DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 26 de Junio de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16179

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley 128.04 de 30 de noviembre de 1960, sobre aplicación del impuesto a la renta de las personas físicas y de las sociedades de capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 70 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: que la referida norma legal establece como fecha de entrada en vigencia del impuesto a la renta de las personas físicas y de las sociedades de capital, el primero de julio de 1961.

Considerando: que es conveniente desde ya y sin perjuicio de su ulterior complementación, dictar las normas reglamentarias cuyo conocimiento resulta más necesario, —tanto para la Administración como para los futuros contribuyentes—, desde antes de entrar en vigencia los referidos tributos.

Considerando: que la ley mencionada contiene disposiciones que determinan la paulatina vigencia en el tiempo de los impuestos creados y es propósito del Poder Ejecutivo, al reglamentar la ley, disponer lo necesario para que los tributos mencionados en su aplicación deriven en la mínima molestia para los contribuyentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o (Vigencia). — El impuesto a la renta de las personas físicas y de las sociedades de capital, creado por la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, se aplicará a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo a las disposiciones que siguen.

Art. 2.o (Oficina Recaudadora). — La aplicación y percepción del impuesto mencionado en el artículo anterior, estarán a cargo de la Dirección General Impositiva por intermedio de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 3.o (Distribución de rentas). — La renta de los contribuyentes deberán imputarse a la categoría que corresponda según su origen y naturaleza.

Las sociedades comerciales computarán como ingresos en su balance fiscal todas las rentas derivadas del ejercicio de cualquier actividad, independientemente de su origen o naturaleza, salvo lo establecido en los incisos siguientes.

Los titulares de explotaciones agropecuarias cualquiera fuera la forma jurídica en que se organicen, estimarán las rentas derivadas de dichas explotaciones de acuerdo al régimen ficto previsto en los artículos 26 a 29 de la ley.

Se computarán en la categoría profesional las rentas derivadas del ejercicio libre de las profesiones artes y oficios ya sea que los titulares actúen individualmente o como integrantes de sociedades, siempre que, en ambos casos, la actividad personal predomine sobre el trabajo ajeno y la utilización de capital. Estas circunstancias serán apreciadas de acuerdo con los usos y costumbres de las respectivas actividades.

Cuando la actividad personal se ejerza en forma accesoria dentro de organizaciones comerciales e industriales, se computarán en la categoría personal o profesional las retribuciones percibidas, debiendo incluirse en la categoría industria y comercio el total de las utilidades resultantes del balance.

Art. 4.o (Domicilio y residencia). — Salvo los casos especialmente previstos en la ley que se reglamenta, serán aplicables los conceptos de domicilio y residencia que establece el derecho privado.

Art. 5.o (Rentas anteriores a la vigencia de los impuestos). — De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 79 de la ley, la distribución de utilidades mantenidas en cuenta, correspondientes a ejercicios cerrados con anterioridad al 1.o de julio de 1961, no serán computadas siempre que su distribución sea resuelta antes del 1.o de julio de 1962.

Las utilidades distribuídas correspondientes a ejercicios en curso al 1.o de julio de 1961, se computarán en proporción al tiempo transcurrido desde esa fecha hasta el cierre del ejercicio, siempre que su distribución sea resuelta antes del 1.o de julio de 1962.

Las utilidades no distribuídas, correspondientes a ejercicios cerrados con anterioridad al 1.o de julio de 1961, no serán computadas a los efectos del impuesto establecido en el artículo 68 de la ley. Las correspondientes a ejercicios en curso al 1.o de julio de 1961, se computarán en proporción al tiempo transcurrido desde esa fecha hasta el cierre del ejercicio.

Cuando se distribuyan reservas que hayan sido constituídas con utilidades obtenidas con anterioridad al 1.o de

julio de 1961, no serán computadas por el accionista persona física, cualquiera sea la forma que se adopte para su distribución.

A partir del 1.o de julio de 1962, la distribución de dividendos o reservas se imputará en primer término a las utilidades no distribuídas del último ejercicio económico de la sociedad; una vez agotadas éstas, se imputará a las del ejercicio anterior y así sucesivamente.

Art. 6.o (Distribución de reservas posteriores al 1|7|61). — Las reservas que se distribuyan, constituídas con utilidades obtenidas a partir del 1.o de julio de 1961, serán computadas por el accionista solamente para la tasa complementaria, cualquiera sea la forma y modalidad que se adopte para su distribución.

Art. 7.o (Distribución de acciones liberadas). — No se computarán a los efectos del impuesto las acciones liberadas que perciba el accionista en concepto de capitalización de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo y de las constituídas por aplicación del artículo 28 de la ley.

Art. 8.o (Rentas en moneda extranjera). — Cuando las rentas se perciban en moneda extranjera, la conversión a moneda uruguaya se realizará sobre la base del tipo promedio comprador del mes en que se perciba la renta, según la cotización del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 9.o (Rentas en especie). — A los fines de avaluar las rentas en especie, así como los incrementos patrimoniales no justificados, se aplicarán las siguientes normas:

A) Los títulos y acciones se avaluarán de acuerdo a la cotización en la Bolsa de Comercio de Montevideo en el día de la percepción de la renta o al cierre del último día del año fiscal, cuando no sea posible determinar la fecha cierta de la percepción. En defecto de las anteriores se tomará, salvo prueba en contrario, el valor nominal.

B) Los inmuebles se considerarán por su valor venal ficto, en la forma establecida en el Título VIII de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y su reglamentación.

C) Para las mercaderías y demás valores mobiliarios se tomará el precio de venta en plaza, determinado por peritos, en el día de la percepción de la renta o en el último día del año fiscal cuando no sea posible determinar la fecha cierta de la misma.

A los efectos de determinar los resultados de las enajenaciones de bienes recibidos en pago de créditos (artículo 2.o parte final, de la ley) se computará la diferencia entre los valores a la fecha de percepción y enajenación, fijados de acuerdo con las normas precedentes.

Art. 10. (Renta de fuente extranjera). — Las rentas obtenidas en el extranjero por personas domiciliadas en el país, cuando se introduzcan al mismo estarán gravadas por la tasa complementaria, computándose como pago a cuenta el impuesto personal a la renta pagado en el extranjero. La deducción no podrá exceder el monto del impuesto que por las mismas correspondiera abonar en el Uruguay.

Art. 11. (Renta de los cónyuges). — A los efectos de determinar la renta gravada de cada cónyuge, deberá computarse íntegramente la renta de sus bienes propios, de sus actividades y de los bienes adquiridos por el mismo, así como la parte que le corresponda en las rentas provenientes de bienes adquiridos conjuntamente. Cuando la atribución de rentas no pueda efectuarse por falta de antecedentes se entenderá que aquéllas corresponden por mitades a ambos cónyuges.

Art. 12. (Justificación de aumento de patrimonio.) — La Dirección de Loterías y Quinielas extenderá certificados de pago a pedido de los interesados que los soliciten, relativos a los premios o aciertos de loterías y quinielas correspondientes a sorteos posteriores al 1.o de julio de 1961, siempre que los mismos sean superiores en cada caso a la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 13. (Retención del 35 o|o). — Desígnanse agentes de retención a las personas físicas o jurídicas que paguen o acrediten rentas a beneficiarios que no se individualicen o que, siendo personas físicas o jurídicas se domicilien en el extranjero, los que deberán retener el 35 por ciento de las rentas netas, determinadas de acuerdo a lo dispuesto por los apartados A) y B) del artículo 42 de la ley que se reglamenta. La retención se limitará al 25 o|o en los casos de distribución de reservas constituídas con utilidades obtenidas a partir del 1|7|61.

Quedan exceptuados de la retención, las rentas exentas y las indicadas en el apartado B) del artículo 30 de la ley.

Las personas físicas domiciliadas en el exterior, podrán presentar una declaración jurada de las rentas que les serán pagadas o acreditadas y que firmarán conjuntamente con el agente de retención, ofreciendo garantía real o personal solidaria. Si ella fuera suficiente a juicio de la Oficina no se efectuará la retención que hubiera correspondido.

La Oficina establecerá la forma y oportunidad en que deberá ser presentada la declaración.

En los casos en que el contribuyente hubiera optado por la declaración de sus rentas y la constitución de la garantía, deberá presentar la declaración jurada de sus rentas y liquidación del impuesto dentro del plazo previsto en el artículo 17 de este decreto.

En caso contrario la Oficina liquidará el impuesto de oficio sobre la base de la retención que hubiera correspondido.

Art. 14. (Retenciones a personas jurídicas). — No se practicará retención alguna sobre las rentas pagadas o acreditadas a personas jurídicas domiciliadas en el país. En el caso de retenciones realizadas a personas jurídicas domiciliadas en el exterior, las mismas tendrán carácter definitivo.

Art. 15. (Obligaciones del agente de retención). — Los agentes de retención extenderán resguardos a los beneficiarios de las rentas que paguen o acrediten, en formularios por cuadruplicado que gratuitamente proporcionará la Oficina. Dichos resguardos estarán exentos del tributo de sellos y sus vías tendrán el siguiente destino: una para la Oficina, dos para el beneficiario de la renta y la restante para el agente de retención.

Los recaudos deberán ser firmados por el agente de retención y contendrán necesariamente los siguientes datos:

A) Lugar y fecha de su otorgamiento:
B) Nombre y domicilio del agente de retención.
C) Nombre del beneficiario y domicilio en el exterior, si correspondiere.
D) Importe y concepto de la renta pagada o acreditada; y
E) Porcentaje e importe de la retención.

En casos excepcionales podrá prescindirse del formulario oficial debiendo documentarse la retención con las demás formalidades.

Dentro del mes siguiente a aquel en que se hubiere practicado las retenciones, los agentes de retención deberán:

A) Verter las cantidades retenidas en el lugar y forma que la Oficina determine; y
B) Entregar a la Oficina una de las vías de los recaudos extendidos en el mes anterior, acompañados de una declaración jurada en la que conste el número de recaudos y los montos globales de las rentas pagadas o acreditadas y de los importes retenidos.

Vencido el plazo establecido, que será improrrogable, serán de aplicación a los agentes de retención omisos las sanciones previstas en la ley que se reglamenta.

Art. 16. (Individualización). — Cuando el beneficiario de la renta, domiciliado en el país, opte por individualizarse, deberá denunciar ante la Oficina o ante el agente de retención, a su elección, en el tiempo y forma que aquella determine la posesión de los bienes o derechos que desee identificar. Justificada la individualización no se practicará la retención que hubiere correspondido. En caso contrario, el agente realizará la retención, la que tendrá carácter definitivo.

Cuando la individualización se realice ante el agente de retención, éste verificará debidamente la identidad del beneficiario, debiendo necesariamente registrar su nombre completo, documento de identidad del mismo o de su representante legal, firma, domicilio y las rentas pagadas o acreditadas. El incumplimiento de las disposiciones procedentes aparejará la responsabilidad del agente de retención, en los términos del artículo 47 de la ley.

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la declaración negativa a que se refiere el artículo 62 de la ley,

copia de la cual deberá remitirse a la Oficina en el momento y forma que ésta determine.

Los titulares de cuentas con denominación impersonal constituídas en instituciones bancarias, a los fines de evitar la retención que fija la ley, podrán autorizar al gerente o persona autorizada al efecto de dichas instituciones a que comunique directamente a la Oficina su individualización, aportando la información a que se refiere el inciso 2.o de este artículo. En caso de no hacerlo así se procederá a la retención que corresponda, sin perjuicio del ajuste a que se refiere el artículo 48 de la ley.

Art. 17. (Plazo para declaraciones juradas y pago del impuesto). Las personas domiciliadas en el país, que tengan renta gravada deberán presentar en la Oficina una declaración jurada del conjunto de sus rentas, en la que liquidarán el impuesto que corresponda al año fiscal dentro de los siete meses siguientes a su finalización.

Las personas físicas domiciliadas en el exterior que se hayan individualizado, podrán presentar dentro del mismo plazo, la declaración jurada a que se refiere el inciso anterior determinando la renta gravada y efectuando el ajuste del artículo 48 de la ley cuando correspondiere debiendo adjuntar una de las vías de los recaudos indicados en el artículo 15 de este decreto. Si no lo hicieren, las retenciones practicadas se considerarán definitivas.

El impuesto liquidado, deberá pagarse dentro del mismo plazo, en el lugar y forma que determine la Oficina.

Art. 18. (Impuesto a las Sociedades de capital). Para la liquidación del impuesto creado por el artículo 68 de la ley, las sociedades de capital siempre que no tengan actividad agropecuaria, deberán deducir de la utilidad fiscal, el 15 o|o (quince por ciento) de la misma y las utilidades distribuídas efectivamente; sobre el remanente se aplicará la tasa del 15 o|o (quince por ciento).

Para determinar la utilidad fiscal no se computará como gasto el propio impuesto.

Art. 19. (Plazo para distribución y percepción de las utilidades). Pasados seis meses de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad de capital, si las autoridades de la misma no hubieran tomado resolución sobre el destino de las utilidades, se entenderá, a los efectos del artículo 68 de la ley, que las mismas no han sido distribuídas. Vencido ese plazo, si la sociedad resolviera su distribución, podrá efectuar la reliquidación correspondiente.

Los beneficiarios que en el año siguiente al cierre del ejercicio económico no hicieran efectivo o no se les hubiera acreditado el importe de las rentas distribuídas, serán considerados titulares no identificados y por lo tanto sujetos a la retención establecida en el artículo 46 de la ley.

Art. 20. (Sucursales de casas extranjeras). Las sucursales de sociedades de capital constituídas en el exterior, se asimilarán a las sociedades de capital constituídas en el país. A los efectos del artículo 68 de la ley, se consideran efectivamente distribuídas las utilidades giradas o acreditadas a la casa matriz; el impuesto se aplicará a la diferencia entre la utilidad fiscal y la efectivamente distribuída, en cuanto esa diferencia exceda del 15 o|o de la utilidad fiscal.

Las utilidades fiscales efectivamente distribuídas quedarán sujetas a la retención que dispone el artículo 46 de la ley que se reglamenta.

Art. 21. (Explotaciones agropecuarias). Se entiende por explotaciones agropecuarias, las destinadas a obtener productos primarios: vegetales o animales, tales como:

A) Cría o engorde de ganados;
B) Producción de lanas, cerdas, cueros y leche;
C) Producción agrícola, frutícola y hortícola.

Se considerarán también explotaciones de esta naturaleza la floricultura, avicultura y apicultura.

En este sentido son explotaciones agropecuarias sólo las de producción directa, quedando excluídas todas las transformaciones o manipulaciones que se realizaren con los productos mencionados, como ser: secado, pulido, descascarado, fermentado, limpiado, triturado, laminado, picado, desfibrado, envasado, cocido, deshidratado, lavado, curtido, pickelado, esterilizado, cardado, enfriado, pasteurizado, torrado, conservado y cualquier operación similar que suponga un proceso industrial.

Art. 22. (Liquidación del impuesto en las explotaciones agropecuarias). En las sociedades de capital, dedicadas exclusivamente a la explotación agropecuaria, el impuesto a la renta se aplicará de acuerdo a las siguientes normas:

A) El dividendo ficto que deberá computarse se determinará aplicando sobre la renta ficta el porcentaje que el dividendo distribuído mantenga en el total de la utilidad comercial.
B) El mismo procedimiento se seguirá para la liquidación del impuesto creado por el artículo 68 de la ley.

En las sociedades personales, las rentas fictas se imputarán a cada socio en la proporción que corresponda.

Art. 23. (Explotaciones mixtas). Cuando la explotación agropecuaria coexista con cualquier otra actividad, se deberá discriminar los resultados comerciales y fiscales de la explotación agropecuaria y el impuesto se liquidará según las disposiciones aplicables a cada giro.

Art. 24. (Declaraciones juradas y pago del impuesto artículo 68). Las declaraciones juradas para la liquidación del impuesto creado por el artículo 68 de la ley, deberán presentarse dentro de los siete meses siguientes al cierre del ejercicio económico. El pago deberá realizarse en el lugar y forma que la Oficina determine, dentro del mismo plazo.

Art. 25. (Rentas fictas). A los efectos de lo establecido en el primer inciso del artículo 21 de la ley, se entiende por ingresos brutos todos los importes percibidos por el contribuyente con motivo de su actividad comercial e industrial, cualquiera sea la naturaleza jurídica de las operaciones que los generen.

Las personas con ingresos brutos en la Categoría Industria y Comercio, menores de $ 240.000.00 anuales que deseen ampararse al régimen ficto previsto en la parte final del referido inciso, deberán comunicarlo a la Oficina antes de la iniciación del ejercicio económico correspondiente. La opción será válida hasta tanto no se desista de la misma. El desistimiento tendrá efecto a partir del ejercicio siguiente.

Para los ejercicios en curso al 1.o de julio de 1961, dicha declaración deberá hacerse antes del cierre del ejercicio.

Art. 26. (Avalúo de existencias). Dentro de los siete meses de finalizado el ejercicio económico en curso al 1o. de julio de 1961, los contribuyentes podrán optar por alguno de los procedimientos de avalúo de las existencias de mercaderías determinadas por el artículo 22 de la ley que se reglamenta.

El cambio del procedimiento por el que se haya optado, deberá contar con la autorización previa de la Oficina, que lo concederá si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 22 de la ley y con vigencia para ejercicios futuros.

Art. 27. (Declaraciones juradas art. 371). — Las declaraciones juradas que deberán formularse de acuerdo al numeral 31 del artículo 371 de la ley, y al inciso 2.o del artículo 79, se ajustarán en lo referente a los impuestos creados por las leyes Nos. 10.597 y 10.310, al procedimiento de avalúo de existencias que venía utilizando el contribuyente, y en cuanto a los impuestos a la renta y a las super-rentas se utilizará, desde el principio del ejercicio económico, el régimen por el que opte el contribuyente, de acuerdo a lo establecido por el artículo anterior.

Art. 28. (Reservas por revaluación de mercaderías). — A los efectos del impuesto a la renta, las reservas que pudieran surgir de la opción establecida en el artículo 26 serán asimiladas a las reservas constituídas con anterioridad al 1.o de julio de 1961.

Art. 29. (Determinación de costos de mercaderías y tasa de interés). — La Oficina podrá impugnar los precios de adquisición de las mercaderías aportando la prueba correspondiente al valor de costo en plaza de las mismas a la fecha de ingreso al patrimonio.

Asimismo podrá impugnar la tasa de interés para los depósitos amparados por la exención establecida por el artículo 15, apartado B), cuando supere la tasa corriente en plaza para dicho tipo de operaciones.

Art. 30. (Revaluación de bienes del activo fijo). — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la ley, el valor de los bienes de activo fijo se actualizará de acuerdo a las disposiciones que siguen.

Art. 31. (Coeficientes para bienes muebles). — Para los bienes muebles se fijan los siguientes coeficientes de revaluación.

Años de ingreso al patrimonio	Coeficiente
1940 y anteriores	8.3
1	8.3
2	8.3
3	8.3
4	8.2
5	8.2
6	7.3
7	6.8
8	6.5
9	6.2
50	5.9
1	5.5
2	5.3
3	5.3
4	5.1
5	5.0
6	4.5
7	2.6
8	2.6
9	1.5
60	1.2

Art. 32. (Fecha de revaluación). — La revaluación de los bienes del activo se practicará al principio del ejercicio económico en curso al 1.o de julio de 1961 a los efectos de formular la liquidación impositiva que corresponda.

Art. 33. (Cálculo de la revaluación). — Para establecer la revaluación se multiplicarán los costos de origen de los bienes muebles del activo fijo por los coeficientes establecidos en el artículo 31, deduciéndoles las amortizaciones revaluadas que corresponden a la vida útil, transcurrida a la fecha de iniciación del ejercicio económico, la que podrá modificarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 34. (Ajuste de vida útil). — Dentro de los 7 meses de finalizado el ejercicio económico en curso al 1|7|61, los contribuyentes podrán modificar la vida útil de los bienes muebles del activo fijo, comunicándolo por escrito a la Oficina conjuntamente con la declaración jurada que corresponda.

A dichos fines se aceptará, siempre que se ajuste a la realidad, que la vida útil admitida impositivamente o en su defecto la que resulte de la contabilidad, sea incrementada hasta en un 100 o|o. En casos justificados la Oficina podrá aceptar un incremento mayor.

Art. 35. (Revalúo bienes inmuebles). — Para la revaluación de los bienes inmuebles será de aplicación lo dispuesto en el Título VIII de la ley que se reglamenta, debiendo tomarse como fecha para calcular la antigüedad de la última adquisición el 1.o de julio de 1961.

Art. 36. (Residentes ocasionales en el país). — A los fines de lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley, el beneficiario de la renta deberá proceder de la siguiente manera:

A) Las rentas se determinarán en la forma establecida en los apartados A) y B) del referido artículo.
B) Calculará el impuesto anual aplicando las tasas básica y complementaria sobre su renta gravada individual.
C) Proporcionará el impuesto anual resultante al tiempo de efectiva permanencia en el país, según lo dispuesto por el mencionado artículo.

Si como resultado de las disposiciones anteriores, el impuesto a pagar fuera inferior a la retención del 35 o|o sobre las rentas netas, el beneficiario podrá en el momento de percibir la renta ajustar la diferencia, siempre que el agente de retención asuma la responsabilidad por las diferencias que pudieran existir.

En caso de que el beneficiario tuviera más de un período de residencia ocasional en el país, durante el mismo año fiscal, podrá optar por el mismo procedimiento indicado, previo ajuste de las liquidaciones anteriores, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 13 Inc. 2.o de este decreto.

Art. 37. (Sucesiones indivisas). Para la determinación de las rentas gravadas de las sucesiones indivisas, cuando la declaratoria de herederos fuera dictada en el transcurso del año fiscal, será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto por el artículo 57 de la ley.

Art. 38. (Nuevas Industrias). A los efectos de la aplicación del artículo 25 de la ley, se tendrá en cuenta la fecha de promulgación de la misma.

Con la finalidad de entender y resolver en las solicitudes que se formulen ante la Oficina para ampararse a la exención establecida en dicha disposición legal, créase una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, y un delegado de la Cámara de Industrias, cuyo primer cometido será proyectar la reglamentación del artículo 25 de la Ley, dentro de los sesenta días de la fecha de su integración.

La Comisión se reunirá en el Ministerio de Hacienda que dispondrá lo necesario para su normal funcionamiento.

Art. 39. (Liquidación del impuesto año 1961). A los fines de la liquidación del impuesto a la renta por el año 1961, las personas físicas procederán en la siguiente forma:

A) Determinarán la renta líquida del segundo semestre, computando las rentas devengadas a partir del 1.o de julio de 1961 y percibidas en el mismo, deduciendo los gastos del ejercicio en la proporción que corresponda.
B) Calcularán la renta líquida anual duplicando la renta líquida del apartado anterior.
C) La renta gravada se obtendrá efectuando sobre la renta líquida anual las deducciones establecidas en el artículo 37 de la ley.
D) Sobre la renta gravada aplicarán las tasas del artículo 42.
E) El impuesto a pagar será el 50 o|o (Cincuenta por ciento) del importe resultante del apartado anterior.

Art. 40. (Sanciones). De acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 4.o del artículo 79 de la ley que se reglamenta, el cumplimiento de las sanciones por contravención, defraudación y omisión de pago, podrá suspenderse por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina y dictámenes que se estime pertinente requerir por parte del Ministerio de Hacienda. A tal efecto se tendrá especialmente en cuenta la buena fe con que haya actuado el infractor, su presentación espontánea y las posibilidades de existencia de errores excusables de hecho o de derecho.

Para que proceda la suspensión será necesario:

A) Que se trate de la primera infracción a los impuestos creados en los títulos I, II y III de la ley que se reglamenta.
B) Que no se trate de infracciones previstas en los apartados A), B), C) y D) del artículo 60 o castigadas también por el derecho penal común.

La sanción quedará definitivamente sin efecto si el infractor no vuelve a cometer nuevas infracciones intencionales en algunos de los referidos impuestos, antes del 31 de diciembre de 1962. En caso contrario se aplicarán todas las sanciones.

Los recargos por mora deberán ser pagados en todos los casos haya o no suspensión de las sanciones.

Art. 41. Comuníquese, etc.

Por el Consejo. **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aplica una sanción a don Esteban Curbelo Hernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15

de setiembre de 1959, constatada al señor Esteban Curbelo Hernández, domiciliado en Santa Lucía s|n (Canelones), según acta Nº 864, de fecha 10 de agosto de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: I. González y Agente C. Ma. Tejito;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 20 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente (4 infracciones):

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Esteban Curbelo Hernández, una multa de $ 5.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Orlando Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de ...

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Raúl Orlando Pérez, domiciliado en Perú s|n, (Santa Lucía-Canelones), según acta Nº 919, de fecha 19 de agosto de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, C. Blanco, Cono Pérez y agentes A. Campelo y A. Carrasco;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 45 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente (5 infracciones):

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida;

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl Orlando Pérez, una multa de $ 5.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Bedrosian, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan Bedrosian, establecido con carnicería en E. Fajardo y General Flores, según acta Nº 3712, de fecha 8 de diciembre de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Lorenzo, T. Monzón, G. Uriol, O. Díaz, C. Armental, M. Rodríguez, E. Silveira, P. Maldonado, I. Colet, y agentes H. Arrillaga, J. Ribas, O. Hernández, E. Sanatan, J. Warner y L. Rovira;

Resultando: que en el procedimiento indicado se han comisado 150 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada, y se aplique al infractor una multa de $ 3.240.00 dada su calidad de reincidente (2 infracciones):

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto: y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Bedrosian una multa de pesos 3.000.00, por la infracción que le ha sido constatada

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Gayón por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Gayón, domiciliado en Joanicó Nº 3629, según acta Nº 7705, de fecha 8 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: D. Barrios, Mallada, L. A. Monzón, Jaureguiberry, J. M. Ferreira, M. Reyes, Ripoll, Lamancha, Minatti, y O. Fernández;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se ha comisado 10 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula Nº 161.782;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne, se aplique al infractor una multa de $ 100.00, y se devuelva a su propietario el vehículo incautado, atento a que la cantidad de carne transportada

no sobrepasa el límite máximo establecido para hacer preceptivo su comiso;

Por lo expuesto; y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Gayón una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne de que se trata, y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfredo Alvarez Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Alfredo Alvarez Fernández, domiciliado en Cufré Nº 1993, según acta Nº 3664, de fecha 25 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Lorenzo, I. Costa, J. Fajardo, y los agentes J. Barboza y Artigas Arroyal;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 30 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de (mil ciento veinticinco pesos) $ 1.125.00, dada la calidad de reincidente del infractor (2 infracciones);

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alfredo Alvarez Fernández, una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Benito Veloso, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Benito Veloso, establecido con carnicería en Spikerman Nº 2079, según acta Nº 2617, de fecha 2 de marzo de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Mazza, G. Díaz, E. Silveira y Agentes Olivera y N. Calvo;

Resultando: que en dicho procedimiento se comisó la cantidad de 40 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería intervenida, y se aplique al infractor una multa de $ 5.000.00 dada su calidad de reincidente (4 infracciones);

Considerando: que atento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a lo aconsejado por la precitada Comisión, corresponde proceder en la forma indicada;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Benito Veloso una multa de pesos 5.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Niel Núñez Morales, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Niel Núñez Morales, domiciliado en Rondeau Nº 1095, según acta número 331, de fecha 14 de mayo de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: F. Alcoba, M. C. García, L. A. Martínez y agente C. Gutiérrez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 14 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente (3 infracciones);

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Niel Núñez Morales una multa de $ 1.500.00 por la infración que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne intervenida.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Romeo Vacarezza, por infracción a la ley 12.180

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Romeo Vacarezza, domiciliado en Oficial 4o. N.o 5078, según Acta número 5176 de fecha 28 de enero de 1961, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, Hugo Fernández, Julián Lafuente, Domingo Otero y Agte. Abilio Flores, y Pedro Gonzáles;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se ha comisado 25 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne, se aplique al infractor una multa de $ 230.00, dada su calidad de reincidente (2 infracciones);

Por lo expuesto: y atento a lo establecido, en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Romeo Vacarezza, una multa de $ 230.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne de que se trata.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se declaran suspendidos por noventa días los desalojos y lanzamientos contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas, cualquiera fuere su destino y se determinan las excepciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase suspendidos de oficio por el término de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas, cualquiera fuere su destino, con excepción de los comprendidos en las causales de los artículos 7º de la ley Nº 11.921, de 24 de marzo de 1953, y 15 de la ley Nº 12.492, de 9 de enero de 1958.

Art. 2º Suspéndese hasta el 30 de abril de 1962, los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la ley Nº 12.731, de 14 de junio de 1960.

A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3º de la ley Nº 12.606, de 27 de abril de 1959.

Art. 3º También se suspende por el plazo fijado en el artículo 2º la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13 de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento, subarrendamiento, o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 4º Acuérdase un plazo de ciento ochenta días, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, las que también podrán ser efectuadas por el arrendatario.

Art. 5º Esta ley es de orden público.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 16 de junio de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — Alfredo Frioni. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se autoriza a título de ensayo y por determinado período la elevación de los mínimos y máximos de las apuestas en el Casino del Estado, Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, por los que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar promueve, a título de ensayo y por el término de un mes, la elevación de los mínimos y máximos de las apuestas en el Casino del Estado-Punta del Este;

Atento: a que en mérito a las razones expresadas en la nota que precede, podría resolverse de conformidad lo solicitado a título de ensayo y por el lapso que se indica en atención a la gran afluencia de público que se producirá en el referido establecimiento con motivo de la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social;

Por: estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º del decreto de 24 de enero de 1961, reglamentario de las leyes sobre Casinos del Estado, en el Casino del Estado-Punta del Este, durante el mes de julio de 1961, a título de ensayo, podrán funcionar hasta tres mesas de ruleta cuyos máximos de apuestas se triplicarán y con mínimos de cinco pesos ($ 5.00) y hasta dos mesas de punto y banca cuyas apuestas mínimas serán de veinte pesos ($ 20.00) y los máximos los siguientes: a punto tres mil pesos ($ 3.000.00), a banca (casillero) tres mil pesos ($ 3.000.00) y al sabot cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Art. 2º La Gerencia del Casino del Estado-Punta del Este elevará semanalmente un informe circunstanciado sobre el funcionamiento de las mesas de juego a que refiere el artículo precedente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso Oficial

Montevideo, 15 de junio de 1961.

Con esta fecha, el señor Colmar Pereira de Cerqueira Daltro, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul General del Brasil en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

Con esta fecha, el señor José Gaspar Ferreira, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Río Branco.

Con esta fecha, el señor Hugo Bassedas Ballvé ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Rivera.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de junio de 1961.

6251—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Rex" formulada bajo Acta N.o 60.336, por Rex S. A. Fabrique D'Horlogerie, de Suiza.

6252—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Wendax", formulada bajo Acta N.o 60.529, por Compañía Comercial Meryland, de Montevideo.

6253—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Trompette", formulada bajo Acta N.o 55.554, por Société Anonyme France Exportation, de Francia.

6254—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Diáfano", formulada bajo Acta N.o 74.596, por la señora Elvira Gomensoro de Vázquez, de Montevideo.

6255—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Record", formulada bajo Acta N.o 58.499, por el señor Julio C. Corbacho, de Montevideo.

6256—Desestímase la solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de Termómetros Clínicos y Químicos de Mercurio", Acta N.o 935, formulado por la firma Industrias Químicas "Antares", de Enrique Meier, de Montevideo.

6257—Mantiénese la resolución de fecha 10 de enero de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Plastiducto", Acta número 76.900, formulada por las firmas Antonio Buzio S. A. y Gutiérrez y Richardson Ltda. de Montevideo.

6260—Autorízase como caso de excepción, al señor Georges Tombú, de Buenos Aires (R. A.), a abonar con el recargo del 50 o|o, las tres anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención N.o 5356 para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido".

6261—Autorízase como caso de excepción, al señor Georges Tombú, de Buenos Aires (R. A.), a abonar, con el recargo del 50 o|o, las tres anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención N.o 5351, para "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento".

Sanciones comercio ilícito de carne

6264—Comísase la mercadería intervenida en el procedimiento efectuado a la señora Maura González de Sosa.

6265—Aplícase una multa de pesos 100.00 al señor Juan E. Molina; y comísase la mercadería en infracción.

6266—Idem ($ 100.00) al señor Omar Alfonso Pérez.

6267—Idem ($ 100.00) al señor Adolfo Santullo.

6268—Idem ($ 100.00) al señor Oriente Ferrando Ferrari.

6269—Idem ($ 150.00) al señor Carlos Roldán.

6270—Idem ($ 100.00) al señor Rodríguez García.

6271—Idem ($ 250.00) al señor Romeo Vaccareza.

6272—Idem ($ 1.500.00) al señor Lisandro Burgueño.

6273—Idem ($ 1.500.00) al señor Niel Núñez Morales.

6274—Idem ($ 3.000.00) al señor Juan Bedrosian.

6275—Idem ($ 3.000.00) al señor José Pou Souto.

6276—Idem ($ 5.000.00) al señor Raúl Orlando Pérez.

6277—Idem ($ 5.000.00) al señor Esteban Curbelo Hernández.

6278—Idem ($ 5.000.00) al señor Benito Veloso.

6279—Idem ($ 5.000.00) al señor Manuel Barros Hermida.

6280—Idem ($ 100.00) al señor Manuel Gayón; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6281—Idem ($ 300.00) al señor Alfredo Alvarez Fernández; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6282—Mantiénese la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se aplicó una multa de $ 1.500.00 al señor Máximo Fernández y se comisó la mercadería en infracción.

6283—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 5 de mayo de 1955, por la que se aplicó una multa a la firma Miguel Ruben Martínez, por infracción al decreto de 24 de marzo de 1953, sobre precio de venta de bananas.

6284—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 30 de julio de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Daniel Bello, por infracción a la ley N.o 10.940 (falta de precios del pan, a la vista del público).

6285—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 17 de marzo de 1960 por infracción al decreto de 14 de enero de 1960 (precio de venta de aceite comestible).

6286—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 5 de abril de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Scholotto y Fernández por infracción al decreto de 19 de febrero de 1960, sobre precios de venta del pan.

6287—Acéptase la renuncia presentada por el señor Tabaré Amón Pisani, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

6288—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Laugiade, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

6289—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos son Atalivar Ballón de la Luz y no Atalivar Ballón, como por error se consignó en el acto de su designación.

6290—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad de la firma Moreira Hnos. para sede de la Sucursal de la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú) en la suma mensual de $ 385.00.

6291—Concédese a la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., prórroga por 180 días para cumplimiento total de la exportación temporaria, concedida por resolución de 1.o de octubre de 1959, con destino a Buenos Aires (A.A.) de un molde para plásticos denominado Canasto (para ropa, frutas, etc.).

6292—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir directamente hasta la cantidad de 16 uniformes de invierno para su personal de servicio, al precio unitario de $ 440.00.

6293—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar una partida de $ 10.00 diarios y para elevar a pesos 10.00 diarios la partida actual de $ 3.50 a los señores Ruben Cóppola y Alfredo Miguel, respectivamente, por concepto de reintegro de gastos, por día de trabajo efectivo, por las tareas que cumplen en la Imprenta Nacional, en el contralor de valores.

6295—Autorízase para el Ejercicio 1961 la reválida de sueldos y gastos correspondientes a "Diario Oficial", por un total de $ 628.264.00, con cargo al artículo 3.o de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

6296—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para proceder a la designación del señor Mario Siri para ocupar el cargo de Asesor Técnico de Oceanografía y Limnología de dicho organismo, de acuerdo al concurso de méritos realizado.

6297—Desígnase para desempeñar interinamente la función de Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios al Jefe de Departamento Inspectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Francisco Alvarez; y autorízase a dicho organismo para liquidar las diferencias de sueldo entre ambos cargos.

6298—Desígnase para desempeñar interinamente la función de Jefe de Departamento Inspectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al Subjefe de dicho Departamento señor Raúl Iriarte; y autorízase al referido organismo para liquidar las diferencias de sueldo entre ambos cargos.

1421—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 29 de agosto de 1952, por la que se sancionó a la firma Juan Márquez por infracción a la ley N.o 6874 (Impuesto de Pensiones a la Vejez)

1422—Decreto reglamentando para los trabajadores a domicilio (Caja de Compensación N.o 36) la ley de 23 de diciembre de 1960, que estableció el sueldo anual complementario.

1423—Decreto integrando el Consejo de Salarios instituído para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A.

1424—Decreto integrando el Consejo de Salarios instituído para el [illegible] obrero y administrativo de la Compañía Nacional de Cementos S. A.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Lunes 26 de Junio de 1961 — Núm. 16179

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ...	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 60.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 60.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 62.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EMELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFEL de FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 9184 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIONISIO TROMBETTA CORREA o DIONISIO ANTONIO TROMBETTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto

1) $ 36.00 10|pub. 9609 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CLELIA GIORGI DE MUNDELL o MARIA LUISA GIORGI DE MUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9843 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA TERESA AVARO GIANRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 9806 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JOSE JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10031 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOMAS FIALLO DURAÑONA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LAINO IMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 puo. 10029 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PEREZ o PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 pub. 10030 Jn.21-jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MARIÑANSKY o MARIÑASKY o MARIÑANSKY BLEJMAN o MARIÑANSKY BLECKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 10212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ESPERANZA PIRIZ DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 10211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON RAFAEL PIERI CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $36.00 10|pub. 10210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELELA MAMBERTO SANDE DE FOLCHI o ANGELA MAMBERTO DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 10209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ARAMBILLETE (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10128 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ISIDORO FARIÑA CABRERA, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9970 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO BERGES (Lo. 57, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9499 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RIVAS DE VIGNI o ROSALIA RIVAS MARILUZ DE VIGNI (Libro 57, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36.00 10|pub. 9454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO o JORGE ROBERTO CASARANO (Lo. 57, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9455 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEDRO REGULES FERNANDEZ (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9456 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARGAS LOO (Lo. 57, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9503 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ISOLINA BONIFACINO GRENNO de MONZON, (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9345 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORBO DE BERNASCONI o MARIA EMA CORBO de BERNASCONI, (Lo. 55, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARDELLA (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 7 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9246 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CELESTINO o CELESTINO CERISTOFO DE GROSSO, (Lo. 57, Fo. 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9343 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA FIGUEREDO PASTORINO de FIGUEREDO, (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ o NUÑEZ de VISOSO, (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9356 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BLANCA o BLANCA NELLY ODERA DE ABREU, (Lo. 57. Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.12_v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO ROSE, (Lo. 57. Fo. 49?) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9335 Jn.12_v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CELIA CABAÑAS DE CORTALEZZI o CORTALIZZI (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL JOSE CHERRO SAETTONE, (Lo. 57 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9330 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI de SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ de SCHOLLAR o EDELMIRA ANA MAGRINI de SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9108 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo. 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ DE LOPEZ o CONCEPCION MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE LOPEZ, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACERENZA DE PEPE, (Lo. 57 Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9716 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO STOMBELLINI MODESTI (Lo. 61, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10130 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FATTORUSO NAPOLI (Lo. 61, F. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10129 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RENEE o AIDA AGUIRREZABALA SENDIC (Lo. 60, Fº. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9892 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CHIRIBAO (Libro 61, Fº. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9893 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARCO VITOLA (Lo. 60, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9459 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ GARRIDO o FLORENCIO MARTINEZ (Lº. 61, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AGUSTIN o REGINO o AGUSTIN GARCIA o GARCIA ALVAREZ (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9458 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13_v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASUNCION o PAULINA IDOYAGA de RODRIGUEZ o IDOLLAGA de RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.13_v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO POLLO, (Lo. 61, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BASSA, (Lo 61 Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9291 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc Elbio A Panario, Actuario Adjunto,
1) $108.00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6826 May.12-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo 61. Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6831 May.12-v.jun 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISLAS, (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub 9643 Jn.15-v. jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CUMBRAO, (Lo. 61, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 9644 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, (Lo. 61, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9645 Jn.15_v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10132 Jn.23_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONA ALAZRAKI DE CATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10213 Jn.23_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10045 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de AGAPITO LORENZO SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9650 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 9651 Jn.15_v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9652 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ALORI de QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9653 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MASSE DE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9247 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO WESZLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9269 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12_v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961.. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9826 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMANDA GERONIMA MINOLI DE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9844 Jn.16_v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o LUIS JOSE EDUARDO TOMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9845 Jn.16_v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUERENDIAIN DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10140 Jn.23-v.jn.30
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA CAMIRUAGA o CAMIRUAGA ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10139 Jn.23_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALMEIDA DE HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10138 Jn.23_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA DE PORTELA o FIGUEIRAS DE PORTELA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.23_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO CAVALLO FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961.. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10135 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10135. Jn.23-v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE SIO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10134 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BALETTA o JUAN BALETTA CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10133 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BUA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub. 6840 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABELLA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NEU de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9351 Jn.13_v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEGNAZZI FIORITO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9352 Jn.13_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LA RUINA FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9354 Jn.13_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9355 Jn.13_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIDART LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9361 Jn.13_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN INDRELIUNAS o INDRELIUNAS URBONAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Dr. Carlos Payssé, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9353 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA RICART DE TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9410 Jn.16_v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14_v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAUL MARTINEZ SUAREZ (55.451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10197 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MUTTI DE ALBERIO (55.451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10198 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA MORENO RAMPONI (55.567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10199 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTOS o SANTOS ACUÑA (55.570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10200 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CLAVIJO DE CHAVES o CHAVEZ (55.452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10201 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EDMUNDO ESTEVA GOMENSORO (55.281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10202 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE COUSILLAS (55.453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE FEO DIBELLO (54.632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10204 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ENRIQUE SOBRAL o SOBRAL DARROZA o CARROZA o DA ROSA o DARROSA (55.276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10206 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIO o FLAMINIO SEGUNDO SANTACROCE o SANTACROSE (55.592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITAMEGLIO DE ROMERO (55.508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10208 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALA GARCIA TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10205 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NAVARRO, (Lo. 55, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10028 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARTINEZ de MONTES De OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA o MONTES de OCA, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FIGUEIREDO o FIGUEIREDO FERREIRA o FIGUEIREDO FERREIRA MOREIRA, (Lo. 55 Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9605 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULYSES HERNANDEZ o HERNANDEZ BERMUDEZ, (Lo. 55, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9606 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAIVA COSENZA, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9607 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERASCENA o PARASCENA o PARASCEVA BOICIUC de BUTNARIV o BUTNARIN o BUTNARIC o BUTUARIN, (Lo. 55, Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERRIEL o BERRIEL PEREZ, (Lo. 55, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9399 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO CORE BELTRAME, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9400 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 144.00 30|pub. 9810 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9401 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO KELLOGG o KELLOGG LOSADA, (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9402 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABRERA de de CASTRO, (Lo. 55, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9405 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERRETTA o BERRETTA MASSAROTTA, (Lo. 55, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dе-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9401 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAHLMANN, (Lo. 55, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9403 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUARISCO o GUAVISCO o GUARISCO, (Lo. 55, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9408 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO de TEZANOS o DE TEZANOS, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9406 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE LEVRATTO PESCIO o PESCE (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9409 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAZ GONZALEZ o GONZALEZ BARREITO, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9407 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME, y de ANGEL IRAN ROBATTO (Lo. 55, Fo. 275), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $ 18.00 10|pub. 3451 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE LUCA, (Lo. 55, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9097 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERRAS o FERRAZ, (Lo. 55, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9092 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA MAGLIOTTO o MARIA ERMINIA MALIOTTO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9098 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de EMA TEJERA o TEJERA BEHETTI de PRATTO, (Lo. 55, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9093 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS o MARTIN SPITZER GRISZ, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9094 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de GENARO CELENTANO o CELENTANO APREA, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9095 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20 pub. 8989 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGELUCCI o SERE, (55. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9738 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RENE XIMENO, (55|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9807 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIGLIUTTI DE FERNANDEZ o CATALINA CAROLINA CIGLIUTTI CAVAGNA o CABAGNA DE FERNANDEZ, (55|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO DAMIANO BRUSCHI o ANDRES PEDRO DAMIANO o ANDRES DAMIANO (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9841 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO APEZECHEA (Lo. 50, Fo. 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10131 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRAMBELL (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $54.00 10|pub. 8324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9245 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8985 Jn.7-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ESTEBAN BANCALARI PARODI, (Lo 50 F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9648 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8337 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOVICO CEFERINO GARCIA CHALAR (Lo. 50, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9647 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIORDANO FERRE, (Lo. 50 F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9649 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JORGE DE ABDALA. (Lo. 49. Fo. 452), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9718 Jn.16-v.jn.30.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DAVERIS ACOSTA (Lo. 49 Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9394 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO o PELEGRINO ALBERTO TEXEIRA o TEXEIRA BRUM o BRUN (Lo. 49. Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9395 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o CIRILO FERREIRA o FERREYRA (Lo. 48. Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9646 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO JONES o JOHN WILLIAM JONES, (Lo. 50, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9971 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o MAXIMO CLIMACO GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9972 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZOA o BLANCA ELEUTERIA ZOA MENDIONDO de SOUTO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIONISIO PALLARES PEREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA YANES DE DE STEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10168 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FIOL CRUELLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10170 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS MAGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO DE DIEU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10172 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANASTASIA DE SOUZA DE SCURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10173 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MAGUNA o RAMON MAGUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10174 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BURASTERO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9683 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO ROSSATI LONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER REQUEIJO DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9746 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALFREDO ARTECONA CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10051 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO BASSINO o ROQUE BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9684 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9685 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº. 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9554 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7857 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA CAPPOBIANCO o CAPOVIANQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9336 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.[illegible]9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3977 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NASOLINI, MATILDE NASOLINI, FRANCISCO NASOLINI, NATALIA NASOLINI DE VELOSO, MARIA GERTRUDIS CASADEI DE NASOLINI y ERNESTO NASOLINI, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9816 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de DELIA MORIN DE GARCIA y DELIA GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9808 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINHOLD ERICO MATTHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JACINTO PLADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 9818 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL NOVOGREBELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9815 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PRAT o JUAN PRAT LAPLAZOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9814 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $ 36.00 10|pub 9813 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL MORALES ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9812 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9811 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DOTTI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9827 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10325 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARQUE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10127 Jn.23-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCO o MARCOS LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10007 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOCAVENT de REAL DE ANZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10032 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASABO VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROGELIO RAMIREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 9952 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9967 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SULTANA o SULTANE o SULTANA AZZI o AZI o ASSE DE CURI y de RAMON CURI GUETA o GATTA o GATA o GHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9642 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PURA COSENTINO o COSENTINO DEGRUCHI DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9443 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA HOURDEBAIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9438 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMON MENDEZ y de ROSA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9590 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAFNEY AMILCAR FERRARI o FERRARI PAGES y de MARIA ANGELA PAGES DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9654 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCORRO EVARISTA ELADIA DOGLIO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10pub. 9369 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN ENCINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9372 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9375 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA GRÄSER o GREASER DE STEFFENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SHEPPARD o SHEPPARD SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. C. [illegible]ejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8687 Jn.10.-v.jn.30. Jl.31-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA JONES BROW DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VITORIA ECHAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9819 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BASCARDAL o BASCARDAL DE ANFOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10072 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados "OLGA MASEDA DE BRITO. Sucesión. (N.o 226, Lo. 17, Fo. 153"), se hace saber la apertura de la sucesión de Olga Maseda De Brito, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Suplente.
1) $ 36.00 10|pub. 9997 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN TRIVEL o TRIVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1961. — Orestes J. Bastrino, Actuario.
1) $21.00 10|pub. 9693 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CA[illegible]ONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIO DOMINGO MAQUIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9991 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUMECINDO o RUMECINDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9978 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITIL[illegible] CAVALLERO, citándose a los h[illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9658 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AMANDO PATETTA o HERMENEGILDO ARMANDO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9863 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] a MARIA CIPRIANA CORTEMILLA BAZ citándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONHOMME DE FUSTER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 2 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9704 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO THOMAS MC. CALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10004 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 10039 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARIA TUANA DE TUANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9991 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9691 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9692 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUINTERO o QUINTEROS DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GREGORIA VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 9823 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA CAMEJO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10196 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANSISCO P. SCAGLIA y TERESA o JUANA TERESA TERZAGHI o TERZAGKI DE SCAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose a los efectos de la publicación la Feria Judicial menor. — Pando, Junio 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GODAS DE ESCUDER (Lo. 1, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9597 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCA DE RAMOS (Lo. 1, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ DE BARDECIO (Lo. 1, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA (Lo. 1, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MALO, ELVIRA CEDRES o SEDRES DE MALO y LINO ELIAS o ELIJAS MALO CEDRES o SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9581 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO MALO o MALO CEDRES o MALO SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9340 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA GUILLERMINA DURAN DE GARCIA (Lo. 1, Fo. 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9601 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SARANTES DE SUAREZ, (Lo.1, Fo 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9731 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ o LEANDRO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9732 Jn.16-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $36 00 10 pub. 9735 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MONICA o CIRIACA GIRARDI DE GERMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10 pub. 9733 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de MORALES ALEJO o ALEJOS y MARIA o WENCESLADA MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9736 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIRILO COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti., Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9734 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORALES o MERCEDES MORALES AÑAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 9697 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA SILVERA o SILVEIRA DE NUÑEZ y CIPRIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9700 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ARELLANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9765 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintaa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLECIO VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9761 Jn.16.-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA TRECH da SILVA u OLIMPIA GARCIA TREICHA de da SILVA u OLIMPIA TREICHA GARCIA de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RAMOS LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1961. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas (encargado) se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOIRASI TORT DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SILVERIO MIGUEL PARODI y de MIGUEL o BERNARDO MIGUEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 10159 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o PEDRO ERNESTO ETCHEBEST o ETCHEVESTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10104 Jn.[illegible]-v.jn.[illegible] Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO S. UNPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10103 Jn.[illegible] Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SILVA DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10102 Jn.[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA BARO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10105 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6149 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERKI o MERKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9914 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9513 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS RUIZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9915 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMASO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 9 de Junio de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 9820 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANELA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9514 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO VICENTE CASTRO CHENA o CHUNES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 9916 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 20|pub. 361 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLADO OLIVERO o RAMON ESTANISLAO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 9742 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI PELUFFO o RAUL AGUSTIN NICOLAS SANTINI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9743 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO VIZCAY o VISCAY o VISCAL o VIZCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de Mayo de 1961 — Carlos M Reyes Vaso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 9686 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABAÑA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9471 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANO CARLOS o FABIANO CARLOS BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9472 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DONATO TRONCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9567 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de doctor don José Pedro Gatto de Souza, se Letrado de Primera Instancia de Florida, JOSE RAMON RONDEAU o RONDEAU MAÑANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9566 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EUGENIO COSTABILE o COSTABILE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9565 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o PRUDENCIO BERNABE o PRIDENCIO BERNABE CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9563 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA DELUCA TREZZA DE LANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9562 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9561 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVETICA BENTANCORT DE ARBULO o BENTANCOR o BENTANCOR PERAZA DE ARBULO o BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT PERAZA DE ARBULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9564 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10189 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTI DE DE ARMAS o PRESENTACION ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10163 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERREIRA DE CHOSONI o JULIANA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10164 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10165 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DUTRA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9806 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO DE LEON o JACINTO ANSELMO VALERIO o BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.0 10|pub. 10032 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ DE NUÑEZ y JUANA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 10033 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.º de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10034 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. Sección del Dpto. de Maldonado, se hace saber la apertura de

sucesión de PETRONA PAGOLA de GUTIERREZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 2 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

1) $ 36.00 10 pub. 10025 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN STUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10 pub. 9508 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITTORI DE SCIALLERO o MARIA ANGELICA VITTORI ODELLA DE SCIALLERO o MARIA VICTORI ODELLA DE SCIALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10013 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLOTTI o REVOLOTTI o ROBILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10014 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10015 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30 pub. 7131 May.10-v.jun.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILLI DE REBOLOTTO o MAZILLI DE ROBILOTTA o REBOLOTTO o ROBILOTTI o REBOLOTTI o RIBILOTTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10017 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SICA DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.0 10 pub. 10018 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ATANASIO MENDOZA o ATANASIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10012 Jn.21_v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10016 Jn.21-v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30 pub. 8963 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA DO REIS DE AREVALO o DOS REIS o REIS DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1961. — Luis Alberto Compodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9572 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN GONZALEZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9571 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TEMES DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 24.00 10 pub. 9570 Jn.14_v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAVALLEJA PALOMBO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 24.00 10 pub. 9580 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA ALVEZ DE MOURA o BIENVENIDA ALVEZ DE DE MOURA o BIENVENIDA o BENVINDA ALVEZ DE DEMOURA o DE DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9578 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FAGUNDEZ o FELIPE o FELIPE LEONIDAS FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9579 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRIXOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9485 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO SOSA o SOZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 24.00 10 pub. 9574 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ERANO ESCOBAR o ERANO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9486 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELCHOR ALVEZ DA COSTA o MELCHOR ALVES DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 9577 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA FROS CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 24.00 10 pub. 9573 Jn.14_v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO WISNER DECUADRO ROCHA o MAXIMO WISNER DECUADRA ROCHA o WISNER DECUADRO o DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9924 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MENDEZ BLANCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9923 Jn.20_v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 9922 Jn.20_v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 pub. 10141 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TIRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961.

1) $ 36 00 10 pub. 9228 Jn.12_v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Junio de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto

1) $36.00 10 pub. 9871 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALMEIDA DE CARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 9437 Jn.14-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ o CARMELO RUFINO HERNANDEZ PEREZ o CARMELO R. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 30 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9839 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO o LUIS ANTONI PASTORINO ROGNONE o ROÑONE o ROGNON o RONON o ROGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9840 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA GONZALEZ LAGO de HERNANDEZ, VICENTE HERNANDEZ o JOSE VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9838 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9835 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AYDEE GUTIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9836 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLINI de GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an te este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9837 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABORDA DE HARREGUI o HARREGUY o ARREGUI, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9377 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAMP SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9378 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GREGORIO SASTRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9379 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GIL ARUALLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVAN DANCHEFF o PEDRO JUAN DANCHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9380 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9382 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANGEL o AVELIRIO VILLAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9381 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NATIVIDAD CADIAC de CASCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9739 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GUIGOU o GUIGOU GAUTHIER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN o ADRIANO CARBONELL o CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9473 Jn.14_v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GOMEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9474 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Mayo de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9483 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9481 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9480 Jn.14-v.jn.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones señalado con el N.o 24 de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 29667 mla.; y que consta de una superficie de 324 mts. 60 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compra Venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2877 fo. 1171 del Lo. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones) Junio 6 de 1961.
2) $ 108.00 15.pub. 9075 Jn.[illegible] Jn.19.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a EMILIA PERNAS, prominente compradora del solar 26 de la manzana 48 del Barrio Hipódromo, empadronado con el número 137.847 de Montevideo; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 29 de setiembre de 1933
2) $[illegible].00 15|pub. 9273 Jn.1[illegible]_v Jl.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57, folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20|pub. 8798 Jn.6.-v.Jn.30.
Jl.21.-v.Jl.24.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Franco Mazzia y Antonio M. Menéndez, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Carrega de Canessa promitente compradora de los solares 17, 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Posa, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 328; a Horacio M. y Luis A. Elvas prometientes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 428 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1160 del libro 36; 1261 del libro 37; 1260 del libro 37; 1259 del libro 37; 302 del libro 39; 376 del libro 43; 849 del libro 62 y 3803 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 438; a Haydée Silva Silva prometiente compradora del solar 10 de la manzana 438; a Roberto José Gato Budiño y Roberto Montiel Muñoz, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 470 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 515; a Roberto Ramón Mozzo Arqueis prometiente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Etelvina Portillo de Varela, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 550, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9 099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa re-

rentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 234.00 15|pub. 8574 Jn.5.-v.jn.26.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JUAN EVANGELISTA MEDINA ROMERO promitente comprador del solar 21 de la manzana 33 de Pueblo Obrero, Balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1974, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $90.00 15|pub. 9271 Jn.12.-v.jl.3.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Señor Bernabé Carlos Franco, Solar 11, Manzana 8, Padrón 324.

Señor Juan Jacobo, Solar 5, Manzana 16, Padrón 302.

Señor Miguel Angel Fusaro y Azucena R. de Fusaro, Solar 20, Manzana 26, Padrón 507. — Cecilia Manevich De de Ferrari.

2) $ 72.00 15|pub. 9422 Jn.13-v.jl.4.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Castor Fernández Rodríguez, prometiente comprador del solar 14 de la manzana I, padrón 30962 m|a.; y a Danubio y Severino León Rodríguez, promitentes compradores del solar 8 de la manzana D, padrón 30953 m|a., cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el Nº 1941 del libro 49 y 717 del libro 55 respectivamente; y se hace saber también a Atalibar Almeida González, prometiente comprador del solar 1 de la manzana I, padrón 30960 m|a.; a Leandro René D'Andrea Giacosa, prometiente comprador del solar 3 de la manzana F, padrón 30955 m|a.; y a María Justina Navas Quinteros, prometiente compradora del solar 5 de la manzana H, padrón 30958 m|a.; todos situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Mobiliaria S. A.: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 144.00 15|pub. 10121 Jn.23.-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pedro Calderoni Del Broccolo, prometiente comprador del solar 25, padrón 15154 m|a., cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 673 del libro 62; a Luis Amador Silva Pereira, prometiente comprador del solar 17, padrón 15154 m|a., y a Luis Stoppiello Campanilli, prometiente comprador del solar 58, padrón 15154 m|a., todos situados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8597 el 30 de Noviembre de 1954 y aprobado por el Municipio de Canelones el 10 de Noviembre de 1954, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Federico Claudio Milné: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 108.00 15|pub. 10122 Jn.23.-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pablo, Carlos y Américo Restuccia Grech, prometientes compradores de los solares 6, 7, 11 y 12 de la manzana 67 del Balneario "Costa Azul", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 76 del libro 83, 77 del libro 83, 286 del libro 101 y 285 del libro 101, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 90.00 15|pub. 10123 Jn.23.-v.jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia 821, el día jueves 29 de Junio de 1961, a las 11.00 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1961, e informe de la sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos directores y dos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $ 144.00 10|pub. 9414 Jn.13-v.jn.27.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiemre de 1933 se hace conocer a los señores Oscar Hebert y Graciela Ade Scala, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Tercera Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 311, señalado con el Nº 40 en el plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro del 15 de Marzo de 932, con frente a la calle Nº 13. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los prometientes compradores o sus sucesores.

2) $ 108.00 15|pub. 9183 Jn.9.-v.jn.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3) $ 72.00 10|pub. 9591 Jn.15.-v.jn.29.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1960 que se reunirá el día 30 Junio de 1961 a las 17 horas en el local sito en la Av. 18 de Julio 1431 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 2º) Designación del Directorio y Síndico para el período 1961-962, y remuneración del Directorio saliente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $ 84.00 10|pub. 9752 Jn.16.-v.jn.30.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 1o. de Julio de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Plaza Zabala No. 383, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulado por el Directorio; 3o.) Considerar el informe del señor Síndico; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Renovación del Directorio; 6o.) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico, por el período fenecido el 15 de Mayo de 1961; 7o.) Dar cuenta a la asamblea del resultado final de la liquidación total de la "Estancia Santa Rita".

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — El Secretario.

3) $48.00 5|pub. 9705 Jn.16-v.jn.23.

LONDON PARIS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas de London París Sociedad Anónima (Tenedores de acciones ordinarias y preferidas) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea. B) Aumento de capital. C) Reforma de los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas de acciones ordinarias, deberán munirse de un certificado que les entregará la dirección, previa presentación de la cautela de su depósito y los poseedores de acciones preferidas, deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad o presentar constancia del depósito en un Banco de plazo, hasta el día 29 del corriente mes. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — La Dirección.

3) $ 54.00 5|pub. 9702 Jn.20.-v.jn.26.

S.A.U.D.E.C.

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Julio de 1961, a las 11.30 horas en el domicilio social, Canelones 1238 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 30) ; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad (Art. 29). — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 48.00 5|pub. 9891 Jn.20-v.jn.26.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1961, a la hora 16, en el local de la calle Misiones 1371, piso 4o., esc. 37, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de balances y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 3o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $75.60 10|pub. 9868 Jn.20-v.jn.30.

CEIBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio de 1961, a las 11 horas, en las Oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o., para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Remuneración al Directorio; 5o.) Autorización al Directorio para contraer créditos; 6o.) Elec-

ción de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 9888 Jn.20-v.jn.26.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de al Avda. Italia No. 3477, el 30 de Junio de 1961, a las 17 y 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias o informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1961; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.

3) $30.00 5|pub. 9864 Jn.20-v.jn.26.

LIBRERIA Y EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de "Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A.", que se realizará el día 20 de Julio de 1961, a la hora 16 y 15, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $33.60 7|pub. 9994 Jn.21-v.jn.29.

S. y E. ATKINSONS Ltda. S. A. U. I. y C.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 28 de Julio de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Nueva York No 1141, a los efectos de:

1o.) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3o.) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4o.) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 9897 Jn.20-v.jn.26.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A.", que se realizará el día 20 de Julio de 1961, a la hora 16, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 42.00 7|pub. 9993 Jn.21-v.jn.29.

CRISTALERIAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (artículo 30), que tendrá lugar el 15 de Julio de 1961, a las 19 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para certificar la asistencia y controlar las votaciones (artículo 40); 2.o) Proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio (artículo 37); 3.o) Emisión de acciones a cargo de reservas por el diez por ciento del capital integrado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas. — Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse (artículo 38) hasta tres días antes de su realización, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491, si es con presentación de certificado; o, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, si es con depósito de acciones, liberados de gastos por custodia temporaria. La asamblea se realizará si se hallan presentes o representados, accionistas con el cincuenta por ciento del capital integrado; en su defecto, se harán nueva convocatoria, bastando entonces la asistencia de veinte por ciento (artículo 37) — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 10085 Jn.22-v.jn.28.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1961 a las 14.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e Informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10099 Jn.22-v.jn.26.

ATIKI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio de 1961 a las 15 horas en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de 4 miembros de Directorio para el ejercicio 1961 a 1963; 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1961 a 1963; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 10100 Jn.22-v.jn.26.

CIA COMERCIAL GRECO - URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Junio de 1961 a las 14.45 horas en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 tercer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10101 Jn.22-v.jn.26.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1961, a las 11 horas, en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar, la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones o certificados bancarios con una antelación de 24 horas a la fecha de la asamblea.

3) $ 10.80 3|pub. 10048 Jn.22-v.jn.26.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Julio a las 16 y 30 horas en el local social, calle Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Elección de Directores.

El registro de acciones y/o certificados bancarios, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio. —

3) $ 25.20 3 pub. 10070 Jn.22-v.jn.26.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Julio de 1961 a las 9.30 horas en Montevideo, San José 1337 Esc. 9 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 21.60 3 pub. 10077 Jn.22-v.jn.26.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea [illegible] que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1961, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1454, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del capital social; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, debrán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $ 21.60 3|pub. 10069 Jn.22-v.jn.26.

CARNELLI Y CIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad Carnelli y Compañía Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1961, a las 18 horas en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1771, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960, aprobar u observar estos documentos. 3.o Elección de cinco titulares para la integración del Directorio y cinco suplentes de Directores. 4.o Elección de Síndico y su suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1771, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 32.40 3|pub. 10187 Jn.23-v.jn.27.

TINTORERIA BIERE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S A a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al síndico; 4.o) Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5.o) Designación de síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo esta la segunda citación, la asamblea quedará constituida con cualquier número de ellos que concurra. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 10156 Jn.23-v.jn.29.

FATESA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 7 de Julio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Carabelas 3239 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del

ejercicio cerrado el 31 12 1960; 2.o) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, tres días antes por lo menos de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 10231 Jn.23-v.jn.27.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas parfa la convoca a los señores accionistas para la realizarse el día 30 (treinta) de Junio de 1961 a la hora 15 en el local de la calle Nicaragua 1207, casi Cuareim Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960 (art. 10 de los estatutos sociales); 2.o) Nombramiento de seis miembros del Directorio (art. 6.o y 10 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para inscribirse deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósitos de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en el local de la calle Nicaragua 1207, Montevideo. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 10229 Jn.23-v.jn.29.

C.O.F.U.R.
Cooperativa de Funcionarios Públicos y Jubilados de Rocha
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de sus estatutos y decreto del 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley N.o 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 1961, a las 20 horas, en el local social, en el cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1960 y memoria anual; 3.o) Aprobación de las Elecciones; 4.o) Distribución de las utilidades (70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año); 5.o) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que siendo segunda convocatoria se sesionará con el número de socios presentes. — Julio Agosto Martínez, Presidente. — Alberto M. Juanche Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 10228 Jn.23-v.jn.29.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas en su sede, calle Misiones 1436 (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al 14 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y síndico por el término de un año; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — El Directorio.

3) $ 58 80 7|pub. 10126 Jn 23-v.jl.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Bucco, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos — MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9611 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9223 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Febrero 8|961. — Hugo Alvez Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8245 My.31.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 51, Fo 611)", se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 483)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 3965 Jn.8.-v.jn.30. Jn.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61, Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v. jn.28

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201-1961), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera,

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolución y Liquidación sociedad conyugal". (V|365|60), se hace saber que con fecha 15|6|1960. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9846 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA DARRIGOL de MIRALLES y BASILIO MIRALLES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10220 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20pub. 9978 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $72.00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELIAS [illegible] y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr Angel de la Fuente, se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia. Ac
5) $ 96 00 20|pub 8278 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 462), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
5) $ 96.00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lazzari, Ivo contra MARIA PETRONA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 4), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10321 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABREU de LONGOBARDO, MARIA CASIANA y CARLOS ALBERTO LONGOBARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 564), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10322 Jn.23-vjn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 49 Fo 668)" se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub 7920 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48 Fo. 262), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $120.00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 49, Fo. 609), se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard; En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o .dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120 00 20|pub. 8182 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Josefina Amorelli con RAUL RODRIGUEZ PEREZ" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-362|961), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Raúl Rodríguez Pérez y Josefina Amorelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10175 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Ana Zimmerman de Kempinsky con ARNOLDO KEMPINSKY" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-112), se hace saber que con fecha 24 de Marzo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Kempinsky y Ana Zimmerman. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $ 120.00 20|pub. 10176 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 8 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961, se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9870 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fls. F_165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8_v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8663 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 9963 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA BOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 9568 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que, por Resolución No. 4.141, del 5 de Mayo de 1951, de este Juzgado, se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabarez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub 31419 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V 61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH, en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieron interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $93.00 20|pub. 9920 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF, GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 310)", se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Pontes Treyes, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7987 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Juana F. Pérez de Miraballes contra MARIO FELICIANO MIRABALLES. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 31, Fo. 16), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Mario Feliciano Mirabailes y Juana Francisca Pérez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidade y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8524 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 242, No. 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3691 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8892 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)", se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7896 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA e IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 10 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo 20, N.o 259. Fo. 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
5) $144.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN DE JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20, N.o 272 Fo. 576)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj
5) $ 141.00 20|pub. 8964 Jn.8-v jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 273) se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Suliván Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 1, Fo 26, N.o 80), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180. Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o-v.jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, (Escribanía Costo, calle Sarandí número 335). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE.
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ.
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que al 31 de Diciembre de 1960, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, con la razón de "Herrero Gómez y Bertolisi"; sita en San José 1266.
6) $48.00 20|pub. 9917 Jn.20-v.jl.17.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.
6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando al activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.
6) $ 72.00 20|pub. 9333 Jn.13-v.jl.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal, (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad. (Lo. 57, Fo. 693)" se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zabala, Actuario
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA, JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio, (Lo. 55, Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kuivanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kuivanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos

autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio — Montevideo Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$144.00 30|pub. 7460 My.22.-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS Divorcio, (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7995 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ Divorcio. (Ficha E-10 961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 108 ¤0 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Núñez Oraldes contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maldana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don DONATO JUSTO GARCIA, a estar a derecho en los autos "Villamarcio de García María A. contra García Donato Justo. Divorcio", (C-71), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 10|pub. 10226 Jn.23-Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aristóbulo Valle (h), contra MARIA JULIA FRUTOS. Divorcio por causal" (Libro 23, Folio 342, Nº 328), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Frutos, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 36.00 10|pub. 9509 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Nélida Elvira Guimaraens García contra ANTONIO ISMAEL VELAZQUEZ FERREIRA Divorcio por causal" (Libro 44, Folio 228), se cita llama y emplaza a Antonio Ismael Velázquez Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 9576 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo. 43, Fo. 30, N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido; 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida; 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42), y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $604.80 30|pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: María Adela Cheveste contra GREGORIO AREVALO MARTINEZ. Divorcio por causal. Libro 33, Folio 282, se hace saber: que por resolución de fecha 10 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó emplazar y citar a don Gregorio Arévalo Martínez para estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por doña María Adela Cheveste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele de Censor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 9411 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "YENNY ZABALLA DE ACOSTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza al demandado don Elbio Numas Acosta, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días en estos autos y en el juicio de divorcio iniciado por la nombrada contra el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10 pub. 31560 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando O. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30|pub. 8593 Jn.7-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza, por el término de quince días, al peón (No. 736) Categoría D, Grado 1 (Sueldo: 550.00), de la Dirección de Vialidad de Montevideo, señor PAULINO ESTEBAN RODRIGUEZ, para que, a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Constitución de la República, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (Carpeta No. 16.961 de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental). — Montevideo, 20 de Junio de 1961.
8) (C.C.) 5|pub. 31558 Jn.20-v.jn.26.

M.O.P.

SECRETARIA

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor AMARO FERREIRA RAMOS, para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Subjefe de Sección, Categoría II, Grado 11, Escalafón Ab en esta Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 31589 Jn.22-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57. Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29|61. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO Subasta Pública. (Lo 12. Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garfasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a. Sección Ju-

dicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4 ... de una superficie de 5 hectáreas 1 6.. metros 75 centímetros, y una fracción de terreno compuesta de 81 929 metros, sita en la 2ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216 00 30 pub 7.. My.24-v.jn 30 Jl.21 v.jl 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Esteban Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30 pub. 8294 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.974 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:
Padrón: 65.071 — Propietario: Nelson Bollati — Superficie aproximada: 570 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31531 Jn.14-v.jn.26.

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.976 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a completar la apertura de la calle de 15 metros paralela a la Vía Férrea que comunica el Camino Durán con la calle Besnes Irigoyen los inmuebles siguientes:
Padrón: 45.124 — Propietario: Carlos Serafín — Superficie aproximada: 1.170 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Junio 1.o de 1961. — La Dirección.
9) (Cta. Cte) 8|pub. 31528 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por Decreto No. 11.977, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle No. 2, el inmueble siguiente:
Padrón: 113.573. Propietario: RAUL OTERO. Superficie aproximada: 964 ms2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31546 Jn.16-v.jn.28

EDICTO. — Por Decreto No. 12.010, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Concepción del Uruguay, el inmueble siguiente:
Padrón: 131.4.8. Propietario: JULIO CESAR AGUIRRE. Superficie aproximada: 536 ms2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Dirección.
9) (O.C.) S|pub. 31547 Jn.16-v.jn.28

EDICTO — Por Decreto N.o 11.975 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Milton entre la de Camoens y el Camino Coronel Raíz, los inmuebles siguientes:
Padrón: 48.432 — Propietario: José Bralo — Superficie aproximada: 145,39.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Junio 2 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31529 Jn.20-v.jn.29.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.978 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Montevideo Chiquito los inmuebles siguientes:
Padrón: 97.016 — Propietario: Dante A. Cerisola — Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Mayo 31 de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub 31530 Jn.20-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Expropiación

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano empadronado con el Nº 2293, ubicado en la manzana número 340, de esta ciudad, Primera Sección Judicial, propiedad del señor Fidel C. Acosta afectado por la expropiación para la construcción de Viviendas Económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley Nº 3.958, modificado por el decreto Ley Nº 10.247. — Tacuarembó, Junio 7 de 1961. — Ingeniero Edison Barceló. Director de Obras.
9) (C. C.) 8|pub. 31542 Jn.15.-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — Expropiaciones para la obra: Viviendas Económicas en la ciuda de Río Branco.
De acuerdo con las Leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723 de 19 de Noviembre de 1937 artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 29 de Diciembre de 1960 se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad, declarándose urgente su ocupación de las fracciones de terreno, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone de Junio de 1960 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1 — Propietaria: Sucesión Antonio D. Pereira: Manzana N.o 69 — Padrón N.o 356 — Superficie: 7244 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.
Expropiación N.o 2 — Propietaria: Sucesión Juan J. Zamora. Manzana N.o 68 — Padrón N.o 369 — Superficie: 7402 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.
Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alberto Galletti. Secretario.
9) (Cta Cte.) 8|pub. 31522 Jn.14-v.jn.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril próximo pasado, se declaró a doña LUISA M. o MAGDALENA LUISA GOYENECHE CARDASI en estado de incapacidad, designándose curador de la misma a su hermano Luis Alberto Goyeneche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 1.o de 1961. — José Ceri Zagia, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 10216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 466), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 del actual mes de Junio, declarando en estado de incapacidad a la expresada María Juana Salaberry y designando como Curadora definitiva a la doctora Ruth Andrade, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 10215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE RAMON CORRALES CAMPOS. Incapacidad" (Libro 55 Folio 437), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes último, declarando en estado de incapacidad a don José Ramón Corrales Campos, designándosele como curador definitivo a su esposa María Celia Wohler de Corrales, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub 9284 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Marieyhara, Blanca A.: Denuncia incapacidad de EUFRASIO MARIEYHARA. (Lo. 38 Fo. 123)", se hace saber que por Resolución No. 4.807, de fecha 29 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a don Eufrasio Marieyhara Tolosa, designándose Curador del mismo a doña Neda Alba Marieyhara. — Colonia, 12 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
10) $36 00 10|pub. 9919 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA ROSARIO BARRIOS LARROSA, designándose su Curador al señor Francisco Rosauro Barrios Larrosa. — Rocha, Mayo 22 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 9125 Jn.9-v.jn.23

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANUBIO ATALIBAR CABRERA, domiciliado en Avda. Brasil 2687 Bis, optando al título de Procurador, inició la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimo de los señores José Luis Corbo e Iris Jure, quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expídase testimonio. — Danubio A. Ca-

Grera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10033 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa; se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MYRIAM TEREVINTO DUBARRY, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, piso 4, Ap. 7, optando al título de Escribano, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Hugo Roland y Escribano Adolfo T. Achugar, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Terevinto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 9851 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: TERESITA YVONNE POEYMIRO CASAGRANDE, constituyendo domicilio en la calle Propios No 3878 al señor Juez se presenta y dice: Que deseando optar al título de Escribana Pública y a los efectos de informes sobre su vida y costumbres, ofrece el testimonio de los señores Heredio Eyherabide Dávila y doctor Ricardo Aldama Moglia, respectivamente domiciliados en las calles Propios N.o 3878 y Gil N.o 1068. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Yvonne Poeymiro Casagrande". — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10197 Jn.23--v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO PINO BALDI. Constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1123 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edilberto R. Irureta Pereira y Blanca Velenzuela Soárez Neto, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expediéndose testimonio. — Hugo Pino Baldi. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
11) $ 48.00 10|pub. 9387 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAYMUNDO ARTECONA MARAN, constituyendo domicilio en Colón 1482, piso 1, escritorio 3, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se practique la información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Martín Vartabedián y Alejandro Artucio, domiciliados en Villagrán 2455 y Rambla República del Perú 1139, respectivamente, expidiéndoseme el certificado de rigor. — Raymundo Artecona. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 9594 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROSA RUBIO de MONTALDO, domiciliada en Espinillo N.o 1403, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dohir y Jaime Liberman sobre mi costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Rosa Rubio de Montaldo". — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10319 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. EUSEBIO RODRIGUEZ GIGENA, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Juan Miguel Pierre Rebosio y Homero Martínez Lawlor, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eusebio Rodríguez Gigena. — A. Lamaison". — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9848 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY, domiciliado en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Pedro E. Singlet Echenique y Artemio Ramón Caraballo Rivero, que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito que se reciba la información ofrecida, y aprobada, se me expida testimonio. — Carlos Lucho Aguirregaray. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10071 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TERESITA DE ANGELIS, constituyendo domicilio en Zabala 1463, al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicito se cite a los testigos Martha S. Dos Santos y María Elena Delfino a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Teresita De Angelis. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9534 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ELENA DELFINO, domiciliada en Rincón 569 dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Angélica Elena Almada y Aurora de la Riva, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — María Elena Delfino. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9533 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO SILVA SALES, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1379, escritorio N.o 12 solicito: Deseando obtener título de Procurador, se interrogue a los doctores Juan Carlos Barbat y José Korzeniak, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — E. Silva. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9500 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: AIDA RIERA DE BONILLA, fijando domicilio en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305, al señor Juez digo: A efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, pido se interrogue a las señoritas Elsa Ruffinelli y Salua Seba, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Aída Riera de Bonilla. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 9365 Jn.13.-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMILIO FEDERICO ZURBRUCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082, escritorio 204, digo que, optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribana Ruth Pereyra Arostegui y doctor Clovis Sergio que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Emilio Federico Zurbruch. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 36.00 10|pub. 9339 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OFELIA DOMINGA RICHERO MENDY DE SEVA, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en Juan C. Gómez 1492, piso 4, esc. 409, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos doña Ibis Rodríguez de Prato y Juan Omar Rovella, domiciliados respectivamente, en Candelaria 1697 y Ellauri 256, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres y, en definitiva, se me expida testimonio. — Richero Mendy de Seva". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 9847 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARAMIS GABRIEL BUONOMO ECHENIQUE, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en Carlos Roxlo No. 1372, Ap. 9, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos, señores Apolo Dotti, domiciliado en La Paz 2337 y Santiago B. Sarubo, domiciliado en 18 de Julio No. 1953, piso 7, esc. 27, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiéndose expedir testimonio. — Aramis G. Buonomo". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9953 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PIREZ RANGEL, MARTA MARY. Información, (Lo. 44, Fo. 422)", se hace saber que por Resolución No. 5.140, del 12 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando se interrogue a los testigos Dr. David Guarnerio y Daniel Florio, para que informen sobre vida y costumbres, para optar a los títulos de Procurador y Escribana. Se habilita la Feria. — Canelones, 14 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
11) $ 48.00 10|pub. 9925 Jn.20-v.jl.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "OCHOTECO, LUIS EDUARDO. Información, (Lo. 44, Fo. 422)", se hace saber que por Resolución No. 5.139, del 12 de los corrientes, se tuvo por presentado al compareciente, solicitando se interrogue a los testigos Dr. David Guarnerio y Daniel Florio para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. Se habilita la Feria. — Canelones, 14 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
11) $ 48.00 10|pub. 9926 Jn.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, 10, de Junio de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Ciudad. RAUL IPHARRAGUERRE, domiciliado en la calle 18 de Julio No. 1319, al señor Juez dice: Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita la información de mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Etchezar y Francisco José Morena, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida el testimonio. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito. Saluda a usted atentamente. — Raúl Ipharraguerre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de Junio de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $84.00 10|pub. 10020 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

4.575. — (Segundo llamado). — Transporte

4.575. — (Segundo llamado). — Transporte de portland a granel desde la fábrica en Minas al Dpto de Montevideo. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 15 horas.

4.576. — (Segundo llamado). Arena y pedregullo — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 15 horas.

4.579. — (Segundo llamado). Anestesias y material de curaciones. — Apertura: 3 de Julio de 1961, a las 15 horas.

4.590. — (Segundo llamado). — Envases de vidrio. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 17 horas

4.597. — Un torno. — Apertura: 4 de Agosto de 1961, a las 16 horas

4.606 — Bombas para desagotes de zanjas y pozos. — Apertura: 1o. de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4.607. — Medicamentos. — Apertura: 7 de Julio de 1961, a las 17 horas.

4.608. — Camisas y corbatas. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 15 horas

4.609. — Tetraetilo y tetrametilo de plomo.

Apertura: 28 de Julio de 1961, a las 15 horas.
4 . . . — Camisas, pantalones, guardapolvos, túnicas, gorras, buzos de lana, etc. — Apertura: 6 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4.813. — Cueros para la confección de guantes. — Apertura: 7 de Julio de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31575 Jn.21-v.jn.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 626|61. — Encerados de Lona. — Apertura: 13 de Julio de 1961: Hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 698|61. — Cartones para Boletos de Pasajes. — Apertura: 17 Agosto 1961: Hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2do. piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 16|pub. 31583 Jn.22-v.jl.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.343
(2.o Llamado)

Adquisición de: Terminación de las obras de evacuación de aguas pluviales en un galpón prefabricado en talleres de la A.N.P.
Día de apertura: 11 de Julio de 1961: Hora 14.
Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo 21 de Junio de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.22-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:
N.o 497. — Primer Llamado. — Botas de goma, zapatos de lluvia, etc. — Apertura: 1.o de Agosto. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 2.45.
N.o 456. — Primer llamado. — Transformador para la Usina Lascano. — Apertura: 23 de Agosto. — Hora 15,30. — Precio del pliego $ 13.30.
N.o 499. — Segundo llamado. — Tres tanques prefabricados de hormigón. — Apertura: 12 de Julio. — Hora 15 y 30.— Precio del pliego $ 2 50.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31591 Jn.22-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|21
Construcción de dos viviendas para el personal de Sucursal Quebracho
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Quebracho, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Quebracho, Salto y Paysandú, siendo su costo de $ 70.00 (setenta pesos m|n.) por cada juego completo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 6 de Julio de 1961 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31563 Jn.20-v.jn.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 5.833

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de siete máquinas de escribir, 5 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 4 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1961.
12) (C.C.) [illegible] Jn.[illegible]-v.jn.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Convócase a licitación pública por primera vez, para la demolición de la Torre y remodelación del frente del edificio, ubicado en la esquina de las calles Piedras y Zabala (por Piedras N.o 387 y por Zabala N.o 1561).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Julio del corriente año, a las dieciséis horas en la Sección Escribanía de este Instituto —Dante y Sierra, tercer piso— en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de esta Caja, Patente de Giro, del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares. Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría General de este Instituto, calle Dante esquina Sierra, segundo piso. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.23-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundos llamados

Licitación Pública N.o 48|61. — Adquisición de hasta 2.000 fardos de arpillera de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Julio de 1961, a las 16 horas.
Licitación Pública N.o 49|61. — Aprovisionamiento de polvos limpiadores minerales (Pulidor). — Apertura: 7 de Julio de 1961, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31592 Jn.23-v.jn.27

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Pública N.o 53|61
(Primer Llamado)

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de zapatillas de producción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Julio de 1961, a las 15 horas, en la sede del Dpto Comercial, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 2|pub. 31585 Jn.22-v.jn.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 183
(Segundo y último llamado)

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de dos máquinas linotipo Modelo 5 destinadas a la confección del "Diario Oficial", todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31564 Jn.20-v.jn.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
(Tercer y último llamado)

Lunes 10 de Julio de 1961 a las 16 horas. — Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio de 1961.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31565 Jn.20-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a Licitación Pública

N.o 23. — Placards y Puertas de placa. — Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos: $ 3.40. — Fecha de apertura: 17 de Julio de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31600 Jn.23-v.jn.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos:
12 (doce) chassis para camiones de seis (6) toneladas.
5 (cinco) chassis para camionetas de 1|2 a 3|4 de tonelada, cada una.
1 (un) automóvil para cinco (5) pasajeros.
Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 26 de Junio de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32493 Jn.12-v.jn.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de tres camionetas modelo Pickup, hasta 1.000 kilogramos de carga, llanta 650 x 16, como mínimo tracción trasera y trasera y delantera, motor a gas-oil y precio CIF Montevideo.
Fecha de apertura Julio 7 de 1961 Hora 15.
12) $36.00 10|pub. 9886 Jn.20-v.jl.3

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Licitación para compra de camiones, camionetas y jeeps

Se llama a licitación a los interesados en vender al Concejo las unidades siguientes: A) 8 camiones a gas_oil o nafta, para 6 toneladas, con caja metálica y volcadora, con cubiertas de medida 825-20; B) 2 camionetas pick_up, con carrocería metálica, para 1 tonelada, una de ellas, y para 1 1|2 tonelada, la otra; y C) 2 jeeps.
En la propuesta se establecerá el valor CIF Montevideo, y la importación será directa por cuenta del Concejo.
Los pagos de las unidades indicadas se harán al contado
Las propuestas que se presenten en sellados y timbres en sobre cerrado, se abrirán en el Despacho del Concejo, el día martes 4 de Julio entrante, a las 15 horas. — Rivera, 15 de Junio de 1961. — César Rodrígues Ibarburú, Presidente. — José María Ruiz, Secretario Administrativo del Concejo.
12) (C.C.) 5|pub. 31572 Jn.21-v.jn.27

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61
Provisión de material para la confección de 600 Túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961

Se llama a licitación pública para la provisión de "Material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo —saco y pantalón— para uso del personal mecánico, electricistas, etc.", del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.23-v.jl.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 757 — Conservación de equipos de refrigeración (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 22 de Junio de 1961 a la hora 9.
H. C. N.o 758 — Papel para electroencefalografía (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 3 de Julio de 1961 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31517 Jn.14-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite este de las Quintas y calle Uruguay de la Ciudad de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Julio próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso. Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (s.C.) 10|pub. 31492 Jn.13-v.jn.27.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspec-

ción General, (calle Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 15 a 18 horas

Apertura de la licitación: Día 11 de Julio de 1961, a la hora 15 y 30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea — Montevideo, Junio 12 de 1961.

12) (C. C.) 10 pub 31541 Jn.15.-v.jn 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de quinientas cajas de matrices para mimeógrafo destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos y condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio N.o 1112, tercer piso dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 14 de Julio de 1960 a las 16 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 20 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 7|pub 31590 Jn.22-v.jn.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 3|961
Comunicado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 3|961, "Puente y Accesos sobre el Río Yí en Ruta N.o 5", fijada para el día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, se efectuará en la misma fecha y hora en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112, tercer piso. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31550 Jn.16.-v.jn.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.137. — Instalación de un sistema radiotelefónico que permita establecer comunicaciones en ambos sentidos, entre la Central Hidroeléctrica de Rincón del Bonete y varias localidades, etc. — Apertura: 22 de Agosto de 1961. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5.138. — Baterías de acumuladores y accesorios, cargadores de baterías y reguladores de tensión. — Apertura: 23 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5.139. — 1.000 aparatos telefónicos monoblocos murales con sus correspondientes alcancías recambiables, 100 contadores de comunicaciones, 200 llaves especiales, 1.000.000 de fichas, 1 200 relés, etc. — Apertura: 24 de Agosto — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.140. — Cables telefónicos bajo plomo de 0,5 mms. y 0,6 mms. de diversos tipos y distintas capacidades. — Apertura: 29 de Agosto. — Hora: 16 Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.141. — Alambre de cobre, aislados esmaltado, para bobinado de máquinas eléctricas, de sección circular de distintos diámetros. — Apertura: 30 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar. $ 3.00.

N.o 5.142 — Diversos equipos para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Apertura: 31 de Agosto. — Hora: 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2131 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 31567 Jn.21-v.jl.4.

13-Llamados a acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.

12) $ 48.00 20|pub. 8151 My.31-v.jn.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 26 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Setiembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia qué se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL JULIO FEDELE BUSCH, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 826 y DIVA GRACIANA CAPOZZOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

MAXIMO GONZALEZ, 56 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sarandí 127 Ap. 1 y FANNY SOLEDAD WETHERALL, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 127 Ap. 1

4.a Sección

HECTOR OSVALDO SALTAMARTINI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA ESTHER VENTIMIGLIA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

9.a Sección

JUAN ISMAEL CLAVIJO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1847 Ap. 1 y OLIDES FRANCISCA OLIVERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1847 apto. 1.

10.a Sección

ELBIO ARNALDO MICHELENA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solferino 3896 y MIRTHA TERESA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3896.

RAUL PILAR GOPAR, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle A 2431 y ELODINA HORGEN, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle A 2431.

CARLOS MARIA ROGNONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4220 y NADIR FIGLIOLA, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Rivera 4777.

11.a Sección

ATAHUALPA BARBARO AMOR, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4938 y CELESTINA GASAÑOL, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tnte. Galeano 4066.

DARWIN GALARZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Duhalde 4811 y BLANCA SUSANA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4811.

CARLOS MARIA SAVOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2816 Ap. 5 e IRMA ESTHER VIDART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2816 Ap. 5.

EMILIO CESAR RAVECCA, 33 años, divorciado, orfebre, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2830 y CELIA ESTHER MINER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2830.

DOUGLAS LEONIDAS GRANIZAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4189 y MARTA MIRIAM AMOEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabrera 3636

12.a Sección

ALFREDO RICARDO CANDAL, 26 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Figurita 2907 y EVA MARIA CRISTINA FODOR, 26 años, soltera, médica, italiana, domiciliada Figurita 2907

13.a Sección

JOSE ANTONIO PEDUTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3971 y VITALINA NUÑEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Berna 1961.

RUBEN RICARDO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2247 y OFELIA IBAÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1074.

14.a Sección

RODOLFO RAMIREZ MENDEZ, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1161 y AMELIA GARIN SABATEL, 30 años, divorciada, prof. de corte, oriental, domiciliada San Fructuoso 1161.

LUIS ALBERTO HORNOS CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1320 y MARTHA DEVOTO CAMONT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1320.

NESTOR LORENZO TROMBETTI CASTRO, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Farini 2972 y PAULA NIEVES MORENO LORENC, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 2972.

16.a Sección

ANGEL CUSTODIO ARHANCET, 48 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 2495 y MERCEDES GUTIERREZ, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial A 6610.

ALEJANDRO JUAN ALFREDO FIANDRA, 21 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5552 y SARA GRACIELA MAILHOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 5552.

MARIO HECTOR SAUDA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5997 y ELIDA MARIA SANTOS, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Chimenea 6594.

17.a Sección

ROGELIO SOTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Apóstoles 3779 y MARIA MATOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3779.

ESTEBAN ARNOLDO FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4818 y MARIA CRISTINA BITANCURT, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4023.

DEMETRIUS TARNAUZKI, 64 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Callao 3575 y TEKLA TYSZ, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Callao 3575.

ANTONIO CAVALCANTE, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 4413 y GRACIA LAMOGLIE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 4413.

FELIX ROLDAN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4745 y ALCIRA SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4811.

18.a Sección

ABRAHAM LEIB ALTMAN, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Carlos M. Maggiolo 612 Ap. 6 y SCHAJNDLA BERGERSON, 44 años, soltera, polaca, domiciliada C. M. Maggiolo 612 Ap. 6.

JORGE LEWOWICZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. del Pino 1108 y RAQUEL ROSA DOBSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1422.

DORVAL DE SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2154 Ap. 4 y ROSA ESPERANZA CORREA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2154 Ap. 4.

MARIO OSCAR DE PALLEJA, 42 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Chaná 2289 Ap. 2 y MARIA LUZ ACUÑA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2289.

RAMIRO GUZMAN YRULEGUY, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Sarmiento 2678 y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ PARODI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 736.

ALBERTO JORGE WEIGLE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baes 495 y ANA MARIA TERESA BORCHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1165.

HELMUTH WERNER LAUBE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Guaná 2544 y SOLVEIG GOLDEMBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1337

LADISLAO EUGENIO CSOBANKA, 30 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado C. de Bahía Blanca 2440 y CYNTIA JULIA ISABEL DE RUGGIERO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada C. de Bahía Blanca 2440.

20.a Sección

ROBERTO FRANCISCO ORSETTI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4337 y ANA MARIA GALARZA, 30 años, soltera, modista oriental, domiciliada B Montero Vidaurreta 675, ap. 2.

LEOPOLDO JOSE FALCON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 283 y FLOR DE LIS MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita No. 321.

21.a Sección

RUBEN MARQUEZ MONTEVERDE, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Luis de La Peña 434 e HILDA FUCHS, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Santos 4462.

JULIO INOCENCIO AGUIRRE, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pasaje B 1144 e IRMA ZABALA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje B 1144.

22.a Sección

LUIS PEDRO NAVARRO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Porongos 3968

A. 4 y MIRTHA SUSANA MAZZEO, 21 años, so... empleada, oriental, domiciliada Poron... 2368 Ap. 4.

.DEL REY DEL RIO, 27 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Trento 3081 y CARMEN SOBRAL VILANOVA, 22 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Trento 3079.

23.a Sección

ITARALO NELFIO BURGUEZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2976 y BLANCA NELDA OSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2976.

...RARDO LUIS CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3024 y JULIA AMANDA VIOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3024.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.27.

Montevideo, 22 de Junio de 1961

1.a Seccion

ALFREDO BENJAMIN CARMAN, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juncal 1435 y FRANCISCA CONCEPCION JUANA AMANTE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Juncal 1435.

ANIBAL ULISES MALVAR BRITO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8 y ADA SUSANA ZAPATER UHALDE, 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8.

2.a Sección

JUAN ANTONIO BOUSO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1529 y MABEL IVONNE ZAMBETOGLIDIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones Nº 1529.

HECTOR BOTTARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224, Ap. 13 y ODILIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224, Ap. 13.

4.a Sección

ROBERTO LAPCHIK SANALEVICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1260 y PERLA SAPIRO WAJNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1260.

EDUARDO JORGE KOTLIROFF, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ANA MARIA POLONYI, 20 años, soltera, empleada, holandesa, domiciliada Andes 1318.

OTTO SERGIO PORTILLO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Florida 1185 y MARIA BEATRIZ BOBADILLA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1286.

5.a Sección

ARMANDO RAMON GUARISCO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1327, Ap. 52 y JULIA GISLENA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327, Ap. 50.

TOMAS ANTONIO GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1083 y ELOINA MOLDES, 23 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1083.

HECTOR FERNANDO VERDEROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1067, Ap. 8 y MARTHA SUSANA MONTANER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1067, Ap. 8.

6.a Sección

CARLOS LORENZO DE ANGELI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1125, Ap. 23 y CARMEN NELLY GOÑI AGRESTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125, Ap. 23.

7.a Sección

EDUARDO MARTINEZ SINDIN, 50 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Minas 981 y CARMEN GRANCHA ZUVIETA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 981.

9.a Sección

HECTOR ANGELERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 2041 y BLANCA RENEE RIOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5333.

10.a Sección

HERIBERTO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2572 y NORMA IRENE DI PINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2572.

CARLOS HOMERO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2324 y SUSANA SARA LAHORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2324.

MERCEDINO ANTONIO CHIRIBAO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 2027 y AMADELIA JUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 2027.

11.a Sección

ROBERTO GREGORIO MARIN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José de Bejar 2814 y MARIA ANGELICA MENDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2814.

JUAN CARLOS PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4480 y MARIA DELIA PERRONE, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4480.

ISMAEL ISABELINO GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4783 y BLANCA HILDA BATISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4783.

12.a Sección

JOSE GLUJ, 47 años, divorciado, tallerista, argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y PAULINA SCHEMPER, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2737.

13.a Sección

LUIS ALBERTO LETTIERES, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 138 y NEDIA CECILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 138.

14.a Sección

ADOLFO DOMINGO SANSONI, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Aguilar 1341 y ALICIA CATALINA GRELA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1341.

EDGUER RENAN RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2901 y GLADYS BEATRIZ SOWERBY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2901.

ANTONIO MASCARO MASSANET, 68 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Coraceros 3580 y PALMIRA BONILLA, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3580.

16.a Sección

MANUEL EMILIO FERREYRA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 844 y NORA TERESITA ARENA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Simón Martínez 6648 Bis.

ALFREDO HUGO ELHORDOY, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 9850 y BEAZUL VELIA SALMINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 6348.

17.a Sección

CONRADO CELESTINO ARRIOLA, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Larravide 3089 y LAURA ESTHER VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3060.

EMIR BICA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3872 y ALIDA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3980.

SIXTO MAXIMILIANO DA COSTA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 4853 y MARIA SONIA MATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4836.

19.a Sección

GERSHON ZYLBERMAN, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2465, Ap. 1 y TOVA NAJMAN, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2465, Ap. 1.

JOSE ANGEL DURANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1816 y MARIA ISABEL CROCAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1985, Ap. 2.

ARTIGAS BALAO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2085, Ap. 2 y MARIA ISABEL LEGARRALDE, 36 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2085, Ap. 2.

ALEJANDRO LEJTREGER, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 2030 y SONIA GOLDSTEIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1610.

20.a Sección

LORENZO LAGORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 171 y MARIA MABEL MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 388.

LUIS DESCALZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alverdi 4756 y NORA ISIDRA GILARDONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alverdi 4756.

21.a Sección

MARIO CARLOS RAVOTTO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla y TERESITA FERRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5038.

JUSTO FILOMENO MELGAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4548 y JUANA MACHADO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Teruel 4586.

WENCESLAO RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4625, Ap. 3 y CELIA RAMONA PRADO, 23 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

22.a Sección

WALTER MAÑANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3986, Ap. 1 y MARTA LYLI PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4007.

HELIO JULIO GARCIA, 30 años, soltero, electrotécnico, brasilero, domiciliado Emilio Raña 3140 Bis. y MARIA CARMEN GLUCHY, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Raña 3140 Bis.

JUAN VIGNONE, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bonaparte 3120 y MARIA CAROLINA PIPOLO, 73 años, soltera, italiana, domiciliada Bonaparte 3120.

14) $4.00 3|pub. v.Jun.26.

15—Pago de Dividendos

ARROZAL "33" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden cobrar en la sede de la Sociedad, Camino Santos 4900 (Peñarol), los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1960. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — El Directorio.

15) $ 12.00 5|pub. 10084 Jn.22.v.Jn.28.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Carrito, Treinta y Tres y Severino: a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) C.C. 30|pub. 31353 My.26.v.Jn.30. Jl.21.v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción" (Lo. 58, Fo. 170) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28329, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383, 28.384, 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son: El Estado Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juz-

gado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adj.
16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25 000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros, 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Vilegrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 8052 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senálidi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446. 9 mts. 27 cms al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno, y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1163, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lo. 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 383)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9504 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados, 85 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que se a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
16) $396.00 30|pub. 10068 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET ROBERTO [illegible]. Prescripción treintenaria" (Lo [illegible] Fo 5[illegible]) se cita y emplaza a todos los que tengan [illegible] a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1 118 situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó séptima sección judicial del Departamento de Canelones para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adj.
16) $180 00 30|pub 6729 My 11-v jn [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes

Dos solares, sin mejoras ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones anotados n el padrón con el N.o 1.466 señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 25, N.o 119, Fo. 310), de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1.o-v.jn.29.
Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquéllos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.163, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.598 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se

llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
16) $396.00 30|pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal. (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.331 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $394.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria, (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 932 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $320.00 30|pub. 7097 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo. 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio despectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.9.1 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka Y. Garmendia, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1546", (Lo 20, N.o 316, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: el S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.97 lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, — Junio 1.o de 1961. — Colina de Maceira Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10081 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms 64 cms al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Ro... S... lanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30 pub 7599 My.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción, (Lo 15, Fo 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34 30 ms de fondo, limítrofes; al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $283.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica 1961", de la que es autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9639 Jn.15-v.jn.26.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ, declárense únicos autores de "Yo tengo la Culpa", (tango).

ENRIQUE M. ALMADA, declárase único autor de "Zumbé Zumbé" (música de la obra Auto de la Compadecida).

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la letra de "Marcha Mundial del Trabajo", (Marcha-Himno).

PEDRO ALCANTARA, declárase único autor de "Ven junto a Mí" (marcha canción) y "Un amor", (vals).

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", (canción de cuna).

JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de la versión de las obras "La luz que Agoniza" y "Cuerpos y Almas".

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Despedida", (tango).

JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Pena", (tango) y "Mi Pabellón", (vals).

ANDRES CASTILLOS, declárase único autor de "La Jaula", (obra teatral) y "Nuestro Teatro" albúnm de libreto de T. V.).

ROGELIO COLL y ANGEL BESSIO, declaranse únicos autores de "Bien porteño y oriental", (tango).

DALMIRO DURAN PEREZ, declár-se único autor del "Dal Durán", (seudónimo).

DAL DURAN, declárase único autor de "O que é", (Fox).

AUGUSTO DE GIULI y SANDALIO SANTOS decláranse únicos autores de "Yo de apuro no Bebo", (milonga).

AUGUSTO DE GIULI y EMILIO ORIBE, declaranse únicos autores de "Rapsodia Bárbara" (vidalita zamba).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Devanando palabras Amables", "Tejiendo Sonrisas", "El rey de la Manga", "El hombre de la galera Verde", (libretos para T. V.).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de 'Sobre el daño que hace el Tabaco", (versión para T. V.).

HECTOR DELOR y WALTER BALLA, declaranse únicos autores de "Las estrellas y tus Ojos", (vals).

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Los de al Lado", "La Oficina", (libretos para T. V.), "Buen Viaje", (monólogo" y "... ...ernso", (obra teatral).

DODO CALOR, declárase única autora de "Z. Chaná", "No ves acaso", "Mácabro", "...flores más Juenita" y "Filo".

JUAN ENRIQUE DE FEO, declárase único autor de 'Enrique Vareia'" (seudónimo).

JOSÉ I. ESCOBAR, declárase único autor de "Cada casa... un mundo", (novelización de una historieta familiar).

ANGÉLICA FERREIRA, declárase única autora de "El hijo de la Noche" y "Los dineros del Diablo", (radio-novelas).

PEDRO FERREIRA, declárase único autor de "Caricias Maternales", (vals).

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de "Yo soy Luiú", (comedia).

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Cantata a Montevideo", (album).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Llegó Manolo de España" (radio-novela), "Guerra a la Srta. Pérez" y "El bueno de Juan", (comedias).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de la adaptación radio-teatral de la película "Amorino".

ANDRES LAMARQUE PONS, declárase único autor de "El Encarnado", (ballet-pantomima a manera de sainete).

JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Melodías Populares", (album).

ERNESTO MARGARA, declárase único autor de "Nosotros dos... y el mundo", "Los Cabral y los Mondino, dándoselas de vecinos", "Clementina Flor Telada, gran modista diplomada", "Historia para una canción, audiciones radiales".

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El volcán de Sicilia", (Salvatore Giuliano), (radio-novelas).

JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declaránse únicos autores de "Yo soy el Candombe", (candombe).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Sabes lo que es Amor", (tango).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Pedrinho da Motta" (seudónimo) y "Vuelvo al Fumadero", (fox-trot).

MIREYA, declárase única autora de "Yo", (bolero) y "Pronóstico", (fox).

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Rebeldías del Camino", (libro poético).

RAUL MONTAÑEZ, declárase único autor de "El Deseo", tango).

PANCHITO NOLÉ y LUIS AMENGUAL, declaránse únicos autores de "Para bailar y Cantar", (album).

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI de FERNANDEZ, declaránse únicas autoras de "Canto a las Madres", (canción).

PEDRINO DA MOTTA, declárase único autor de "Papai nao da", (marcha).

MARIA ELENA PEREYRA QUINTANS y LUIS A. AZAMBUYA, declaránse únicos autores de "Sublime Amor", (canción).

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Dos Locos y una Aventura", (audición radial).

ALFREDO R. PORRATI y RAFAEL F. ROTUNDO, declaránse únicos autores de "Departamento Solís" (marcha).

REINA TRINI PLATA CANCELLO, declárase única autora de "Reina del Mar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Martín Saldívar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Vacaciones a Bordo", "La Tele-revista" (El show de la media noche), comedias musicales para T. V. "Jimmy Misterio" (libreto para T. V.) y "El Peluquero", (libreto radial).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Lo llamaban Juan Moreira El Oriental", "Yo soy dueño de mi Vida" (Fracaso), radio-novenas y "Yo te bendigo mama", (obra teatral).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de la adaptación radial de "Teresa Raquín", de E. Zola.

WALTER ROSCONI ROLDAN, declárase único autor de "Deporte última Hora", (libreto radial).

por sucesión de FELIX RODRIGUEZ, declara que este es el único autor de "Noches Maragatas", (vals).

MARTIN SALDIVAR y ANIBAL VILA VERDE, declaránse únicos autores de "Cruz de Palo", (radio-novela).

ANIBAL SAMPAYO y LUIS ALBERTO VIDIELLA, declaránse únicos autores de "Zamba Estrellera", (zamba).

E. ALBERTO SCHUSSELIN y JOSE MARIA LOPEZ LARREA, declaránse únicos autores de "Canto al Vendedor", (himno).

DIEGO NILO SOPPI y JOSE BUDANO, declaránse únicos autores de "Recorder", (tango).

JOSE PUEBLO, declárase único autor de "Del compás lo llaman Rey", (tango).

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $223.00 10|pub. 9293 Jn.12-v.jn.26.

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay, solicita la inscripción del título "Escándalo en Washington" (título castellano, para la producción cinematográfica basada en la novela "Advise and Consent", de la que es autor Allan Drury. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9333 Jn.16-v.jn.30.

FEDERICO BURGER ESCOBERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "EL SEMANARIO". — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9290 Jn.12-v.jn.26.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Dicha y ... " de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9371 Jn.13-v.jn.27.

LUIS EDUARDO POMI BOGGIANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Laguera" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9487 Jn.14-v.jn.28.

FRANCISCO LUIS LLANO por Roberto Jorge Noble, solicita la inscripción del título "Clarín", para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9954 Jn.20-v.jl.3.

RUBEN W. TEPERINO y RICARDO O. TEPERINO y JUAN BALBI, domiciliados en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ayer y Hoy", de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9962 Jn.20-v.jl.3.

SANTIAGO BANCHERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un nuevo modelo de botella automática regulable", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10009 Jn.21-v.jl.4.

VICTOR JINNO CASTORIANO, por Inyecta Metal Uruguaya S. A., solicita la inscripción de "2 Modelos de alcancía ardilla" (Modelos "A" y "B"), de los que se declara autora la referida Institución. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10056 Jn.22-v.jl.5.

MARIA ELENA M. de PISANO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Para mí sola tú", "Perdón de un hijo", "El Desarme", "Ley Injusta", "Dios y Ella", "Perdón de Abuela", "Cariño Eterno", y "Sueño Eterno", de las que se declara autora. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10059 Jn.22-v.jl.5.

JUSTINO J. ZAVALA CARVALHO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Llamando al F. B. I." y el seudónimo "Gastón Zunín", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10118 Jn.22-v.jl.5.

DIEGO SALVADOR PEREZ PINTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Promoción de la realidad en el Martín Fierro", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10053 Jn.22-v.jl.5.

ANTONIO LLAMBIAS MANSANES, oriental, con domicilio en la calle Itú 1757 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Modelo y diseño de antena de Televisión" del que se declara único autor. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10155 Jn.23-v.jl.6.

ADELA PAULINA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Paulino" (Escuchando y leyendo a mi padre), de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10232 Jn.23-v.jl.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Beraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 8838 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI, pues en la misma donde dice "Ramón Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" debe decir "Mario Román D'Alessandro y Raquel Mazzuchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE, pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano nacido el día 24 de Agosto de 1906, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1902 y donde dice Carmen Catanese nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE, pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio ... de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.8-v.jn...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO, pues en la misma donde dice "Moreno" debe decir "Moreno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31423 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE Rectificación de Partida", (Lo. 55, Fo. 456); se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la retificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduvijes Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Auxil) 15|pub. 31557 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López debe decir: Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida ed nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $162.00 15|pub. 2012 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación

de la siguiente partida: de nacimiento de JESE ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 6 de 1961. —Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARTHA CLEMENCIA MOZZO HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Norma Clemencia Mozzo Hernández", debe decir: "Martha Clemencia Mozzo Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31483 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGELA MARIA DONZE FREIRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Donze debe decir: "Antonino Donze" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31475 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 112): matrimonio de ATANASILDO MACIEL de OLIVEIRA y MARIA ANGELICA ALARIO; nacimiento de MIRTHA MACIEL de OLIVEIRA; en ambas donde dice "de Olivera", debe decir "de Oliveira". — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 9498 Jn.14-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo. 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche" — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.
19) $36.00 15|pub. 8870 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 61, F.o 335), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10647 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LEANDRO AGUIRRE y de CARMEN PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 16 de Junio de 1894 y con el apellido materno de Rivadavia, debe decir respectivamente: nacida el día 14 de Octubre de 1892 y el apellido materno de Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31597 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL y NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1942, debe decir respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1938. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31502 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de, SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA FRANCISCA PRONUALTER BUENTES, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Bronualdo, debe decir: Pronualter. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31596 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ESTABLE, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Mercedes, debe decir: Alberto. Se hace constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31595 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Macebe" y "Fartche" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9378 Jn [illegible]-v.jn.30. Jul [illegible] jn 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último", debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31347 Jn.6-v.ju.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (L.o 58. F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L. Tosi" debe decir "María Teresa L.". — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8796 Jn 6-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASAGOITE MEDINA, RENE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "Renée", debe decir: "René". — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 31514 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31511 Jn.13-v.jn.30. Jul 21-v.jul.24.

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Beglio", en lugar de "Veglio". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8797 Jn 6-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 12 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: "SZEWCZUK GARCIA, LUMILACH. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (nota de reconocimiento y legitimación) en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Szewczuk en lugar de: Szewczuk. — Montevideo, Junio 20 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
19) $54.00 15|pub. 10217 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: "C[illegible] FIGUEREDO, HUMBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Faustina Figueredo,

gunda debe decir: hijo legítimo de la nombrada y de Lucas Correa. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida. (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PINEIRO CARMELO. Sucesiones. (Lo 49, F.o 356)", se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8850 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31532 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9337 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA, pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $54.00 15|pub. 9809 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN AROCENA LASSERRE, pues en la misma donde dice "que es nieto por línea materna de ..." dice "Eduardo Lasserre" debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones." — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Clemntina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21.-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 252. N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 1.o de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que consta que el apellido ... Rosello debe decir: Rossello que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julia, Lorenzo, Nelsa, Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 9754 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 9744 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora Sara Brocqua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de NICASIO FLORES con TOMASA MELENDEZ, donde dice el margen con la señorita Tomasa Meléndez, debe decir: con la señorita Tomasa Legal, donde dice: con Tomasa Meléndez, debe decir: Tomasa Legal, donde dice: hija legítima de don Juan y de doña Paula Legal, debe decir: hija natural de Paula Legal; B) Defunción de NICASIO TORRES, al margen donde dice Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores, donde dice: ha fallecido Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores; donde dice hijo legítimo de Anastasio Torres y de Baldomera Ayala, debe decir: hijo natural de Lucía Flores; donde dice casado con Tomasa Melendres, debe decir: con Tomasa Legal; C) Nacimientos: de ELEUTERIO FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendre, debe decir: de su legítima esposa Tomasa Legal; la de nacimiento de JOSE FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendres, debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; La de nacimiento de TOMAS FLORES donde dice: y de doña Tomasa Melendres debe decir: y de doña Tomasa Legal; donde dice: y por línea materna de Juan Melendres y de Paula Legal, debe decir: y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de FRANCISCO FLORES, donde dice: y de Tomasa Melendres, debe decir: y de Tomasa Legal; y donde dice: es nieto por línea paterna de Anastasio Flores y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de IGNACIO TORRES, donde dice al margen Ignacio Torres, debe decir: Ignacio Flores; donde dice: compareció don Nicasio Torres, debe decir: compareció don Nicasio Flores; donde dice: de su esposa Tomasa Melendres, debe decir: de su esposa Tomasa Legal; donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de ARTURO TORRES, donde dice al margen Arturo Torres, debe decir: Arturo Flores; donde dice compareció doña Tomasa Melendres, debe decir: compareció doña Tomasa Legal; y donde dice, y de don Nicasio Torres, debe decir: y de don Nicasio Flores, donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; D) Defunción de ELEUTERIO FLORES, donde dice que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Melendres, debe decir: que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Legal; E) La de matrimonio de FLORES, ELEUTERIO con MARIA BONE, donde dice, y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUBERTO ZABALETT. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Zabalett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece como Zabalé debe decir: Zabalett; y B) Donde su nombre aparece como Umberto, debe decir: Humberto, por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.
19) $90.00 15|pub. 9588 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. Rectificación de partida (Lo. 23, Fo. 332)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesús Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes", debe decir: "Coppes", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancasciano, Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CASTINEIRA MONZON, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ramona", debe decir: "Ramón" y donde dice que pertenece al "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1961. — Milka Verdes Flaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9512 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida. (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN; donde dice que la contrayente se llama "Elida Maurín", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Cabrera y de Enriqueta Maurín. B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse; donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurín" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
19) 90.00 15|pub. 8895 Jn.7-v.jn.28.

20—Remates

ANTONIO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 29.530. Juicio ejecutivo. (Lo 18, F.o 538)" se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juz-

gado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2.220.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39.530, compuesta según plazo del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripta con el N.o 36.614 el 10 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 333 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Cañas, por 9 metros al fondo al Sureste lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 8865 Jn.6-v.jn.27.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASA Z SOCIEDAD ANONIMA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22 Fo. 259), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso y a las 15 horas en la calle Rincón N.o 569 se procederá por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de Fs. 10 a 11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de la calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Umberto F. Gemino Clavijo.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 31534 Jn.15-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, rematará en los autos caratulados "Federico A. Carrara contra JORGE ALMADA MORRISON. Ejecución de prenda" (Lo. 58, Fo. 59), al mejor postor, el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Chrysler". Matrícula número 180444, padrón 131.321. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o en efectivo. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 10166 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 28 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 194 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canelones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metros 26 centímetros de la calle Francisco Araúcho; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y José M. Gambin y 23 metros al O., limitando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N.o 2.132 situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad, (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Sebluca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.480 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 231 metros 78 decímetros que se deslindan así: 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1662 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última; 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6278 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oseo del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.912 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetro que se deslindan así: 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros al N. con padrón No. 6.280 y 17 metros 46 centímetros al O., por donde linda con bien empadronado con el No. 6.279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el número 95.936 señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el Ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 12 de Marzo de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles; por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Punta de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $530.60 15|pub. 9188 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Paula Salsamendi y otros contra MARIA DEL CARMEN CALABRIA DE FILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 83.866, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino del 22 de Octubre de 1921, y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1720 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.865; y 25.67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83.643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Banco Hipotecario del Uruguay hip urbana número 481 Serie U. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 324 00 15|pub. 8812 Jn.5-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "María del Carmen Silva de Correa contra ARLINDO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 51, Fo. 324), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 cargador de baterías; 1 máquina de agujerar, 1 máquina de remachar, 1 morza, llaves, mechas, destornilladores y demás herramientas embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 9540 Jn.14-v.jn.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CESAR PEREYRA Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo 54, Fo. 615), se hace saber al público que el día 23 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes: un Trompo de carpintero con accesorios, una Garlopa marca "Erfordia" y una Sierra Sin Fin marca "Kiessling".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.jn.26.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra ORIBE CORONEL. Medidas preparatorias". (Lo. 56, Fo. 457), se hace saber que el día 30 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Estrella del Norte N.o 1887, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, del siguiente bien:

El automóvil marca Chevrolet, padrón número 168.230, Matrícula N.o 185.592 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $60.00 10|pub. 9580 Jn.15-v.jn.29.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO Y OTRA. Medidas preparatorias", (Lo. 59, Fo. 92), se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y edificios, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 metros 75 decímetros, con 11 metros de frente al Oeste a calle Minas números 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio [illegible] de 1961. — [illegible] Actuario Adjunto.

20) [illegible] Jn.15-v.jn.[illegible]
Jl.21-v.jl.[illegible]

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Abraham Zyman contra FAMMET S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 243|1961), los bienes secuestrados en este expediente el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 9662 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas . N.o 2. y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor L Gallo inscripto en Catastro con el N.o 37 377 el 27 de Julio de 1953 Superficie 272 metros 50 decímetros. Deslinde 17 metros 30 centímetros al Noroeste, frente a la calle 26 de Marzo N.o 3160 entre Buxareo y L Pérez, 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón 128.635, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres: 4 metros 45 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de 11 metros 32 centímetros seguida de una pequeña curva de 0 45 centímetros lindando con fracción 1. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de 4.00 metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y 1 Las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 126.781 La parcela D con parte del N.o 157 495 y la parcela C con parte del 128 637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales B) Será de cargo del comprador, gastos rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por y derechos de escrituración, la comisión del pavimento saneamiento, medianerías y sobrecarga que recalga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación construcción y ocupación actuales. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo. Mayo 26 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827

20) $324.00 15|pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Ferrero Aureliano y otro contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTAULIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-381-961), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus edificios, situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve segregado del padrón cincuenta mil setecientos setenta y nueve señalado con el número tres manzana "C" en el plano trazado por el agrimensor Ulises P. Márquez Martorell en Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Catastro el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta y un mil treinta y uno, compuesto de una extensión superficial de 601 metros 97 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Ariel número cuatro mil quinientos cuarenta, entre la calle Postor y la calle Oficial; distando su punto medio 49 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Pastor; 47 metros 4 centímetros al Sur-Este limítrofe con el solar cuatro; 12 metros 35 centímetros; al Nor-Este con el solar diez y 47 metros 2 centímetros, al Nor-Oeste con los solares seis, siete y dos del mismo plano

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales: 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1632, Serie A-1957), y 4.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 9224 Jn.9-v.jn.30.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Alcántara. Domingo contra CANAVARI PETILLO, ROBERTO. Ejecución de prenda". (Fo. 577|61), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio a la hora 16 y 30, en el local sito en la calle Estrella del Norte N.o 1887, el rematador don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Austin" Modelo A-70 padrón N.o 116.327, Matrícula número 140743.

El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta en el acto y también la comisión del rematador y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Junio 7 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 9419 Jn.13-v.jn.27.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo". (Libro 57. folio 688), se hace saber que el próximo 10 de Julio a las 14 horas, en el Muelle Mántaras, se procederá por el martillero Juan A. Bouza, a la venta en remate público, al mejor postor de: restos (madera e hierro) del paylehot "Garufa" caldera y máquina del ex remolcador "Telégrafo", lote de trozos de madera, restos de embarcaciones (150.000 ks aproximadamente), un motor fundido, una hélice de bronce, dos embarcaciones casco de hierro (Montevideo y Don José), semi hundidas, veintidós lanchas casco de madera semi hundidas, recuperables, veinticinco embarcaciones casco de madera hundidas.

Se hace constar: 1.o) Que la venta se hará en el estado en que se encuentra la mercadería; 2.o) Que todos los trabajos y gastos de retiro de los objetos son de cuenta de los compradores quienes deberán efectuarlos dentro de los 30 días del remate; 3.o) Que al ser aceptada la oferta, el comprador deberá consignar como mínimo el 30 o|o de la misma y abonar la comisión legal del rematador. — Montevideo, Junio 21 de 1961.

20) $96.00 10|pub. 10443 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

RUBEN PANZERA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o, escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

20) $285.60 17 pub. 9832 Jn 16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca". (Lo 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construídos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur, sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título; al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título, al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste, línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono, 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 9859 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK HERMANN. Juicio ejecutivo." (Libro 54. Folio 112), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825 el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201.076, constando según el referido plano de una superficie de 72 metros cuadrados, 40 decímetros que lindan, al Sur a calle Tacuarí, al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, pallier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII|954. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99.515 con una superficie de 394 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que

pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios. y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 360.00 15|pub. 9347 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl24.

ANDRES ORIBE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ IRRAZABAL, MIGUEL. Solicita remate judicial". (Lo. 54, Fo. 137), se hace público que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala, N.o 1328, el martillero, don Andrés Oribe, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes caballos de carrera, denominados: "Rayón" y "P. Oribe", tasados en $ 1.500.00 y $ 300.00, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 9849 Jn.16-v.Jn.30.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 53. Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.781), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 234.00 15|pub. 9388 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Seoane Antón, René contra PERELLI LABAT MARIA A. Ejecución de prenda", (Lo. 49, Fo. 183), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Minor" matrícula 100.918.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 9641 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor. de los siguientes bienes: I) Local negocio 101, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el No. 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3.522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, de frente a la calle Paraná: por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No. 202.231, ubicado en el 5o. piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (palier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas, forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No. 29.366, de Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 ms. 89 cms. de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 ms. 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4.785; y 9 ms. 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No. 4.787.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana No. 2.576.C|53. Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $414.00 15|pub 8612 Jn.5-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión". (Lo 49. Fo. 253), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero a las 16 horas. en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6.700.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la localidad de Peñarol, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.317, señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli aprobado por la Intendencia Municipal, el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.821, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 1.o de Octubre del mismo año. compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Sudoeste, frente a la calle N.o 2; 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste, tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 25 metros, lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros, cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, verada, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.jn.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARINO CARBAJAL RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 47, Fo. 655) el próximo jueves 27 de Julio de 1961 a las 17 horas y en el local de la calle Colombia 1336, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Knohoma" N.o B-1956 con motor eléctrico acoplado de 220 V. 50 C. de 1; 1 Kw. N.o 117721|55, y Trompo de carpintero marca "King" mesa de 45 por 40 con guía desarmable y motor trifásico de 3|4 HP. N.o 0101-6 v. 1. Seña en el acto y en efectivo 20 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas.

20) $48.00 10|pub. 9316 Jn.12-v.jn.26

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Juan Pandiani contra SUCESION de JUAN F. PEQUERA. Intimación". (Lo. 9, Fo. 154 N.o 355|59), se hace saber que el próximo día 23 de Junio desde las 9 horas se procederá, en Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Bulones, tornillos, azadas, cerraduras, tenedores, cucharas, arandelas, mechas, canillas, pinturas, alambre, clavos, herramientas, enceradora, vasos, ollas aluminio y esmaltadas, sartenes, calderas, herrajes, registradora "National" y demás mercaderías de Bazar y Ferretería embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 9542 Jn.14-v.jn 28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra AUGUSTO FRANCISCO PARDO. Ejecución de prenda", (Lo. 6. Fo. 288). se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1388 el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuaria. procederá a rematar al mejor postor una radio "General Electric" modelo 523 número 2603052 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 9530 Jn.14-v.jn.28.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET-EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14. en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público. al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1.o) 17|84 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros 35 decímetros. 12 centímetros y 50 milímetros y que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Itugaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la Sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8.000.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 23 y 25 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 40 decímetros 822 metros, 53 decímetros; 538 metros, 83 decímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17, $ 1.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20 $ 800.00; para el lote número 23, $ [illegible]; y para partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 528, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odriozola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia O. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

20) $ 378.00 15|pub. 10106 Jn.23-v.jn.30. Jl.2[illegible]-v.jl.1.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veintiocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Barandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan P. Capdeviell. Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 8770 Jn.6-v.Jn.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo". (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Servando V. Echeverria, en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.558. Base de venta $ 33 333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con m|a con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971. metros cuadrados. Base de venta: $ 66.666.66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2 604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.540 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 44 hectáreas 8 760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 66 666.66

Se previene. A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados, en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20 $387.20 18|pub. 9860 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

GUSTAVO E. BARANZANO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "BAREIRO BRITOS o BRITES, LENDRO; BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, MARCOS o FELICIANO. Sucesiones. Remate de bienes". (Lo. 33, Fo. 220). Se hace saber al público que el 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Gustavo E. Baranzano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, primera sección judicial de Florida, manzana 63, padrón N.o 967 y que según plano del agrimensor D. R. Aldana del 10 de Setiembre de 1955, tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros que lindan: Noreste con Carmelo Scoceza, Irene G. de Pasarella y Julio Alexandre; Noroeste en 8 metros de frente a la calle A. Urioste; Sureste con Julio Alexandre y al Surceste con Francisca V. de Marizcurrena. — Base: $ 4.666.67;

2) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 5.437, la que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, inscripto en la Oficina T. Municipal de Florida el 7 de Marzo de 1927, está señalada con el N.o 6 y tiene una superficie de 40 hectáreas 5010 metros 90 decímetros que lindan: Norte, fracción N.o 7; Sur fracción N.o 5; Este, Arroyo Sarandí Chico por medio con Magín Roca y Oeste, Lote N.o 2. — Base: $ 10.800.29:

3) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 4.705 que según plano del agrimensor Diego R. Aldama está señalala con el N.o 2 y tiene una superficie de 8 hectáreas 171 metros 28 decímetros que lindan: Norte, servidumbre de paso por medio con fracción N.o 6. Sur, servidumbre de paso por medio con fracción 3 Este, fracción 7 de Ildefonso Santana fracción 6 y servidumbre de paso por medio con fracción 5; Oeste, frente a Camino Vecinal. — Base: $ 2.137.90.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 5 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $306.00 15|pub. 9695 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

TIMOTEO BARROZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E. contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 485), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presedirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6.534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067: 3.687 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa;

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida), padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que lo traviesa, de 44 hectáreas 5.373 metros 17 decímetros y se deslinda. 129 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8067: 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur: linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 metros 40 centímetros con inmueble padrón N.o 6.534 propiedad hoy de "Caodusa";

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4.650 padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano letra "B" del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.948 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros; 163 metros 10 centímetros y 2.817 metros 80 centímetros corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refulello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici;

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10 528, compuesta de 34 hectáreas 5 073 metros 3 decímetros que se deslinda así: 389 metros 23 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2.114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 193 metros y 286 metro 60 centímetros con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez.

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 65 hectáreas, 5.894 metros 22 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido, y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Váquez:

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón P. Vázquez y otros y Juan R. Piña. Este: Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 710 metros 80 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros; 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros.

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslindan así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste, 2.015 metros 10 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 433 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa;

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250 en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano. Este, en 100 metros con la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N.o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray

Marcos por medio con sucesión Santiago Clérici;

I) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande, segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte senda de paso por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz, Sureste, linda con el Río Santa Lucía al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.900 metros 50 centímetros y 1.973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste, por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico, corresponde a un camino Departamental;

J) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.089 y parte del N.o 8.152 y empadronada actualmente con el número 8.069, compuesta de una superficie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur, Camino Nacional por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste, fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravámen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.598.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferto al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador El impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor; 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.368.00 15|pub. 8771 Jn.6-v.jn.27.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores: Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 7.405, señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945, que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 201 metros 3136 centímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G. de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 9007 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

ALFONSO DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capuccio contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firmo. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo. 23, Fo. 209), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14.068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 88 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno"; 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Panissa contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, Fo. 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construídas, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135, empadronada con el N.o 4.930, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 199 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 10 decímetros, así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi; al Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini; Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zollo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Dominga Silvestra Florentina Mutti de Campodónico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 8708 Jn.6-v.jn.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad", (Lcs. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 2.0.. .. .. y linda: al Noreste con el bien padrón 5035, al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N.o 5200, que comprende los lotes números 4 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 180 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 22 hectáreas 2.432 metros 5.150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N.o 7 del plano; al Suroeste con la sucesión de Pedro Riso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7.437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4.958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $324.00 15|pub. 8358 Jn.6-v.jn.27.

PEDRO AUNCHAYNA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (N.o 131, Lo. 33, Fo 196), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos setenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano; al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sud-este, calle Miní.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub 8735 Jn.6-v.jn.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias", (Lo. 57, Fo. 138) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1960, se presentó el señor Vicente César Addiego solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Puig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien:

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.816 compuesto según título de una superficie de 278 metros 5886 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28.330 el 22 de Febrero de 1954 tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí; 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 09 centímetros al Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14684 de fecha 5 de

Octubre de 1950 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Cozikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $216.00 10|pub. 8982 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: CESAR LEONEL VALLEJO SOSA Y OTRA. Segundas copias". (Ficha F-303), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Mayo de 1961, se presentaron ante este Juzgado don César Leonel Vallejo Sosa y Francisca María Teresa Rebolledo solicitando Segunda Copia de la escritura autorizada el 2 de Diciembre de 1952 por el escribano Juan Carlos Blanco, por la cual la señora Josefa Rosa Rimoldi y otros vendieron al señor César Leonel Vallejo Sosa, soltero, la propiedad y posesión del siguiente inmueble; Un solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden situado en esta República, (Departamento de Montevideo, 8.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 12.255 el que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Noviembre de 1952 registrado con el N.o 26.301 en la Dirección General de Catastro y que se compone de un área de 84.8613 metros cuadrados que se deslinda así: 7,76 metros al S. de frente a la calle Hocquart N.o 1599: 10,05 metros al E. de frente a la calle Tala por ser esquina; 7,88 metros al N. lindando con el padrón N.o 12.256; y 9,95 metros al O. con el padrón N.o 12.254. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

21) $132.00 10 pub. 9687 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoletto dictada en autos: "LUISA EYHERABIDE ORTIZ. Segunda copia de escritura". (Lo.29, Fo. 417) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Eyherabide Ortiz la expedición de una segunda copia expedida por el escribano Alvaro L. Cortinas el 9 de Agosto de 1929 por la cual el Concejo Departamental de Administración cedió a la sucesión de Juan Socorro Eyherabide los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes:

I) Una fracción de terreno situado en la "La Coch[illegible]" tercera sección judicial de este De[illegible] padrón N.o 782 con una superficie de 522 metros, 35 decímetros, doce centí[illegible] y cincuenta milímetros y que deslindan así: al Norte con terreno de la misma sucesión; al Sur, calle por medio con Graciano Caelle; al Este, con Gregorio Gramajo y por el Oeste, la calle 25 de Agosto;

II) Otra fracción de terreno situada en los arrabales de Río Branco, tercera sección judicial de este Departamento padrón N.o 110, con igual superficie que el anterior y que linda por el Norte con Juan Plániguen; por el Sur con Genara López y por el Este y Oeste, con propiedad de la sucesión de Juan Socorro Eyherabide. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo (antes Registro de Ventas) en el mismo año de su otorgamiento inscripta con el N.o 529 al folio 165.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 9768 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ Segunda copia de escritura (Lo 30. Fo 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"

21) $ 180.00 30 pub. 6351 My.15-v.Jn.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1961 con el N.o 259 al Fo 809 vuelta del Libro No. 1 de Contratos, los esposos FEDERICO SILBERSTEIN y ELSA POLATSCHEK, cedieron al señor Arnoldo Drachmann y señora Berta Drachmann, con efecto retroactivo al 1.o de Enero de 1961, la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad "Duramás Limitada" en la siguiente proporción: al señor Drachmann $ 5.900.00 y a la señora Berta Drachmann $ 300.00. En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Arnoldo Drachmann y Berta Drachmann. Asimismo se modificó la cláusula 3ra. del contrato social, estableciéndose que el capital social estará dividido en 124 cuotas de cien pesos cada una, y resolviéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Arnoldo Drachmann.

22) $84.00 10|pub. 9178 Jn.9-v.jn.23.

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS. Capital: $ 24.000.00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios. Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio Sin modificación. Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

22) $ 144.00 20|pub. 9124 Jn.9-v.Jl.7.

NOLFI PADULA Y BERNAT LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961 con el N.o 246 al Fo. 826 vuelta del Lo. No. 1, de Contratos, se modificó el contrato de "NOLFI PADULA y BERNAT LIMITADA", estableciéndose que corresponderá al señor Basilio Bernat el uso de la firma social en toda clase de negocios comerciales propios del giro de la sociedad, en la misma forma y modo que el establecido para el señor Carlos María Nolfi Padula en el numeral Primero del Capítulo Octavo del Contrato Social. En lo demás rige lo dispuesto en el instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre de 1954, con el N.o 579 al Fo. 2015 del Lo. N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 9 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 9686 Jn.15-v.jn.29.

"EL TRONIO S. R. L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas, Salvador Ortas, Antonio Benedetto y Homero Bonaudi. Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo de Confitería, Panadería, Café, Bar, Expendio de Bebidas Alcohólicas y todo lo anexo o a fin del ramo. Razón social: La denominación de la sociedad es "El Tronio S. R. L." y en giro comercial usará la razón social: "EL TRONIO LTDA.". Domicilio: Ciudad de Rivera calle Sarandí número 335 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. Uso de la razón social: Estará a cargo de los socios Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas y Salvador Ortas, quienes actuarán conjuntamente en la siguiente forma: Salomón Steren y Juan Bautista Ortas o Juan Gabriel dos Santos y Salvador Ortas. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, correspondiendo a los socios Salomón Steren y Juan Gabriel dos Santos $ 40.000.00 a cada uno, a Juan Bautista Ortas $ 30.000.00, a Salvador Ortas pesos 20.000.00 y a los socios Antonio Benedetto y Homero Bonaudi $ 10.000.00 a cada uno e integrado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías y materiales que se encuentran depositados íntegramente en el local social y cuyo avalúo y justiprecio consta en el inventario suscrito en la misma fecha por las partes. Plazo: Seis años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Administración: A cargo de los socios que tienen el uso de la razón social. Utilidades: Corresponde a los socios por partes iguales. Balances: Se practicarán el 30 de Junio de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento o incapacidad continuará con los herederos o representantes del incapaz, debiendo designar aquéllos herederos o el representante del incapaz persona que los represente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 9 del Folio 57 al 61 vuelto del cuaderno N.o 5 en fecha 15 de Mayo de 1961.

22) $165.00 10|pub. 9421 Jn.13-v.jn.27.

FLORAL LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Mario Firpo Marty, el 23 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Mayo de este año, con el número 177 al Fo. 587 v. del Lo. N.o 2, se constituyó la sociedad Floral Limitada, compuesta por NELSON JOSE HARO MOMPLET y JOSE LUIS UGARTEMENDIA ETCHEBARNE, para girar en esta Capital, sin perjuicio de sus agencias instaladas en otros lugares. Su objeto: La realización de toda clase de operaciones sobre muebles o inmuebles; por cuenta propia o de otros; civiles o comerciales; industriales, ganaderas o agropecuarias; en el país o en el extranjero; bancarias, financieras y de representación; Durará 5 años, prorrogables a partir del 1.o de Mayo de 1961, siendo su capital de $ 20.000.00 aportados por partes iguales; Ambos asociados son sus administradores y se domicilian, respectivamente: calle Decroly 5083 y Avda. 8 de Octubre 2980; Las asambleas generales se realizarán en la primera quincena de cada mes de Mayo; las pérdidas y las utilidades, previa la reserva legal, se distribuirán por iguales partes; y la sociedad se disolverá, por la muerte o incapacidad de cualquiera de ellos; por la voluntad de ambos o por la pérdida del 50 o|o del capital. En lo que no hayan previsto regirán las disposiciones legales de la materia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Luis Ugartemendia. — Nelson J. Haro Momplet.

22) $ 108.00 10 pub. 9965 Jn.20-v.Jl.3.

FACELLO Y UGARTE LIMITADA

Por documento privado de 29 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Enero siguiente con el número 59, del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FACELLO y UGARTE LIMITADA". Socios Spencer Mario Ugarte y Mario Alberto Facello. Objeto: La comercialización de inmuebles y construcción de edificios; importación, exportación e industrialización, de cualquier clase de bienes muebles; y todo lo que se relacione con las profesiones de arquitecto e ingeniero. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo las facultades reservadas a la asamblea. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Balance: 30 de Junio de cada año. Domicilio: Lavalleja 2138, (Montevideo).

22) $60.00 10|pub. 9595 Jn.15-v.jn.29.

MASPOLI Y ALVAREZ LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto el seis del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278 al Fo. 924 vuelto del Lo N.o 1 de Contratos, los señores Roque Gastón Máspoli Alvervide y Mario César Alvarez Gandara, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "MASPOLI y ALVAREZ LIMITADA"; 2.o) El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer agencias, filiales o sucursales; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del comercio en los ramos de Restauran, Bar y Anexos en todas sus formas, especialmente en calidad de contratante o concesionaria, ya sea por cuenta propia o de terceros; 4.o) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional, que los socios han aportado por partes iguales en efectivo; 5.o) El plazo de duración de la sociedad será de treinta meses a partir de la fecha de constitución o sea 1.o de Junio de 1961, plazo que podrá ser prorrogado en la forma que resuelvan ambos socios de conformidad y 6.o) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Junio 16 de 1961.

22) $108.00 10|pub. 9980 Jn.21-v.Jl.4

HONG KONG IMPORTADORA LIMITADA

A los efectos de la ley 8992 comunicamos que el 16 de Mayo de 1961 y ante el escribano Esteban Bacigalupi se constituyó "Hong Kong Importadora Limitada". socios, Jorge Schiu, Sieh Fang y Antonio Duró Domicilio Montevideo, calle San José 1436. Plazo 3 años a con. tar fecha, escritura, prórroga automática por períodos un af... bjeto importación y distribución artículos en general. Capital setenta mil pesos ya aportados en partes iguales. Uso de la firma dos socios conjunta e indistintamente. Balances anualmente 31 Julio cada año. Utilidades partes iguales. Reserva 5 o|o utilidades líquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 13 de Junio de 1961, con el N.o 212, F.o 713, L.o 2. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

$60.00 10|pub. 10120 Jn.22-v.jl.5.

CURT BOHM REPRESENTACIONES LTDA.

Por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Oscar Sindín, otorgado el 2 de Junio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 285 al folio 946 del libro N.o 1 de Contratos. se constituyó la sociedad "Curt Bohm Representaciones Limitada", integrada por los señores CURT BOHM WACHSNER y HEBER MANUEL RICO MONTEVERDE, para girar en esta Capital. sin perjuicio de las Agencias y|o Sucursales que instalare en otros lugares. Objeto: Representaciones en general; negocios de compraventa de mercaderías en general. Importaciones y exportaciones. Capital: Veinte mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 2 de Junio de 1961. prorrogable por períodos de 3 años a cada vencimiento. Administración: a cargo de los dos socios. Asambleas y|o reuniones del Directorio: Cada seis meses. Pérdidas y utilidades: Previa reserva legal, se distribuirán por partes iguales. En todo lo que no se hubiere previsto en el referido contrato, regirán las disposiciones legales aplicables. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Curt Bohm. — Manuel Rico.

22) $96.00 10|pub. 10223 Jn.23-v.jl.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.197. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS URUGUAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.198. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLANTERS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10095 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.196. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROPECTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10096 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.189. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "BALDWIN" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10107 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.192. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHATELET" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10110 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.190. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DELTARINOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 10108 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.158. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita la marca "AMBRASTREPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9880 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.133. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FINIPLAST" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9711 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.195. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUVAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 10011 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.177. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRILLITA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 10010 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.105. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (E. U. de A.), solicita la marca "QUICK-LUBE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 16 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9452 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.184. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 10001 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.040. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EMOCORTIN CRINOS". para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 9528 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.182. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Barraca Susena S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LONG LIFE" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9999 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.181. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha "Hugo A. Davidson S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUZUKI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9998 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.135. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "IMPERLING" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9713 Jn.16-v.jn.30.

ACTA No 93.136. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "IMPERPLAST" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9714 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.096. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha Heber J. Seoane de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RILLO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $ 24.00 10|pub. 9264 Jn.12-v.jn.26

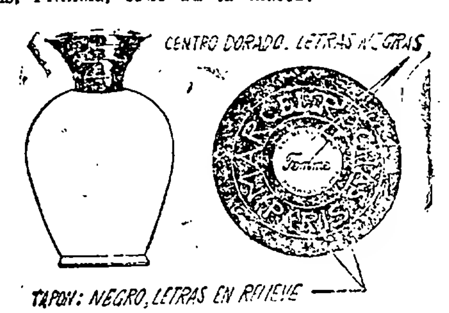
ACTA N.o 93.095. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Markus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETIT CHARM" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9397 Jn.13-v.jn.27

ACTA N.o 93 103. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Moisés Soloduche, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANNETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9353 Jn.13-v.jn.27

ACTA N.o 93.060. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de Paris, Francia, solicitan la marca:



para artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 9523 Jn.14-jn.28.

ACTA N.o 93.116. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A|S Dumex (Dumex Limited), de Copenhagen, Dinamarca, solicitan la marca:



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 9524 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.109. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, María Teresa Marcela Zabala Olveyra de Pierce, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 19 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 9526 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.085. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, José A. Aldao, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERKIN'S" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $12.00 10|pub. 9531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.117. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha De'mar S. A. (en formación), Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STIMSON" para las clases 12 y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.113. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXIFICADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.112. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir ... s clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $54.00 10|pub. 9462 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 93.05.. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge, Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "POSTADOXINE" ... de la clase 9. — Publíquese ... consecutivos. — La Dirección.

... $24.00 10|pub. 93.4 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.065. — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha Indústria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 (lana hilada para tejer y bordar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9317 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo César Méndez Algorta de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 78.00 10|pub. 9332 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.003. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grotrian - Steinweg, de Alemania, solicita registrar la marca,

Grotrian-Steinweg

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9235 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



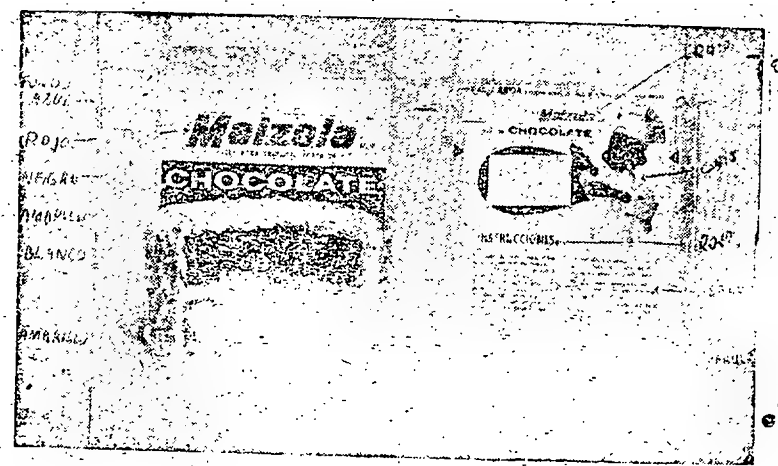
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 9236 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9237 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.034. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



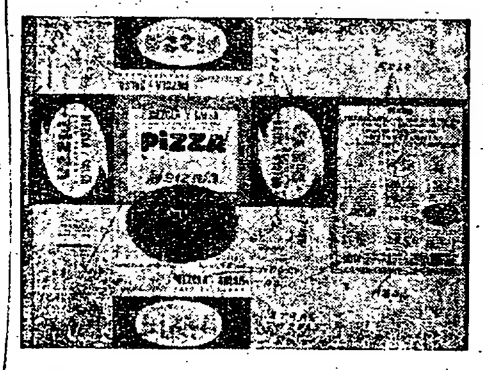
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 9239 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.033. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9238 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.035. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

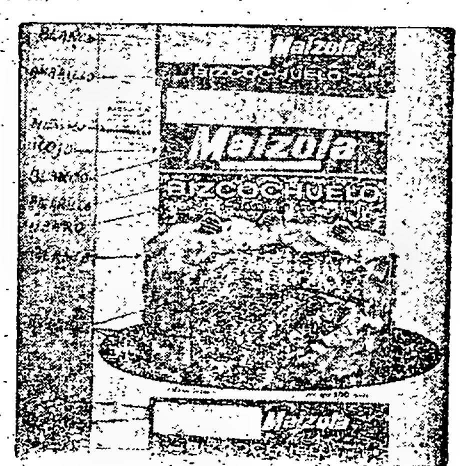


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 9240 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOÑAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9318 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.064. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S.A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9319 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.036. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9241 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.037. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Jorge Alpern y Mario Alpern, de Argentina, solicitan registrar la marca "REGUVOLT", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9242 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.074. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Carlos Speroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROPATEX" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9249 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.967. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. de Chuy, Dep. de Rocha, ha solicitado el registro de la marca "STERONGAS" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9308 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.075. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Julio Miguel Gimeno por Julio María Sanz Garayalde, de Montevideo, solicitan la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9275 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.078. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicitan la marca "MEDIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9276 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.079. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SPRITE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9277 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Gabriel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9657 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.124. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo R. Lorenzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 9 (productos de droguería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9698 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.111. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Productora Artística Sureña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-MEDIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10 pub. 9680 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.024. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KNACKE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9678 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.022. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e hijos, de Montevideo, solicitan la marca "BUKO" para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9677 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.021. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 9674 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.081. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Héctor González, de Uruguay, ha solicitado registrar la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9665 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.023. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KAVLI" para distinguir la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9676 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.020. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita al marca "GIRARDENGO" para distinguir la clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9675 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.088. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Renold Chains Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BRAMPTON" para distinguir artículos de la clase 24 (cadenas para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9395 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.089. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AUTOUR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días ejecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9396 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.030. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMBRACICLINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.969. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAPPE" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8712 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.086. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "DILIGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9393 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.084. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASMOLVERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.132. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "PETRICAL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 |pub. 9710 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.134. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda., de Montevideo, solicita la marca "PLASTERLING" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9712 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.137. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "NISOREX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9715 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.138. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

Quick-As-Wink

para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9708 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.045. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9191 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.106. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (E. U. de A.), solicitan la marca "TRIM LINE" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9463 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 93.121. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9709 Jn.16-v.jn.30.

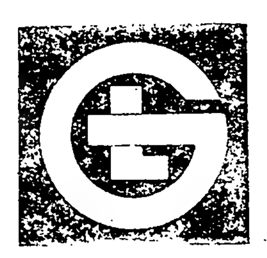
ACTA N.o 93.161. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biscoswiss Export Association of Swiss Biscuits and Sugar Confectionery Manufacturers Ltd., Co., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "BISCOSUIZA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9939 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.162. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler-Cycles Mataro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULTACO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9940 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.159 — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "DEPRONAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9881 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.152. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, (Suiza), solicita la marca "PONALID" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9875 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No 93.175. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Giddings y Lewis Machine Tool Company. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9885 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.154. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "MEDIHALER-ISO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9877 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.153. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "MEDIHALER-EPI" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 9876 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.156. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "JABONACID" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9878 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.166. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ENELSEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9882 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.167. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBROVO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9883 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.168. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRAVIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9884 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.183. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CONOCO" para distinguir artículos de la clase 20 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 10000 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 93.104. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "KARLSBAD" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] Jn.28.

ACTA N.o 93.1[illegible] — [illegible] Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "ANGODILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 9450 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.097. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Etablissements Kuhlmann, de París, Francia, solicitan la marca:

EKAPLE[illegible]

para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9526 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.063. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía S. A., de marca "BUTACARISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 9320 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.039. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CORTIDIN CRINOS" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.038. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ATEROID CRINOS" para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.102. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia, solicita la marca "RHODINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9449 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.101. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo) solicitan la marca "AMBRAFENICOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9448 Jn.14-v.jn 28.

ACTA N.o 93.100. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitán la marca "AMBRAMASTENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9447 Jn.14-v jn 28.

ACTA N.o 93.099. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "AMBRAPIG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9446 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.098. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRASOLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9445 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.025. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIT-HALO" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23 $12.00 10 pub. 9527 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.18[illegible] — Montevideo, Junio 15 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]CO[illegible]NDO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10002 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "DIE[illegible]N" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10153 Jn.23-v.jl 6.

ACTA N.o 93.228 — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMOUR AMOUR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 10151 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No 93.211. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites de oliva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 10158 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 93.138. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, Himalaya S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLIBRI" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10079 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.191. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DELTAMICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10109 Jn.22-v.jl.5

ACTA N.o 93.205. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "RIFOCINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10111 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.208. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KARNAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10112 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 93.209. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REAL" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10113 Jn.22-v.jl.5

ACTA N.o 93.009. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "DILUVIO" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9424 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.157. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9879 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 93.008. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "MAUA" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9488 Jn.13-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ing. Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 9516 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.670. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enzo Velázquez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la preparación y conservación de productos alimenticios especialmente de uso agropecuario y equipo destinado al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 9515 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.676. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Viterm Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la determinación de la transmisión térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9517 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.677. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Autoportantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 100.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de construcción con elementos modulares prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9518 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.682. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos sin trama y en particular una cinta sin trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9519 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.684. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ernst Hennecke, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las válvulas de cierre y de seguridad para botellas de gas a presión y otros recipientes de presión para conservas gases y líquidos sometidos a alta presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9520 Jn.14-v jn 28

ACTA N.o 13.685. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A por Phillips-Van Heusen Corporation, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuello extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 9521 Jn 14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.686. — Montevideo, Junio ? de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Daniel Angel Chozas, de Buenos Aires, Rep Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contenedor de servilletas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 9522 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2,4-diamino-1-p-cloro-fenil-6,6-3'-metil_ pentametilenc y sus sales de adición de ácido y una composición farmacéutica que contiene a dicho producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.589. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company, (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en derivados propanediólicos de compuestos arilo sulfonilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9441 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.688. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el doctor Lino Pasquali, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las máquinas para trabajos agrícolas livianos del tipo de las moto-cultivadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9440 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.687. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mannix Co. Ltd., (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alineamientos de vías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.689. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de neumático sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9699 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 13.680. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Rocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de contra-vidrio aplicables a ventanas y/o puertas de estructura metálica y medios de vinculación a marcos de perfiles combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9673 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 13.690. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de cueros o pieles de animales para curtido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9707 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 13.691. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stulli Chemical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspersión agricultural, aparato, método y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9874 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 13.6?5. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alberto E. Rebollo?, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventana integral prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10,pub. 9992 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 13.696. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hidrogenación destructiva de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10089 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 13.698. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 10151 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 13.699. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10152 Jn.23-v.jl.6.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yaguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn.22-v.jl.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4700, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSARIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72.00 20|pub. 10116 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros, mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5806 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1276 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 9748 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a los señores Benigno Domínguez, José Portela, Indalecio Rostro y Manuel Barros, la Panadería "Del Orión", calle Ródano 3376. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — MANUEL DURAN. — MANUEL DOMINGUEZ. — INOCENCIO IGLESIAS.
25) $ 48.00 20|pub. 9899 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 3860 al señor Fernando Torres Culebra, quien tomó posesión del comercio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso III, (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Junio 20 de 1961. Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96.00 20|pub. 10218 Jn.23-v.jl.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876; 2.o piso, oficina 4. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 10124 Jn.23-v.jl.21.

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Esc. Franco. — Montevideo, 15 de Junio de 1961.
25) $ 48.00 20|pub. 10145 Jn.23-v.jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ISABEL VARELA de PAZO prometió vender a Nicanor Lemes Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307 Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 9681 Jn.15-v.jl.13.

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido vender a don Antonio Azcarraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle Gregorio Camino 358 — Los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes por duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de Mayo 467, Ap. 2), dentro de los 30 días a partir del 20 de Junio de 1961, según Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20 pub. 9860 Jn.16-v.jl.14.

He resuelto vender a favor del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 según Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — HADJIARTIN GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 9747 Jn.16-jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Emilio Grova, el comercio de Carnicería, sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4633. — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — ROSA PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 9726 Jn.16-v.jl.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio sito en la calle Andes 1368 "Hotel Vascongado" a los señores Francisco y Plácido Añón Rivas, tomando posesión del mismo el 25 de Abril de 1961. — Acredores en 18 de Julio 1103, P. 3. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 9945 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Días y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.jn.28.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 5 de 1961. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $72.00 20|pub. 9496 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Albino Freire Becerra y Carmen Méndez Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Canelones Nos. 2152|56, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CAVALEIRO.
25) $72.00 20|pub. 9492 Jn.14-v.jl.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. C. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $96.00 20|pub. 9635 Jn.15-v.jl.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre 3651 de esta capital, que gira en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA WILSON FIERRO
25) $ 96.00 20|pub. 9?11 Jn.20-v.jl.17.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Cristina de los Santos de Ortiz prometió vender al Partido Socialista el taller tipográfico "Lealtad". Acreedores en Paysandú 1191. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — CRISTINA S. de ORTIZ.
25) $24.00 20|pub. 9575 Jn.14-v.jl.12.

A los efectos establecidos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender el negocio de Carnicería y Puesto Modelo, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1529 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio del escribano Pedro Grille González. — JULIO TUSET. — JESUS GONZALEZ TUSET.
25) $72.00 20|pub. 9607 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Pombo Raposo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 1736, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE ERRICO MARTUCCI. — WASHINGTON NAZZARI RODINO.
25) $72.00 20|pub. 9491 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bismier Fernández Blas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 1747, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JOSE LOURIDO GOMEZ. — RAMIRO RAMOS SILVA.
25) $72.00 20|pub. 9495 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Srs. José Varela Torrado, Ermundo Orosa Vázquez y Aurelio Amellotti Giúdice el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre N.o 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 9493 Jn.14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Quesadas N.o 3811 al señor Juan A. Taque, con fecha Junio 6 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 9465 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — FLIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Avelino Lourido Gómez y Manuel Antelo Santos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi 2118, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — DELGADO, ALVAREZ y CIA.
25) $72.00 20|pub. 9494 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9682 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alférez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601 a la señora Esperanza Alves de González con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9288 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3430, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn.12-v.jl.10.

Manuel Eurediian, vende a su hijo Alberto Eurediian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.jl.10.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9425 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabelia Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en General Flores número 3012. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.jl.11.

O. A. S. I. C. Francisco Pan... interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $48.00 20|pub 8273 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313 — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $ 48.00 20 pub. 8130 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Salvatore y Rafael Lemuti prometieron vender a Enciso Areco Arévalo la Agencia de Quinielas, y Salón de Revistas y Cigarrillos, Avda. San Martín 3948 bis. — Acreedores en el mismo comercio. — SALVATORE y RAFAEL LEMUTI.
25) $ 48.00 20 pub. 9869 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 8129 My.30-v.jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE. — JESUS MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8133 My.30-v.jn.27.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO.
25) $ 72.00 20|pub. 8125 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 893. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8100 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48.00 20|pub. 8119 My.30-v.jn.27.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Carballal Sóñora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 3, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72.00 20|pub. 9428 Jn.13-v.jl.11.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn.12-v.Jl.10.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage, estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que el 1.o de Junio de 1961 he vendido mi comercio, sito en Ejido Nos. 1387|93 a "Casa Lassner Sociedad Anónima". Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, estudio del contador León Ruka — OSCAR LASSNER.
25) $48.00 20|pub. 9584 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — AIDA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
25) $ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4096 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8721 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE NAYA. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.Jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plazo calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00 20|pub. 8686 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAFETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Víctor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707; piso 6.o, apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — AVELINO CURRAYS.
25) $72.00 20|pub. 8652 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — SELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL FARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIB.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.Jl.3

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8655 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones, el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA.
25) $ 48 00 20|pub. 8571 Jn.5-v.Jl.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146 — Acreedores Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa — Mayo 25 de 1961 — IRIS CAMPI FIGUEREDO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1463. Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 8570 Jn 2.-v.Jl.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación, que giran en la calle 18 de Julio 1650 y 1952. — Acreedores: 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn 2.-v.Jn.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8132 (bis) My.30-v.Jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco. Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias, Escribano
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA.
25) $96.00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, subproductos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8057 My.29-v.Jn.26.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN.
25) $ 72.00 20|pub. 8123 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31-v.Jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascencio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA
25) $72.00 20|pub. 9164 Jn.9-v.Jl.7.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería, relojería, gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub 9126 Jn.9-v.Jl.7.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1066 bis. Padrón 45452, al señor Salvador Puletto Pulselli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA HUELMO — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8846 Jn 7.-v.Jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8883 Jn 7.-v.Jl.5.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9225 Jn.9-v.Jl.7.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20|pub. 8913 Jn.8-v.Jul.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO.
25) $ 48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin. — Sarandí 444 2.o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48.00 20|pub. 7945 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo Edgardo Marcalain. Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO L. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

Prometí vender a don José Portela, el negocio de venta de pan y anexos Sucursal "Larrañaga", ubicada en el 3176 de la Avda. 8 de Octubre. — Acreedores a Cerrito 509, Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — CLAUDIA MARTINEZ. — JOSE MOURELLE.
25) $ 48.00 20|pub. 9900 Jn.20.-v.Jl.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1368, cina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1368, prometimos vender al señor, Miguel Salomón Hanna, el Cafe Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle General Aguilar 1142. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — JUAN FELIPE BERNADET CORIA. — MARIA JOSEFINA BOCCOLI de BERNADET.
25) $ 72.00 20|pub. 10056 Jn21.-v.Jl.19.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA.
25) $96.00 20|pub. 8005 My.29-v.Jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.Jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Regueiro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Regueiro Rodríguez.
$72.00 20|pub. 9047 Jn.8_v.Jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8_v.Jl.6.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4030, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Fresenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $120.00 20|pub. 8961 Jn.8_v.Jl.6

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Anchieta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.
25) $72.00 20|pub. 8131 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gainares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8132 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097 — Acreedores. Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIJAS ABRAMAVICIUIS.
25) $48.00 20|pub. 8868 Jn.7_v.Jl.5.

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9_v.Jl.7.

(Ley 26|9|1904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis prometí en venta a Marta Lucía Castro Florez. Acreedores, presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9225 Jn.9-v.Jl.7.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO CARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9632 Jn.15-v.Jl.13.

OLIMPIO RONALDO CACERES y SADALIA DELMIRA PEREZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle ... acros 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados. Acreedores en: 25 de Mayo 477 escritorio 85. Montevideo Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9222 Jn.9-v.Jl.7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.Jl.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $72.00 20pub. 8124 My.30-v Jn.27.

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 8338 Jn.10.-v.Jn.29.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3682 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a José Pereira Varela el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas establecido en Restauración N.o 4533 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — MIGUEL PEREZ GOMEZ. — MARIA CONCEPCION GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 9543 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA ZOSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22_v.Jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Latorre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVELRA.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22_v.Jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Britos tomando posesión del mismo el 31|5|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3. — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Rincón 453 Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.Jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRAGLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22_v.Jl.20.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 9014 Jn.8_v.Jl.6.

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución del Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 5 de Julio próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones.

Por informes dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.
27) $10.80 3|pub. 10001 Jn.22-v.Jn.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a las siguientes personas: Heber W. Olivera, Mario Oscar Botta, Julio J. Gadea Pereyra, Nelly S. Terranova, Amílcar W. Rosal, Enrique Martínez, Luis A. Mergarejo, Ramón Sacramento y Walter E. Recalde, del Fallo del Tribunal que entendió en el Llamado a Provisión Interina de 23 cargos de Ayudantes de Servicios Generales (2-5-90-1-$ 715). Vencimiento: 27 de Enero de 1961, hora 12. Expediente Nº 155|61:

"ACTA. — En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Hospital de Clínicas 'Dr. Manuel Quintela', el Tribunal designado por el C.D.C. de la Universidad de la República, para la selección de aspirantes a los cargos de Ayudantes de Servicios Generales (5-90_1 provisión interina). Dicho Tribunal, integrado por: Dr. Hugo Villar, Sr. Arón Nowinsky y Sr. Armando Turcati Matos, realizó un análisis riguroso de los antecedentes aportados por los postulantes. Se presentaron ciento siete aspirantes El Tribunal resolvió buscar en el conocimiento directo de los aspirantes y en el resultado de la encuesta a que serán sometidos, una complementación informativa que facilitará la selección de los candidatos. Fueron citados personalmente los ciento siete aspirantes, concurrieron a las entrevistas que les fueron fijadas, en su casi totalidad. A cada uno de los aspirantes, se les pidió información sobre estudios cursados, situación personal y familiar, estado civil, estado de ocupación o desempleo, remuneración recibida si trabaja, y, principalmente, antecedentes que pudiera aportar respecto de su idoneidad para las tareas específicas que pasaría a desempeñar en caso de ser admitido. A todos se les explicó claramente la naturaleza del trabajo. Asimismo, se tuvieron en cuenta las referencias exigidas al aspirante, para lo cual, en algunos casos fueron entrevistados también funcionarios del Hospital. Otro elemento provechoso obtenido por el Tribunal por ese método de entrevista personal, fue apreciar en cada uno sus aptitudes físicas para el cargo, trato, modales y manera de expresarse. En esta forma, el Tribunal obtuvo un importante complemento de datos, de los que no se pueden descartar, por razones obvias, algunos subjetivos, que derivan de la impresión producida en los miembros del Tribunal en la circunstancia mencionada en el párrafo anterior; datos que permitieron al Tribunal, después de estudiados y analizados, establecer un orden preferencial de aspirantes para llenar los cargos de Ayudantes de Servicos Generales. Dicho orden, votado por unanimidad de los miembros del Tribunal, es el siguiente: 1. Ruben D. Torres; 2. Silvano M. Colman; 3. Hugo Rodríguez Pereira; 4. Laudalino Silva; 5. Eulozio López Pintos; 6. Francisco V. Kurta; 7. Blanca N. Pesquera de Pintos; 8. Alcides Carrasco; 9. Leonel Rovira García; 10. ... H Camarri; 11. Margarita Cuenca de ...; 12. Aníbal Gutiérrez; 13. Walter M. Coletto; 14. Carlos R. Sena; 15. Francisco Delgado; 16. Luis A. Lena; 17. Ignacio F. Acosta Sosa; 18. Ricardo Rey Guerra; 19. Julio Vujanicky; 20. Leonel W. Miguel; 21. Richard Cevián Ferreira; 22 Héctor M. Viera; 23. Nybia T. Casteruccho; 24. Norberto E. Contretas; 25. Walter Porto Medina; 26. Guillermo Rodríguez; 27. Manuel O. Pérez Carbone; 28. Carlos A. Machado; 29. Lilia Sosa Spatti; 30. Américo Esquibel; 31. Amílcar W. Rosal; 32. Miguel ...; ... ry O. Sánchez de Parodi; 34 Blanca Viera; 35. María J. Mancebo de Delgado; 36. ... do Hernández Rivero; 37. Gilmar Prieto; 38 Walter V. Varela; 39. Lydia Massotti de Lena; 40. Esmeralda Varela Galeano. Para constancia, se

labra y firma la presente. — Hugo Villar, Presidente. — Arón Nowinsky. — Armando Turcatti Matos.

Esta notificación se ajusta a la Ordenanza Universitaria de 20|XI|59, Art. 7º, Inc. A) y Artículo 10.

27) (O.C.) 3pub. 31581 Jn.22-v.jn.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros c| ... BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960

27) $ 108.00 30|pub. 7102 My.16.-v.jn.23.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($50.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|958) 30|pub. 31423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (35.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 2.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.37; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.808.19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

27) $180.00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 43.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, ... [illegible] metros de frente al Sur-Oeste a ... [illegible] ...cipación; cuarenta y tres metros al Nor-... y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros ...ochocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1949, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $396 00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Reni, Actuario.

27) $144.00 40|pub. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 45, Fo. 683), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 21513 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON O. y otros Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (Lo 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30|pub 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17, F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 17, N.o 599, F.o 374) se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108 00 30|pub 9182 Jn.[illegible] Jn.21-v.[illegible].10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria",

se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43. - Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamen-
27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.jl.3.
tal contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros; al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario". (Libro 22, N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
27) $72.00 20|pub. 8694 My.29-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusteria, Samuel Enrique y Scarpa de Pusteria Angela contra Ferrari, Antonio. Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO. — BLANCA ROSA DALTO CABRERA DE LUENGO.
27) $72.00 20|pub. 8651 Jn.5-v.jl.3.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7327 My.19-v.jn.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 830, L.o 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Alzen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Alzen o Abe Velve Alzenas y Abraham Grumberg Albelda.
27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.jl.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.
27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.jn.29.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ABDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Medugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1286. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218 Escribanía Wellington T. Castellucci.
27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.
27) $48.00 20|pub. 8046 Jn.2-v.jn.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — TERESA BARRETO SUAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.
27) $144.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quién a su vez lo promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Mallarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALE DE KEJEL.
27) $120.00 20|pub. 8730 Jn.6-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1960, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. Juan Carlos Barrán Crespo.
27) $72.00 20|pub. 8729 Jn.6-v.jl.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960, por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1090, de esta ciudad, denominado "Bar

Lusitano" en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 12 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima

27) $96.00 20|pub. 9106 Jn.9-v.Jl.7

VILMER LTDA.

Por contrato privado de 26 de Abril de 1961 firmas certificadas por escribana Alicia Volonté de Zito, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 13, Fo. 435, Lo 3 de Contratos: ENRIQUE y MARCELO VOLTERRA cedieron a Fulvio Camicio y Víctor Hugo Guerrieri los derechos y obligaciones que tenían en "Vilmer Ltda." y ENRIQUE MEREGALLI les cedió el 10 por ciento de la misma. Constitución de domicilio: Rincón 468, Esc. 67. — Montevideo, 12 de Junio de 1961.

27) $36.00 10|pub. 9689 Jn.15-v.Jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961, he clausurado mi comercio "Farmacia Salus", sito en Pueblo Solís de Mataojo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.

27) $48.00 20|pub. 9853 Jn.16-v.Jl.14.

CHETTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 25 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.

27) $72.00 20|pub. 9958 Jn.20-v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 2|2|61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.

27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.Jl.17.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent. Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.

27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.Jl.17.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los miembros del "British Schools Society" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio de 1961 en la sede del Colegio Británico calle J B. Lamas 2841. Pocitos, a las 18 horas. Orden del día:

1.o) Aprobar el Informe y Estado de Cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elegir un Presidente; 3.o) Elegir dos miembros del Consejo Directivo; 4.o) Llenar las vacantes que sean necesarias en el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 5.o) Nombrar síndicos para el año 1961; 6.o) Asuntos en general. — C. W. Henman, Secretario Honorario.

27) $ 30.00 5|pub. 9967 Jn.21-v.Jn.27.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los Fideicomisarios y miembros del British Schools Society para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio de 1961 en la sede del Colegio Británico, calle J.B. Lamas 2841, Pocitos, a las 19.00 horas. Orden del día:

1.o) Recibir, considerar y aprobar nuevos estatutos para The British Schools Society (Art. 34 de los actuales estatutos); 2.o) De ser aprobados los nuevos estatutos confirmar que el Consejo Directivo constituído en la asamblea general ordinaria continuará en funciones después de recibir la aprobación del Poder Ejecutivo de dichos estatutos; 3.o) Recibir, considerar y aprobar el Convenio de Escolaridad para la garantía de honorarios escolares. — C. W. Henman, Secretario Honorario.

27) $ 30.00 5|pub. 9968 Jn.21-v.Jn.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(Continuación)

Lunes 3 de Julio de 1961. — Hora: 20.15

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y el reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la reanudación de la asamblea anual ordinaria que se inició el 15 de Octubre de 1960, (levantamiento del Cuarto Intermedio resuelto en esa oportunidad).

El acto se realizará en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 3 de Julio de 1961 a la hora 20.15, y se considerará la siguiente orden del día:

Memoria y balance del ejercicio 1959-60 e informe de la Comisión Fiscal. (Punto diferido en el acto iniciado el 15|10|60).

Advertencias: La asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el Carne Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Buenos, Secretario.

27) $48.00 5|pub. 10098 Jn.22-v.Jn.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de junio de 1961, se publicó en la página 3343-C, tercera columna, el aviso N.o 9988, correspondiente a una Convocatoria de General Machinery Co. S. A. en cuya publicación aparece por error las 18 horas para la realización de la Asamblea, siendo en realidad a la hora 10 del día indicado.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ABELEIRA DE LABOURDETTE y de FRANCISCO ALFREDO LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10263 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAZTAZIA BOICOVA de LADISUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10284 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DE MATTEO LOPRETTE de BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 10085 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO REYES MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10321 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHANGARELLO COMMERSSE de SCHWEDT o MARIA FRANCISCA CHANGARELLO COMERZO o MARIA GENGARELLI o MARIA GIANGARELLI, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10265 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO JUAN MATTEO, (Lo. 48, Fo 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10234 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AZCUE, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10266 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KORINTAN, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36 00 10|pub. 10267 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA RODRIGUEZ de CAMEJO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10268 Jn.26-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIR o WLADIMIR RUPCICH o RUPEICH o RURCICH PERFETTA o PERFEXTA, (Lo. 50, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

nos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10269 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTEDES JULIO MARIA RAGO GALLO, (Lo. 49, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10261 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ, (Lo. 49, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10282 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER JOSEFINA BOOSEN REGALIA, (Lo. 50, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10296 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ANA CLOTILDE VEIGA o BEIGA de PAREDES, (Lo. 50, Fo. 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10270 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VARGAS BALSAMO, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10271 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PARDIÑAS o PARDIÑAS SUAREZ, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10272 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES BENTANCOR, (Lo. 50, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10273 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10274 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAXIMO ALEJANDRO o ELBIO MAXIMO NATTINO REYNOSO, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10275 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTINEZ, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10276 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO o BALARINO o VELARINO o BELARIÑO, (Lo. 49, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10277 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHINDLER de ADLER, (Lo. 49, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10278 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ITALO DESCALZI, (Lo. 50, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10279 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POGGIO de MACCIO, (Lo. 50, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10280 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JORGE DE HEGEDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10302 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PEREZ ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10320 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NICODEMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10261 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10246 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA UMPIERREZ [illegible] TRO o MANUELA DEL CARMEN [illegible]RREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10312 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10300 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FACUNDO GIUSIANO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10301 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERN[illegible]TO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10306 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SADER RAYID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor, a sus efectos. — Maldonado, 15 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10318 Jn.26-v.jl.7. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10314 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10315 Jn.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL MENDIZABAL o ANGEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10333 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10303 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

PAYSANDU EXPORTADORA-IMPORTADORA Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "P.E.I.S.A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de Julio de 1961, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la calle Misiones 1424, piso 3°, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1960, presentados por el Directorio y acompañados del informe del Síndico; 2o.) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Capitalización de reservas, 5o.) Fijación de retribución a Directorio y Síndico; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, por lo menos, tres días antes de la fecha de la asamblea, y que ésta se considera válidamente constituída, cualquiera sea el número de acciones representadas. — El Directorio.
3) $13 20 1|pub. 10325 Jn.26-v.jn.26.

EMPRESA NORBIS S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 1° de Julio de 1961, a la hora 18, en la calle Rodó y Varela, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Ratificación de cargos de Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales. — Mercedes, 14 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 10287 Jn.26-v.jn.26.

BAMONSA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1961, a la hora 18, en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales. — Paysandú, 15 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 10288 Jn.26-v.jn.26.

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.

El Directorio de "Agropecuaria San Salvador S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1961, a las 11 horas, en la Estancia "El Mellado", situada en Laureles, Dpto. de Salto, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico, terminado el 31 de Mayo de 1961; 2o.) Designación de nuevos Directores y Síndicos; 3o.) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado bancario correspondiente, con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea, en el lugar antes mencionado. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 10289 Jn.26-v.jn.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 655)", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10299 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTI y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10240 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LINARES REILLY, MARIA SOFIA y BATISTA ALONSO, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Folio 126)", se hace saber que por resolución de fecha 24|V|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Manuel Batista Alonso y María Sofía Linares de Batista y se mandó citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos (art. 7°, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 6 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10317 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Adriana Elena Aguirre de Giupponi contra JOSE GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 23, Fo. 325)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Adriana Elena Aguirre de Giupponi y José Giupponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1° de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10334 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE COMPENSACION No. 31

Para adquirir una máquina de escribir, una máquina de sumar y una máquina de calcular nuevas, según pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Organismo, Julio Herrera y Obes 1489, el día 12 de Julio, a la hora 17, en presencia de los interesados. — El Directorio.
12) $7.20 3|pub. 10243 Jn.26-v.jn.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA LICITACIONES

Primer llamado — Plaza

Lic. N° 4. — 1.600 gramos de oro Roach. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 8.

Lic. N° 5. — 800 gramos de oro 22 Kilates, laminado de un centímetro de ancho. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 8 y 45.

Lic. N° 6. — 500 gramos alambre redondo, 18 Kilates, espesor 1.10 mm. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 9 y 30.

Lic. N° 7. — 800 gramos oro 18 Kilates, platinado. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 10.

Lic. N° 8. — 300 gramos oro 18 Kilates, platinado para colillas. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 10 y 45.

Lic. N° 9. — 350 gramos soldadura de oro 18 Kilates. — Apertura: día 12 de Julio de 1961, hora: 11 y 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 31605 Jn.26-v.jn.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N° 12|961

Máquinas para lavado y planchado

Llámase a licitación pública, para la adquisición e instalación de máquinas destinadas al taller de lavado y planchado de los Servicos Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso).

Apertura de propuestas: el día 3 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 4° piso.
12) $14.40 3|pub. 10298 Jn.26-v.jn.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Llamado a precios No. 168|961

(Primer llamado)

Para la venta de sobrantes de:

Porotos manteca para consumo; Lino sobrante; Avena sobrante: Maíz picado barrido.

Apertura: En el Banco de la República, Nueva Palmira, el día 4 de Julio de 1961. — Hora: 14 y 30. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31603 Jn.26-v.jn.28

Licitación No. 167|961 (2)

(Segundo llamado)

Pliego de condiciones para la compra de semillas hortícolas

Apertura: 6 de Julio de 1961. — Hora: 14 y 30. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31604 Jn.26-v.jn.28.

15—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Junio de 1961

Cumplimiento de la disposición de artículo 10 de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906)

4.a Sección

SANTIAGO ROSIVELT MOYANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 887, ap. 3 y ERMA CEBALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 887, ap. 3.

7.a Sección

PEDRO FRUCTUOSO MIRANDA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1504, ap. 5 y ESTRELLA RIVERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1504, ap. 7.

RAUL EVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí N° 1635, Ap. 1 y MARIA TERESA PAZOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1635, ap. 3.

9.a Sección

FELISBERTO ELIANO PEREYRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipane 5369 y AZUCENA VAREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5324.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL MELENDRE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3532 y MABEL YERLAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3313.

BATLLE VALENTIN LASARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2563 y PAULINA ISOLINA RUBINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2563.

11.a Sección

MAURO JOSE CAPUTO, 23 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado San Borja

2808 y JOAQUINA CAMEAN, 10 años, soltera oriental, domiciliada San Borja 2808.

EDUARDO ANTONIO LISCANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tessino 3442 y TERESA SUAREZ, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tessino 3442.

HECTOR SERAFIN CROSA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2607 y NORMA ALICIA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4685

PEDRO LEMOS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ferrara 3509 y EVA CARDOZO, 20 años soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Bergamo 3707.

MANUEL FERNANDEZ, 41 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Oficial 1ro. 3664 y CELIA MARTINEZ, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3664.

[illegible] Sección

AMADEO ARMANDO AREBALO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Japón 1340, Ap. 2 y MIRIAN INES MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4258.

HELIOS MILTON CALLICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3373 y MARGARITA IRIS LABAT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4229.

MIGUEL ANGEL ALFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2715 y LIRIA NELLY URIARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 2153.

14.a Sección

LUIS MARIA CORREA, 28 años, soltero, telegrafista oriental, domiciliado Asencio 1318 y ELENA RAQUEL BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1318.

CARLOS ALBERTO BENTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2565, ap. 3 e ISABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Castillos 2565, ap. 3.

ANTONIO INOCENCIO FABIANI GAGLIETTO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 935 e ISABEL HERMENEGILDA MONSALVO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tapes 935.

15.a Sección

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Navaja 1352 y MARIA RAMIREZ, 40 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2851.

PEDRO RIPOLL, 64 años, soltero, jubilado francés, domiciliado A. Grande 1658 y ROSINA GUERCY, 55 años, soltera, francesa, domiciliada A. Grande 1658.

ARIEL JOSE EMILIO FARAVELLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carapé 2039 e ISAURA OLIRA ERRAMUSPE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Carapé 2039.

ALFREDO MARIANO DELFINER, 24 años soltero, comercio oriental, domiciliado A. Grande 1871 y JUANA DOLORES RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Lavalleja 1821.

JOSE RAPAPORT, 48 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado Blanes 1234 y SUSANA CORINA MARQUES SERE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234

17.a Sección

APARICIO FELIX PEREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 4036 y CELIA MARGARITA BARETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3052

20.a Sección

ATAHUALPA URUGUAY DELGADO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 4712 y GILMA BETICA DENIS, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4661.

FREDDY ALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 434 y NELIDA ESTHER PEREZ, 23 años soltera oriental, domiciliada Garzón 339.

OSCAR CIPRIANO MARIN, 24 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Cotagaita 276 y CELIA NOEMI PORRATI, 24 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Cotagaita 276.

21.a Sección

PEDRO WALTER DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4978 y CARMEN ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4978.

22.a Sección

EDUARDO MARIO REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3442 e ISABEL DE SOUZA, 27 años, soltera, operaria, oriental domiciliada García de Zúñiga 3548.

PEDRO FLORENCIO CASTET, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3184, y NELLY AMALIA REGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3442.

ALFREDO SANMARTIN, 26 años, soltero engrasador, oriental, domiciliado Larrañaga 2222 y MARIA ELSA MASCHI, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gualeguay 3441

23.a Sección

LUIS JOAQUIN ROSES, 33 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1424 y MABEL TERESA VALVERDE AÑON, 20 años, soltera modista, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3326.

JORGE SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2237 y NELLY AGUSTINA DIAZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Dante 2237, ap. 1.

PASCUAL MIGUEL SPERA GIARDELLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1933 y MARIA JULIA MALCEÑIDO, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1933.

ARTAGNAN NICOLA SALERNO, 30 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avenida Italia 2925, ap. 7 y MARIA ELENA TEDESCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2149.

24.a Sección

WALTER RUBEN SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia s|n (Hosp. de Clínicas) y MIRTA NUNEZ DA ROZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hosp. de Clínicas.

NORBERTO VILA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José L. Osorio 1228, ap. 3 y RITA GONELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1228, ap. 4.

JULIO WALTER DOMINGUEZ, 29 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado San Lorenzo 3193 y MARIA DE LUJAN LAGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3193.

ANTONIO HECTOR SUAREZ DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2917 y LEDIA TECHERA MORALES 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Videla 3053.

JOSE FERREIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mac Eachen 1330 y JESUSA MARTINEZ soltera, española, domiciliada Mac Eachen 1330.

14) $4.00 3|pub. v.jn.28.

8.a Sección

PEDRO LUCIANO BERNELEAU, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1323 y DORA IRIGOYEN, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1323.

14) 1|pub. v.jn.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de ANIBAL PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona la fecha y el lugar del fallecimiento del nombrado como "21 de Mayo de 1961" y "en Uspallata 1465", debe decir: "19 de Mayo de 1961, en el Hospital Maciel". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y, además, que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.26|4|55) 15|pub. 31601 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERONIMO LUISSI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice "Emilio Luvige" y "Bautista Luvige", debe decir, respectivamente: "Emilio Luissi" y "Bautista Luissi". — Maldonado, 13 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $84.00 15|pub. 10916 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

20—Remates

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación de una bicicleta "Hércules" padrón N.o 4.384

Se hace constar: El precio del bien tasado está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado y el mismo, se halla en exhibición en el local fijado para el remate. El mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 10308 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CECILIA CITRARO de USLENGHI. Segunda copia de escritura", (Lo. 23, Fo. 341 N.o 324), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta a favor de José Fernando Camargo y Carmela Suárez efectuada por Ramón Bruñ, protocolo del escribano señor Ladislao Catalá de fecha 20 de Junio de 1883, referente a una fracción de campo del Departamento de Paysandú, que dice Octava Sección Judicial, paraje "Guarapirú" con una superficie de noventa hectáreas 3.943 metros cuadrados que lindan: Por el Norte y Sur, con Manuel Farinha; Oeste Arrojo Guarapirú y por el Este, con dos José Tomás Farinha; B) Escritura de partición. Hijuela de Ramón Brun, otorgada ante el escribano Ladislao Catalá con fecha 23 de Mayo de 1880, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

21) $96.00 10|pub. 10306 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALTAMIRA LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en la ciudad de Paysandú el 24 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio del nombrado Departamento, con el N.o 20 del Folio 101 al Folio 106 del Libro 31 el día 16 de Junio de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son las siguientes: Socios: Adolfo Parietti Stirling, Jorge A. Parietti Travieso, Martín Luis

Broggi, Juan A. L'Hopital y José M. Parietti Travieso. Denominación: "ALTAMIRA LIMITADA". Objeto: Explotación y administración de Establecimientos Agrícolas y|o Ganaderos y operaciones en general relacionadas con ese giro. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Junio de 1961, prorrogable automáticamente por períodos de dos años sucesivamente. Capital: Pesos 5.000.00. Aportes. Se hicieron efectivo en su totalidad. Administración: A cargo del socio Jorge A. Parietti Travieso. Balances: Anuales. Asambleas ordinarias: Anuales. Diferencias: Arbitraje. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Manuel Martínez Haedo. — Mario D. Píriz, abogados.
22) $72.00 10|pub. 10335 Jn.26-v.Jl.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.247. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Airo Sociedad Anónima" (Montevideo, solicitan la marca "ESTENOGLIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10291 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.244. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrel y Freira", por "De Millus Comercio e Industria de Roupas S. A.", (Brasil), solicitan la marca

DE MILLUS

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10292 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.242. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "DUPERVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10293 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.229. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "Strauch y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10332 Jn.21-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.178. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, "Televisur S. C. Stagnaro y Cía", de Montevideo, solicitan la marca "TELERAMIC" para al clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10324 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.240. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la case 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10318 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.257. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, "Sapriza Grundel y Cía. S. A.", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SANDRA" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10319 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.250. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10320 Jn.26-v.Jl.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.701. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Duquesne Brewing Company of Pittsburgh (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas para botellas re-utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10290 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 13.281. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía."; apoderados de "Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eteres de oxima insecticidas y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10331 Jn.26-v.Jl.7.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el café y bar sito en la calle General Farías 2799 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10327 Jn.26-v.Jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4311, al señor François Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48.00 20|pub. 10311 Jn.26-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.Jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Collar, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quienes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10322 Jn.26-v.Jl.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos docentes

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración resolvió llamar a concurso de méritos paar la provisión interina de un cargo de Ayudante de Clase de Pericias Económico-Contables, con 6 horas semanales de labor y una asignación de pesos 455.00, hasta el 31 de Julio de 1962.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 10 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31602 Jn.26-vJl.26.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión por Contrato de 4 (cuatro) cargos de: Profesional Asesor en Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y Térmico y Ventilación, 5 horas semanales, $ 605.00 mensuales.

Estos cargos se proveerán por contrato y la designación se hará hasta el 30 de Junio de 1961, pudiéndose prorrogar a medida que el Consejo Directivo Central provea las necesidades, hasta el 31 de Diciembre de 1961. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31606 Jn.26-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre, Jacinto Alves. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 40|pub. 4996 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.8.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de los estatutos sociales se cita a los asociados del Centro Médico Israelita para la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo lunes 24 de Julio a las 21 horas en nuestra sede social, Avenida 8 de Octubre 2469 para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Manuel R. Schonwald, Presidente. — Isaac Liljtenstein, Secretario.
27) $96.00 20|pub. 10328 Jn.26-v.Jl.24

ASOCIACION URUGUAYA DE CRIADORES DE HEREFORD AMERICANO

Se invita a los señores Asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1961, a las 15 horas en el local social, calle Ciudadela 1275, piso 5, ap. 17, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria anual, balance general e inventario y elección de autoridades. — El Secretario.
27) $ 7.20 2|pub. 10323 Jn.26-v.Jn.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución, calle Pampas 1909, y en las mismas condiciones que se habían establecido paar el acto postergado. — La Comisión Electoral.
27) $ 24.00 5|pub. 10930 Jn.26-v.Jn.30.

NOVA CAP BRASILIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nova Cap Brasilia S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta. — En la ciudad de Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.

Estatutos de

Capital Brasilia Sociedad Anónima

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará Capital Brasilia Sociedad Anónima (Capital Brasilia S. A.).

Art. 2o Su objeto será: A) Promover y realizar el intercambio comercial panamericano en toda su amplitud, B) Fomentar y realizar toda clase de intercambio entre los Estados Unidos del Brasil y los demás países americanos y, en especial, con la República Oriental del Uruguay; C) Fomentar y realizar importaciones, exportaciones y|o representación de mercaderías y toda clase de bienes de los Estados Unidos del Brasil; D) Por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero: 1) Importar, exportar y realizar, en general, cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjeros; 2) Comprar y adquirir, en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso de acuerdo al régimen de la ley 10.751; 3) La actividad agropecuaria en todas sus formas; 4) Realizar y promover operaciones financieras, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 5) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la fabricación, compra-venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de marcas, patentes y privilegios E) Cualquier otra explotación o negocio, en el orden industrial, comercial, minero, etc., que tenga relación directa o indirecta con los objetos antes expresados; no tendrá como actividad principal la prevista en la ley 12.073. Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejer-

cicio de toda clase de acciones, siempre que se relacionen con el objeto social.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad quedará constituído en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse sucursales, representantes y agentes en cualquier punto de la República y/o fuera de ella.

Art. 4.o La Sociedad durará cien años a contar desde el día seis de Junio de 1969

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en $ 500 000 00 (quinientos mil pesos), representado por acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Una vez suscrito e integrado el capital social indicado, éste podrá ser aumentado por resolución del Directorio, hasta la cantidad de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos.

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisibles, debiendo ser suscritas por el Presidente y el Secretario. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor: en los casos de copropiedad a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica representará a ésta la persona que designe en forma fehaciente.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a sus derechos, de acuerdo a la ley.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de la emisión, suscripción y pago de las acciones, las que podrán ser integradas en dinero o en especie por los valores que establezca. Podrá, además, pagar con acciones toda clase de bienes y servicios. Serán preferidos en todos los casos para su suscripción, los accionistas de la Sociedad, en proporción al número de acciones que posean; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia y podrá establecer en cada emisión de acciones un porcentaje de acciones nominativas.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para la transmisión de los mismos el consentimiento del Directorio. Las acciones no integradas totalmente tendrán derecho al dividendo, en proporción al tiempo e importe pagado. El suscritor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan en el boleto de suscrición, cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan de pleno derecho un interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio podrá cancelar la suscrición, en cuyo caso el suscritor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La Sociedad será regida y administrada por: A) La Asamblea General de Accionistas; y B) El Directorio.

CAPITULO I

De las Asambleas

Artículo 11. La asamblea general es la autoridad suprema de la Sociedad; puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 12. La asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el Ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, dicta de los Directores, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Elegir cuando corresponda, Directores y suplentes; C) Considerar todo otro asunto incluido en la orden del día de la convocatoria.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio a pedido del Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, formulado por escrito y fundando las cuestiones a tratar; en los dos últimos casos el Directorio lo convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, podrán convocarla los accionistas peticionantes.

Art. 14 La elección eventual de Síndico, auditor o Comisión Fiscal y lo demás que se disponga con arreglo al artículo 29 de estos estatutos se entenderán siempre [illegible] incluídos en el orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. La convocatoria a las asambleas generales de accionistas ordinarias o extraordinarias, se harán [illegible] de una publicación en el Diario Oficial [illegible] el orden del día a tratarse e indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta publicación se efectuará, por lo menos, cinco días antes de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al Organismo competente, podrá prescindirse de citar por la prensa.

Art. 16. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día

Art. 17. Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley número 3.545, en la primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los que hayan concurrido, cualquiera sea su número sesenta minutos después. Ambas convocatorias se podrán publicar simultáneamente en un aviso.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea, deberá depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en institución bancaria del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad o en el lugar que indique el Directorio, hasta un día antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta autorización no pudiendo el mandatario representar en la asamblea más que a un solo mandante, ni ser —en ningún caso—, Director, Síndico, Administrador o empleados de la Sociedad.

Art. 19. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente —si lo hubiere— y, en ausencia de ambos, el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la presidencia votará como accionista y, en caso de empate, tendrá otro voto. Actuará de Secretario el del Directorio y, en su defecto, el accionista que designe la asamblea.

Art. 20. Las resoluciones que adopten las asambleas Ordinarias y Extraordinarias, lo serán por mayoría de votos presentes. Deberán ser asentadas en un Libro especial, cuyas actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y un accionista que se designe a ese fin.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos, sin excepción alguna. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente y, si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes.

Art. 22. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 10.000.00 (diez mil pesos) de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 23. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que serán nombrados con igual número de suplentes por la asamblea general, por mayoría de votos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de presentarse lista de candidatos, que deberá ser completa, su presentación se hará al Directorio con la firma de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. Los candidatos y firmantes de una lista no pueden figurar en ninguna otra en ese acto eleccionario.

Art. 24. Los miembros del Directorio, que podrán no ser accionistas, durarán cinco años en sus funciones y deberán continuar en su desempeño hasta que tomen posesión de los cargos sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros, a simple mayoría de votos, el Presidente y el Secretario y, otros cargos que creyera conveniente establecer, pudiendo por la misma mayoría modificar la distribución de cargos realizada. La asamblea podrá establecer que los Directores depositen una cantidad de acciones, propias o de terceros, en garantía de sus funciones, en las condiciones que reglamentará.

Art. 25. El Directorio establecerá su régimen de sesiones; además se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente, el Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de la mayoría absoluta de sus miembros. Tomará sus resoluciones por simple mayoría y, en caso de empate, el Presidente tendrá otro voto. Funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta de sus integrantes. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, se designará Presidente ad-hoc, con las mismas facultades y obligaciones. Igualmente se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre, previa constancia en actas, podrá integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si lo fuera por causa transitoria, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquélla desaparezca y, si fuera por causa permanente, hasta el término del mandato del miembro sustituído. Agotada la lista de suplentes, el Directorio —por mayoría— podrá designar suplentes. Las resoluciones que se adopten en las sesiones del Directorio serán asentadas sumariamente en el libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario debiendo hacer constar en actas las manifestaciones, que solicite cualquier miembro del Directorio.

Art. 26. Ningún Director recibirá remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuara en beneficio de la Sociedad Sin embargo, será compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio, siempre que se establezca en actas la función atribuída y su remuneración. Las dietas de los Directores, en su calidad de tales, se imputarán a gastos generales, serán fijadas por el Directorio, con aprobación del Síndico, cuando lo hubiere "ad-referéndum" de la asamblea de accionistas, debiendo constar en actas y figurar este punto en el orden del día.

Art. 27. El Directorio podrá delegar atribuciones ejecutivas a una o varias personas elegidas dentro o fuera de su seno y otorgar los poderes y facultades que crea conveniente, fijándoles su sueldo u honorarios o estableciendo si se desempeñará en forma honoraria. Los poderes conferidos subsistirán, aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 28. El Directorio tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración, afectación y de disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aun aquéllos para los que la ley exige —o pueda exigir—, poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente, con relación a cada caso particular. Ejercerá la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades que confiera el estatuto, por intermedio de su Presidente y otro Director o por dos de sus miembros especialmente designados al efecto. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas, organizar la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover a todos los asesores, empleados, obreros y agentes de la Sociedad, asignar a éstos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; proponer a la asamblea Ordinaria, remuneraciones ordinarias y especiales a Directores; dictar reglamentos de organización interna, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocará las asambleas de accionistas, en las épocas y circunstancias que prevén los artículos 12 y 13, rendir cuenta de la administración a la asamblea; B) Aplicar y colocar los capitales sociales, autorizar y concluir los negocios que interesen a la Sociedad; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma; hacer tradición, permutar, hipotecar en el régimen común y con el Banco Hipotecario del Uruguay, en el régimen de títulos nominales y toda otra forma y condiciones que opere dicho Banco y demás Bancos y Organismos Oficiales; prendar y gravar, en su caso, cualquiera de esos bienes, suscribir, registrar, transferir, ejecutar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, anticresis y todo otro derecho real o personal, convenir arrendamientos hasta por los plazos máximos, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas Sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas o fusionarse con ellas; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de Sociedad, liquidar cualquier clase de Sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios; pagar, remitir, novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables y debentures, con garantía o sin ella, de acuerdo a la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente, sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar, caucionar y garantir letras de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, guías pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeuda a la Sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas, licitaciones y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; adquirir, registrar y/o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la Sociedad tenga interés, con las facultades generale sde

derecho y las especiales del artículo 1.960 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; deducir denuncias o querellas; E) Interpretar los estatutos y decidir con el acuerdo del Síndico, si lo hubiere todas aquellas cuestiones que no estuvieran previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; F) Solicitar a la Bolsa de Comercio de la República o del extranjero o Instituciones análogas, la cotización de las acciones de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; G) Establecer sucursales o agencias dentro del país o en el extranjero reglamentando su instalación; H) La enunciación de deberes y derechos que antecede tiene alcance explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

TITULO IV

Del Síndico

Artículo 29. La asamblea designará Síndico, auditor o Comisión Fiscal cuando lo crea conveniente o cuando lo exija la ley, por el tiempo, en las condiciones y con las facultades que establezca.

TITULO V

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará, salvo cuando el Directorio resuelva lo contrario, el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 31. Se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y la memoria anual, con tres días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea ordinaria.

Art. 32. Las utilidades líquidas obtenidas, después de haber cubierto los gastos y erogaciones de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas así: A) El 5 o|o (cinco por ciento) para constituir un fondo de reserva, hasta que alcance un 50 o|o del capital realizado. La asamblea podrá elevar este porcentaje y crear otros fondos destinados a reservas, previsiones, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos; B) El porcentaje que la asamblea fije para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—, los que podrán establecerse a prorrata de las asistencias a las reuniones del Directorio. Los suplentes cobrarán a prorrata de las sesiones a que concurran; C) La suma que la asamblea quiera destinar, hasta un máximo del 15 o|o (quince por ciento) de las utilidades, para retribución de algunos o de todos los integrantes del personal, como aguinaldo o remuneración extraordinaria, estableciendo las condiciones y la forma de distribución en cada oportunidad, a propuesta del Directorio; D) La asamblea podrá destinar hasta un 10 o|o (diez por ciento) de las utilidades para propaganda extraordinaria en favor de la producción y|o artículos y|o servicios de origen brasileño.

Art. 33. Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre todas las acciones de la Sociedad integradas o en curso de integración. La asamblea resolverá si el pago del dividendo se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie, en fecha y forma que se establezcan en cada oportunidad. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo.

Art. 34. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, destinándolos al fondo de reserva. La Sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. Los suscriptores morosos no percibirán dividendo ni siquiera sobre las cuotas pagadas, mientras no se pongan al día.

Art. 35. Las reservas y fondos especiales podrán ser capitalizados dentro del capital autorizado, cuando la asamblea lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas acciones representativas de las sumas que se capitalicen.

Art. 36. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios trimestrales o semestrales a cuenta del que deba repartirse anualmente, previo balance del cual resulten utilidades realizadas y con autorización del Síndico —si lo hubiere— requiriéndose para ello los certificados legales necesarios.

TITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 37. La reforma de estos estatutos, podrán solicitarla el Directorio o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo dispuesto por el artículo 17 de estos estatutos.

TITULO VII

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 38. La Sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea, con intervención del Síndico, si lo hubiera, resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o uno o más Liquidadores. Al resolver la liquidación se fijará el plazo en que debe realizarse, remuneración a los liquidadores, así como las condiciones de la misma.

Art. 39 El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, así como también los gastos y honorarios devengados, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. Los fundadores, señores Carlos Nudelman y Waldemiro Silveira, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, la duración de su mandato, nombrarán sus integrantes, determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico y podrán establecer un porcentaje de acciones nominativas en la primera emisión. Entretanto, los fundadores, indistintamete, representarán a la Sociedad, con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 23) y podrá designar los suplentes, debiendo poner en conocimiento de la próxima asamblea las designaciones que realice.

CAPITULO II

Del Síndico

Art. 41. Quedan facultados el Dr. Manuel Kisin y,o Elisa Galantz para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias a fin de obtener de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o discutir cualquier agregado, supresión o modificación necesarias, y, para la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, certificación de libros y otros trámites en Oficinas Públicas Leída que fue esta acta, declaran constituída la Sociedad denominada Capital Brasilia Sociedad Anónima (Capital Brasilia S. A.)

Y de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Carlos Nudelman. — Waldomiro Silveira.

Carlos López Fernández, Escribano, Certifico Que: Las firmas que anteceden y dicen: "Carlos Nudeiman" y "Waldemiro Silveira", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse: el primero Kiwa Nudelman, polaco, ciudadano legal uruguayo, con cédula de identidad No. 399.262 y el segundo, Waldomiro Silveira Ferreira, brasileño, con cédula de identidad No. 901.431, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Juan C. Gómez. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — Carlos López Fernández.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Capital Brasilia Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron (fs. 13), sustituirla por la de "Nova Cap Brasilia S. A.". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nova Cap Brasilia S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones a fs. 13 y 15 a 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Foja 13. — Ministerio de Hacienda. — Señor Ministro : En atención a la notificación respecto al expediente 1.397|60, para que se proceda a la modificación del nombre de dicha sociedad anónima, comunico a usted que la nueva denominación será "Nova Cap Brasilia S. A.". Reitero al señor Ministro mis muy atentos saludos. — Elías Galantz.

Fojas 15 a 16. — Señor Ministro de Hacienda. — Elías Galantz, por "Nova Cap Brasilia S. A.". Expediente No. 1.397|60, evacuando la vista conferida, comunicamos al señor Ministro que el artículo 2o. quedará redactado en la siguiente forma: "Su objeto será: promover la siguiente forma: "Su objeto será: A) promover y realizar el intercambio comercial panamericano en toda su amplitud; B) Fomentar y realizar toda clase de intercambio entre los Estados Unidos del Brasil y los demás países americanos y, en especial, con la República Oriental del Uruguay; C) Fomentar y realizar importaciones, exportaciones y|o representaciones de mercaderías y toda clase de bienes de los Estados Unidos del Brasil; D) Por cuenta propia y o de terceros, en el país y en el extranjero: 1) Industrializar total o parcialmente, comprar, vender, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, repuestos y partes, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relativos a: textiles en todas sus formas y etapas; metalúrgica, mecánica y electromecánica, electricidad, electrónica, radio, televisión, afines y conexos; la madera, en todas sus formas y etapas; mueblería, decorados, tapicería, ferretería, cerrajería e instalaciones; artefactos eléctricos, artículos para el hogar, arte, bazar e higiene para el hogar; papelería, impresoras, cartonería y artículos de escritorio y afines; juguetería y juegos de salón; gomas, pinturas y sus elementos accesorios y complementarios; plásticos, orfebrería, relojería y bijouterie, óptica; fotografía, cinematografía, conelos y afines; productos alimenticios; vidrios y cristales, cueros, pieles, derivados y conexos agricultura, ganadería y veterinaria; especialidades farmacéuticas, tocador e higiene personal; deportes, mercados, almacén, hotel, restorán y conexos; ingeniería, arquitectura y construcción, medicina, química y odontología; enseanza de ciencias artes y oficios; maquinarias, industriales, textiles, agrícolas, ganaderas u automotores, sus partes, herramientas, accesorios, repuestos y conservación de los mismos; 2) Comprar y adquirir en cualquier forma; prometer en venta arrendar, vender, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, inclusо de acuerdo al régimen de la Ley 10.751; 3) Las actividades agropecuarias, forestales, mineras y sus derivadas; 4) Participar en otras empresas constituídas o a constituirse e inclusive el derecho de su adquisición; 5) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la fabricación, compra, venta y|o distribución de productos o mercaderías o mecaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de marcas, patentes y privilegios; E) No tendrá como actividad principal la prevista en la Ley N.o 1.073; F) Realizar negocios marítimos, excursiones y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, divisas, monedas y demás valores nacionales y extranjeros. Para la realización de los fines pre citados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, siempre que se relacionen con el objeto social. — Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — (Fdo.): Elías Galantz.

Es copia fiel. — Montevideo Enero 31 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez, digo: 1) El artículo 41 de los estatutos de "Nova Cap Brasilia" me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Nova Cap Brasilia"; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 500.000 00; E) Administración: Por el Directorio.

Por lo expuesto, pido: A) Se decretan las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelva recaudos. — Manuel Kisin

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 877. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Francisco Pagano.

2495. — Montevideo, Marzo 16|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Pleurguin. — Sebastián A Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 190 al Fo. 1181 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 8.346.00 Mpub. 2601.

PANIFICADORA Y CEREALERA FLORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"PANIFICADORA Y CEREALERA FLORES" SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa de la calle José Ellauri número ochocientos cuarenta y seis, las personas que firman esta acta, resolvieron dejar constituída la entidad "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima", la que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Leyes concordantes.

ESTATUTOS DE "PANIFICADORA Y CEREALERA FLORES SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, domicilio, denominación, objeto y duración.

Artículo 1.o) En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima" la que se regirá por los siguientes estatutos

Art. 2.o) Su objeto será: 1.o) Operar en la panificación de harinas en general, elaborando productos alimenticios. 2.o) Industrialización de harinas con fines diversos y tendientes al mayor aprovechamiento de esta materia prima. 3.o) Ocuparse de la distribución de mercaderías y productos en general. 4.o) Operar en la compra y venta de productos agropecuarios, materias primas, productos manufacturados o semielaborados. 5.o) Realizar importaciones y exportaciones de maquinarias, vehículos, materias primas, productos de cualquier clase y procedencias, así como de cualquier objeto vinculado con los fines de esta sociedad. 6.o) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros. 7.o) Actuar como comisionista y entregar los artículos recibidos a cualquier título para que terceros los vendan, por su cuenta y orden. 8.o) Realizar operaciones inmobiliarias de compra y venta de predios rurales o inmuebles urbanos, vendiéndolos en el mismo estado en que los adquirió o luego de transformarlos, fraccionarlos, etc. 9.o) Explotar todas las actividades agrícolas y ganaderas en forma directa o por intermedio de terceros. 10.) Realizar operaciones financieras de préstamos, cesiones de créditos y bienes, así como todo lo que tenga relación con tal actividad. 11.) Realizar todos los actos o contratos que tengan relación con las actividades comerciales, industriales agropecuarias, inmobiliarias y financieras o vinculados —directa o indirectamente— con el objeto social A fin de cumplir su objeto, podrá en general, realizar todas las transacciones, actos o contratos necesarios a tal fin, sin más limitaciones que las establecidas por leyes, Decretos o resoluciones vigentes o que en el futuro se dicten.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad se fija en cien años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta, el que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 4.o Su domicilio será en la Ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores República Oriental del Uruguay.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por mil acciones de mil pesos cada una, las que serán emitidas al portador.

Art. 6.o En caso de aumento del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, se dará preferencia a los ya accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de este beneficio, los interesados deberán formular su pedido al Directorio, en el plazo y condiciones que este fije al respecto. El Directorio fijará la forma de las emisiones, colocación y forma de pago de las acciones, valor de los títulos etc.

Art. 7.o Las acciones se extraerán de libretas talonarias, estarán numeradas correlativamente y llevarán el sello de la empresa, así como la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las mismas formalidades tendrán los títulos o certificados provisorios que se emitan.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades para determinar las fechas de emisión y condiciones de pago y demás requisitos de las acciones que emita. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de emisión, integración y facultades de las mismas, y mediante autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

Art. 9.o El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas, las que devengarán el interés del doce por ciento anual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción, devolviendo los importes recibidos deducida la multa y gastos que por la mora se ocasionen o exigir el cumplimiento total de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de las acciones, se le entregará un certificado nominativo, el que será canjeado por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados solo podrá hacerse con el consentimiento del Directorio.

Art. 11. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de copropiedad por herencia, comunidad o cualquier otro motivo, todos los co-propietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo, o en su defecto, judicialmente. Mientras falte tal representación, quedan en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de las resoluciones del Directorio y asambleas de accionistas, tomadas dentro de sus respectivas facultades, así como de los estatutos sociales y sus modificaciones.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros, mayores de edad, los que serán elegidos por la asamblea de accionistas. Los integrantes del Directorio pueden ser reelectos sin limitación de tiempo. Para ser electo titular o suplente, no se requiere la condición de accionista. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá aumentar el número de los integrantes del mismo.

Art. 14. El Directorio durará tres años en sus funciones, y tendrá la remuneración ordinaria y/o extraordinaria que le fije la asamblea respectiva.

Art. 15. En el caso de que no coincida el cese de los Directores con la celebración de la asamblea de accionistas, el mandato de aquellos se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la primer asamblea que habrá de elegir el nuevo Directorio, el que deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación.

Art. 16. Para la elección de Directores, el Directorio o los accionistas que lo deseen podrán formar listas de votación y presentarlas al Directorio con diez días de anticipación al fijado para la asamblea que habrá de elegir el nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la administración de la sociedad, con no menos de ocho días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 17. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: la lista más votada obtendrá dos cargos en el Directorio, y el tercero le será adjudicado a la lista que la siguió en número de votos, siempre que esta hubiere obtenido más del 25 o/o (veinticinco por ciento) de los votos emitidos en el acto de la elección. De no cubrir la lista que ocupo el segundo lugar en número de sufragios el porcentaje del 25 o/o fijado, la totalidad de los cargos de Directores se adjudicará a la lista más votada. Igual procedimiento de proporcionalidad se aplicará cuando el Directorio estuviere constituído por más de tres miembros.

Art. 18. Al momento de constituirse cada nuevo Directorio, o incorporarse al mismo un nuevo Director en calidad de titular, los integrantes del mismo indicarán, de entre ellos quienes desempeñarán la Presidencia, Vice Presidencia y Secretaría. La redistribución de cargos dentro del Directorio podrá realizarse por resolución de la mayoría de sus integrantes, dentro del período para el cual fueron designados. En la sesión en que los Directores electos por la asamblea de accionistas, tomen posesión de sus cargos, cuando con carácter definitivo se incorpore un nuevo miembro, cada uno de ellos o este último en su caso, propondrá la persona que ejercerá su suplencia en los casos previstos por estos estatutos. Para ser aceptado como suplente, la persona propuesta debe contar con la conformidad de la mayoría del Directorio. El titular podrá, durante la vigencia de su mandato renovar su suplente, debiendo en todos los casos llenarse el requisito de la conformidad del Directorio.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa del señor Presidente o a solicitud de cualquier Director, formulado a la Presidencia. Las resoluciones del Directorio serán válidas si contaron con el voto conforme de la mayoría de los presentes. El Directorio solo podrá actuar con la mayoría de sus integrantes. Los Directores podrán hacer constar en actas sus disidencias o votos contrarios. El Directorio sesionará en el local social o donde lo indique la convocatoria respectiva.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, las que deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionistas, a la que deberá de someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad. Si tuviera esa calidad antes de ser electo, deberá cancelarla dentro de los treinta días siguientes, a la toma de posesión del cargo.

Art. 22. No es incompatible el cargo de Director con el desempeño de tareas o empleos, incluso el de Gerente, remunerados o no, dentro de la sociedad o con la representación de la misma.

Art. 23. Los Directores no podrán votar ni intervenir en la deliberación de asuntos que trate el Directorio, cuando tuvieran interés personal en los mismos. No obstante, el Directorio por mayoría podrá habilitar al Director que se halle en tales condiciones a intervenir en el debate.

Art. 24. Los suplentes remplazarán a los Directores titulares en los casos de renuncia, incapacidad, fallecimiento o simple inasistencia a la sesión, cuando fueren citados o convocados por el Directorio.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección, administración y/o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad, la dirección y administración de los bienes y negocios de la misma, especialmente, a simple título enunciativo, pero no taxativo ni limitativo: todo ello, y con la sola limitación de los que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, a saber: A) Adquirir el dominio de todas clases de inmuebles, bienes muebles, créditos, títulos y acciones, mercaderías, materias primas y bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma, enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición, en sus casos; constituir y aceptar anticresis; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos, aparcerías o medianerías, etc., hacer uso de crédito y tomar dineros prestados con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras, de cambios, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones. Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos comerciales y civiles de la sociedad; B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que deban ser tratados.

Art. 26 El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos estuvieren impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 27. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos. B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República y del extranjero pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que fueran necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad. C) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y/o extraordinarias y el Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas. D) Autorizar con su firma los títulos, sean éstos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales, sin perjuicio de los que corresponda al gerente, según las facultades que conforme a los estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda. E) Adoptar, en caso de urgencia, que no permita la reunión de la asamblea o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos

componentes, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos. F) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y de las asambleas y ejecutar las resoluciones que constan en el libro de actas.

Art. 28. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente, éste será sustituido por el Vice Presidente y a falta de éste por un Presidente ad-hoc, quienes tendrán las mismas atribuciones y deberes que el titular.

Art. 29. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo o comprobante que interese a la sociedad. Le corresponde, así mismo, la redacción de las actas del Directorio y asambleas.

Art. 30. Son también funciones del Secretario: A) Y consignaciones transigir judicial y extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y/o judiciales, como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer todas las operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, tranbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta. B) Convocar a asamblea general ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar anualmente a la asamblea la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la república o en el exterior. E) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia, debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, y en ese caso el o los apoderados representan a la sociedad dentro del límite de las facultades que se les hubieran otorgado. F) Nombrar gerente, factor y demás empleados con las facultades, que crea conveniente, fijando las remuneraciones y demás condiciones del contrato de trabajo, así como sustituirlos y/o destituirlos. G) Nombrar cuando lo juzgare conveniente o necesario a uno, o más Directores para regir, vigilar o fiscalizar las operaciones o intereses generales de la sociedad, con el carácter de Director Delegado, con las funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente. Las remuneraciones que perciban los Directores por tareas dentro de la sociedad deberán ser puestas en conocimiento de la asamblea ordinaria de accionistas que se realice con posterioridad a su otorgamiento, quien se pronunciará en definitiva. H) Establecer anualmente los gastos y presupuestos para la administración, practicar los balances, estados contables etc. totales o parciales, formular los reglamentos internos, y realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren, resolver los casos no previstos debiendo cuando así ocurra, dar cuenta a la asamblea ordinaria o extraordinaria más próxima, salvo que por la importancia de los asuntos se considere necesario convocar a asamblea extraordinaria. I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, o interpretarlos en casos de dudas.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 31. Las asambleas generales de accionistas serán: ordinarias o extraordinarias.

Art 32. Las asambleas generales ordinarias de accionistas, se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa, salvo impedimento que se justificará ante la misma asamblea. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: 1.o) Cuando lo resuelva el Directorio; 2.o) Cuando soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o/o), del capital integrado de la sociedad. En este caso, la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria deberá ser presentada por escrito al Presidente o Secretario del Directorio, quien convocará a la misma para dentro de los treinta días siguientes al momento que recibió la solicitud. En la solicitud presentada al Directorio, deberán detallarse todos los asuntos a tratarse.

Art. 33. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una anterioridad no menor de cinco días al momento que deba reunirse la misma. No obstante, las asambleas ordinarias o extraordinarias, podrán reunirse sin necesidad de convocatoria por la prensa, si a la misma asistiera la totalidad del capital accionario. En tal caso, la asamblea proyectada deberá ser comunicada a la dependencia del Poder Ejecutivo encargada del contralor de las mismas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que la misma deba reunirse.

Art. 34. En las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, solo podrán tratarse los asuntos incluídos en las respectivas "orden del día". No obstante podrán considerarse asuntos no incluídos, si la asamblea estuviera integrada por la totalidad del capital accionario. Salvo los casos especiales las asambleas resolverán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 35. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital accionario, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. Las mismas sesionarán válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital accionario, una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para constituirse la misma, lo que se hará constar en la respectiva convocatoria.

Art. 36. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores. Cuando ello corresponda. B) Aprobar y observar los balances, memorias, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias distribución de utilidades, etc. presentados por el Directorio. C) Decidir a propuesta del Directorio, designar Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades del cargo. D) Resolver los demás asuntos que figuren en la "orden del día" formulada por el Directorio. El 25 o/o del capital integrado podrá solicitar al Directorio la inclusión de cualquier asunto entre los que deba tratar la asamblea ordinaria. A esos efectos el pedido deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa.

Art. 37. Para asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias los señores accionistas se inscribirán en la oficina de la sociedad a donde el Directorio lo indique. Al accionista que concurra, se le entregará constancia del número de acciones registradas y depositadas, a los efectos de poder concurrir a la asamblea, así como del número de votos a que tiene derecho por sí y por presentación, en el caso de que esto último ocurriere. El registro deberá hacerse hasta veinticuatro horas antes del momento en que deba reunirse la asamblea. Las acciones pueden sustituirse por certificados de depósitos de las mismas, a satisfacción del Directorio.

Art. 38. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en la Secretaría el Secretario del Directorio. A falta de este, el Presidente designará a un señor asambleísta para que ejerza la Secretaría. En los casos de elección el Secretario realizará la verificación de los votos y el escrutinio de los mismos.

Art. 39. Para todos los efectos sociales, cada diez acciones darán derecho a un voto. Ningún accionista podrá tener derecho a más de seis votos. Los accionistas que no posean el mínimo de acciones para tener derecho a voto, podrán concurrir a las asambleas, pero en ella solo tendrán derecho a voz.

Art. 40. Los accionistas, en las asambleas, podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores, Síndico ni empleados de la sociedad. Podrán asimismo hacerse representar por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada por carta dirigida a la Presidencia.

Art. 41. Las resoluciones de las asambleas de accionistas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especialmente previstos en estos estatutos y particularmente los siguientes: A) Aumento del capital accionario. B) Reforma de los estatutos. C) Prórroga del plazo de la sociedad. D) Disolución de la sociedad antes de expirar el plazo. E) Fusión con otras sociedades. F) Cambio del objeto de la sociedad o su denominación. Para estos casos se requiere el 75 o/o (setenta y cinco por ciento) de los votos presentes.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará al 31 de Octubre de cada año, en cuya oportunidad se realizará el inventario general y balance, operaciones estas que deberán realizarse bajo el contralor de uno o varios miembros del Directorio designados por este.

Art. 43. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones etc., se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva del tres al treinta por ciento, según resolución del Directorio. B) Para el Directorio y el Síndico si lo hubiere el monto propuesto por el mismo para cada uno de los integrantes y aprobado por la asamblea de accionistas, o a iniciativa de esta, si aquel no se hubiera manifestado al respecto. C) Para fondo de reservas especiales, remuneraciones extraordinarias, participaciones, habilitaciones, aguinaldos, etc. las cantidades que proponga el Directorio. y D) El resto se distribuirá entre los accionistas en forma de porcentaje sobre cada acción, en carácter de dividendo. El Directorio puede otorgar y abonar dividendos provisorios o parciales en el curso de cada ejercicio, si así lo permitiera la financiación de la sociedad, pero ellos deben estar perfectamente justificados por balances realizados al efecto. Todas las reservas así como los fondos especiales de cualquier naturaleza, clase o denominación, podrán ser transferidos de un rubro a otro y/o capitalizados o distribuídos a propuesta del Directorio, con aprobación de la asamblea siempre que no se exceda el límite del capital autorizado.

Art. 44. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente al cual se produjeron, y cuando el Directorio lo disponga. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco años siguientes al momento en que se constituye la asamblea que los aprobó, se prescriben a beneficio de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva de la misma.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 3º si la asamblea de accionistas no decidiera su continuación; B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes en la materia.

Art. 46. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa. La asamblea podrá designar una comisión liquidadora, fijando las atribuciones y remuneraciones de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio de esta sociedad anónima ejercerá sus funciones hasta la aprobación por parte de la asamblea de accionistas, del balance correspondiente al ejercicio 1962-63, y estará integrado, por Angel A. Martella, Presidente. Juan José Caorsi Naguilla Secretario. Dante Antonaccio, Vicepresidente.

Art. 48. Al constituirse el primer Directorio, cada integrante designará su correspondiente suplente, todo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normales de estos estatutos.

Art. 49. El primer Directorio cuya constitución luce en el artículo 47 de este estatuto, podrá en el período de en formación de esta sociedad anónima, realizar para la misma todos los actos y contratos previstos en estos estatutos.

Art. 50. Desígnase al Contador Juan C. Lund para gestionar de los poderes públicos la aprobación de los presentes estatutos, aceptar o hacer enmiendas que considere oportunas realizar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como las otras inscripciones de índoles administrativas, y cuantas gestiones sean necesarias para dejar legalmente constituída y en funcionamiento esta sociedad anónima. Previa lectura y ratificación de su contenido, firman la presente los socios fundadores que lucen a continuación. — Juan José Caorsi Naguilla. — Dante Salvador Antonaccio.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden corresponden a los señores Juan José Caorsi Naguilla, uruguayo, soltero y a don Dante Salvador Antonaccio, también uruguayo, casado con doña Rosa Carolina Caorsi, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Durazno, capital del Departamento del mismo nombre. En fe de ello expido el presente certificado el día tres de Octubre de mil novecientos sesenta. — Arturo Ignacio D'Angelo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Visto: La gestión de "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420, escritorio 32, ante el señor Juez se presenta y dice: Que según resulta del testimonio que acompaña el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de "Panificadora y Cerealera Flores Sociedad Anónima" concediéndole la respectiva personería jurídica. De acuerdo con los artículos 407, 32 y 34 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1º) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos en el Registro Público y General de Comercio. 2º) Disponer la incorporación de dicha entidad en el Registro de Matrícula de Co-

merciantes. 3º) Se expidan y entreguen al suscripto los correspondientes edictos. 4º) Previo pago de tributos se devuelvan los estatutos originales y testimonios respectivos. A los efectos pertinentes digo: A) Que la empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores. B) Que su capital autorizado se fije en un millón de pesos (pesos 1.000.000.00). C) Que operará en las actividades especificadas en los estatutos aprobados. D) Que no utilizo aun servicios de gerente ni factor. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado por ser justicia. Otrosí digo: Quiera disponer que sin necesidad de nuevo escrito se certifiquen los libros que se presenten con tal finalidad. Segundo otrosí digo: Que comparezco de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo de las disposiciones transitorias, de los estatutos citados. Será Justicia. — Juan C. Lund.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 583. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2250. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Trinidad Abril 5 de 1961. — Con esta fecha se procedió a la inscripción de los estatutos de la "Panificadora Cerealera Flores Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio de Flores, y a la matrícula de comerciante. — Conste. — Carlos M. Reyes Yago.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.022. — 1|pub. — 6666.

CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Castilla Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta, los suscritos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que a continuación transcribimos:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Castilla Sociedad anónima" (Castilla S. A.) queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fabricas y oficinas dentro o fuera del país. Plazo. Noventa años.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, adquirir a cualquier título o modo, vender, ceder, permutar, prendar o gravar en cualquier forma, administrar, fraccionar, usufructuar bienes muebles semovientes, materias primas, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, textiles, metalúrgicos. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social. B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. C) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional formado por cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones, en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

Art. 6.o La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de cada emisión, integración de las mismas y su rescate por la sociedad.

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de tres miembros o más en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplente, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplente o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, adquirir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico, como asimismo un Síndico suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asambleas

Artículo 18 Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en la ssesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos a la presentación del petitorio y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico.

Art. 23. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accio-

nistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirán de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Reforma de estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos procederá en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores ingeniero José Luis P. Santayana y doctor Julio C. Amorín Larrañaga para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o. que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. — Julio Carlos Amorín Larrañaga. — José L. P. Santayana.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de José Luis P. Santayana y Julio Carlos Amorín Larrañaga. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de Junio de mil novecientos sesenta. — Manuel J. Acosta y Lara, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Visto: La gestión de "Castilla Sociedad Anónima" (CASTILLA S. A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Castilla Sociedad Anónima" (CASTILLA S. A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio C. Amorín Larrañaga, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 piso 1.o, apartamento dos, al señor Juez, digo: Que según resulta de documentación adjunta se ha constituído una sociedad denominada "Castilla Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo reconociéndole su personería jurídica. Que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 de los referidos estatutos y conforme a lo dispuesto por los artículos 38 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a sus efectos consigno que: A) La sociedad se denomina "Castilla Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Tiene su sede en Montevideo, en la calle Río Negro N.o 1390; D) Al frente de su administración está el Directorio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; II) Que previa vista al Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de "Castilla Sociedad Anónima"; III) Que se dispongan igualmente las publicaciones de estilo, a cuyos efectos se solicita habilitación de la feria, expidiéndoseme los ejemplares del edicto respectivo, se me permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito y se ordene la certificacin de los libros que oportunamente se presenten. — Julio C. Amorín Larrañaga.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 7072. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20009. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos, los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo) — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con el N.o 567 al Fo. 3620 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$236.00 1|pub. — 6668.

CORINTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Corinto S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"CORINTO S. A."

En Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Jaime Nathan Sasson Miles y Miguel Rozemblum, ambos uruguayos, solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia 1342 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Duración, Domicilio, Objeto.

Artículo 1. Con el nombre de "Corinto S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, artículos para el hogar, automotriz, alimentación, construcción, electrotecnia, extractiva, minería marítima, vestimenta, comercio e industria de la madera, del cuero, caucho, y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcciones, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 2. El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del

fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ... días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 26 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balances, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores o los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Jaime Nathan Sasson Miles y Miguel Rozemblum, ambos uruguayos, solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia 1342 piso 2.o de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de la sociedad "Corinto S. A." extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de noviembre de mil novecientos sesenta. — Wolf Strawczynski Brajtman.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Corinto S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve Aprobar el estatuto de "Corinto Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, Contador Público con domicilio en la calle Colonia 1342 2.o piso escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "Corinto S. A." y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la matrícula de comerciante. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Corinto S. A." B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la calle Colonia 1342 2.o piso esc. 6, D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1397 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

3777. — Montevideo, abril 13 de 1961. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósese correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 38 al folio 267/264 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$975.00 1/pub. 6069.

DANICOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Danicor S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Acta de constitución de "Danicor S. A.". — En Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta reunidos los señores Jaime Nathan Sasson Miles y Miguel Rozemblum, ambos solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia 13[illegible] piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Danicor Sociedad Anónima se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país, así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil del cuero, caucho, de la madera y carpintería mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radiofotografía ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de cualquier naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización, operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso, publicado con una anticipación no menor de cinco días, en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la forma de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a los mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano Público. Certifico. Que las firmas que anteceden son auténicas y perenecen a los señores Jaime Nathan Sasson Miles, y Miguel Rozemblum, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Colonia Nº 1342, piso 2º de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de la sociedad "Danicor Sociedad Anónima" extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta. — Wolf Strawczynsky Brajtman.

———

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Danicor Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Danicor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: — Miguel Rozemblum, Contador Público con domicilio en la calle Colonia 1342 segundo piso, escritorio sexto al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "Danicor Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la matrícula de comerciante. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Danicor Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la calle Colonia 1342 segundo piso, escritorio sexto. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agregue oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado — Miguel Rozemblum.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1400. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

3773. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 198 al folio 1235 v. 1236 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 266.00. — 1/pub. — 6290.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ciudadela S. A.

Balance General al 31 de dic. de 1960

Activo —

Inmueble menos reserva para depreciación	$	849.431.91
Muebles y útiles menos depreciación	"	232.17
Deudores varios	"	13.031.27
Pagos por adelantado	"	2.310.20
Ganancias y pérdidas .	"	4.533.40
	$	869.538.95

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Reservas estatutarias	"	7.542.48
Acreedores varios ...	"	21.196.60
Cuentas a pagar	"	11.729.53
Dividendos a pagar ..	"	15.929.43
Reserva Caja de Jubilaciones	"	1.839.94
Reserva Asignaciones Familiares	"	32.66
Banco Hipotecario	"	211.268.31
	$	869.538.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 54 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1949.

———

Estado de Ganancias y Pérdidas
Por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960

Entradas —

Alquileres	$	122.340.00
Contribución inquilinos a impuesto	"	7.344.00
Entradas varias	"	114.40
	$	129.798.40

Salidas —

Sueldos	$	23.393.20
Aporte patronal Caja de Jubilaciones	"	3.168.06
Asignaciones Familiares y P. a la Vejez	"	1.232.30
Impuestos y patentes .	"	51.677.12
Timbres y sellados ...	"	369.55
Administración	"	7.500.00
Limpieza y conservación	"	3.304.53
Luz y teléfono	"	15.823.20
Manutención	"	17.683.00
Intereses s/hipoteca ..	"	16.168.95
Seguros	"	2.373.64
Gastos varios	"	264.95
Indemnización	"	972.60
Intereses pagados	"	406.81
	$	145.215.81
	"	15.417.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 55 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1949.

$ 72.00. — 1/pub. — 03670.

Organización Radioemisoras Orientales S. A. (O.R.O.S.A.)

Balance de Situación
Al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	13.391.86
Banco Israelita	"	5.304.63
Deudores varios	"	101.021.40
Estación Trans. Muebles y útiles de Radio Nacional	"	214.268.32
Estación Trans. Muebles y útiles de Radio. América	"	81.487.81
Nuevo transmisor	"	196.652.97
Obligaciones a cobrar .	"	3.000.00
Vehículos	"	17.795.00
Valores	"	4.500.00
Acciones	"	290.000.00
	$	927.921.99

Pasivo —

Cuentas varias	$	288.218.06
Acreedores varios ...	"	59.765.14
Asignaciones Familiares	"	807.43
Caja de Jubilaciones .	"	4.015.64
Fondo de reserva	"	2.371.42
Fondo de Amortización y Reposición	"	28.713.76
Capital autorizado ...	"	290.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Utilidad ejercicio 59'60	"	44.030.54
	$	927.921.99

Estado de Pérdidas y Ganancias
Del ejercicio 1959'60

Pérdidas —

Gastos generales y de Administración de R. Nacional	$	73.774.60
Gastos generales y de Administración de R. América	"	12.161.31
Gastos Técnicos de R. Nacional	"	126.389.82
Gastos Técnicos de R. América	"	56.979.10
Intereses y descuentos	"	33.944.90
Sueldos y jornales R. Nacional	"	74.734.24
Sueldos y jornales R. América	"	50.671.52
Programas Radio Nacional	"	21.108.97
Programas Radio América	"	11.084.90
Contribución Patronal Radio Nacional	"	14.792.87
Contribución Patronal Radio América	"	10.007.78
Gastos vehículos	"	14.496.99
Amortizaciones	"	24.671.56
	$	494.818.86
Ganancia líquida	"	44.030.54
	$	538.849.40

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional	$	353.178.72
Propaganda Radio América	"	185.670.68
	$	538.849.40

Las utilidades pasan a integrar el **Fondo** de Amortización y Reposición.

Estos estados fueron aprobados por la **Asamblea General** de Accionistas del 23 **de febrero** de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que preceden se encuentran copiados a fojas 33 del libro Copiador de Balances.

$ 80.00. — 1|pub. — 03890.

López S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realiza \ el 30 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	57.742.63
Materiales, materias primas, productos terminados y en elaboración	"	47.010.97
Deudores varios	"	142.594.57
Efectos a cobrar	"	14.452.20
Herramientas	"	4.160.81
Moldes y Matrices	"	20.061.11
Material rodante	"	4.164.00
Máquinas y accesorios .	"	42.421.54
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.405.54
Seguros a vencer	"	2.197.49
Gastos de constitución .	"	14.677.40
Acciones a emitir	"	400.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	758.888.26

Pasivo —

Caja de jubilaciones ..	$	30.157.36
Acreedores varios	"	142.560.74
Impuesto a las ventas	"	3.997.06
Asignaciones familiares	"	1.496.58
Subsidio enfermedad ..	"	969.05
Dividendos	"	3.100.00
Amortización de herramientas	"	900.69
Amortización de moldes y matrices	"	5.907.80
Amortización de material rodante	"	2.498.40
Amortización de máquinas y accesorios	"	4.517.83
Amortización de muebles, útiles e instalac.	"	729.60
Amortización de gastos de constitución	"	6.944.55
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva para impuestos	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	2.778.12
Saldo de utilidad ejercicio anterior	"	2.784.20
Utilidad ejerc. 1959|60	"	37.546.28
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	**758.888.26**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas **deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 109 del libro copiador inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2642 al fo. 11 del Lo. 7.**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

El presente estado **ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1960.**

Ganancias —

Ventas	$	173.276.22
Descuentos obtenidos .	"	3.12
	$	173.279.34

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	4.451.65
Descuentos concedidos	"	19.077.13
Gastos generales	"	15.774.53
Gastos de fabricación, de envío y reparación	"	3.137.87
Leyes sociales	"	71.806.20
Seguros	"	3.885.51
Seguros a vencer 1959 y 1960	"	2.176.65
Impuestos	"	7.624.44
Amort. del ejercicio .	"	7.799.08
	$	135.733.06
Utilidad líquida ejercicio 1959'60	"	37.546.28
	$	173.279.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 110 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2642 a folio 11 del libro 7.

$ 107.00. — 1|pub. — 2791.

Arbolito S A

Balance de situación al 31|3|60

Activo —

Gastos de constitución	$	2.400.00
Gastos diferidos	"	600.00
	$	3.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	3.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|58 y anotado con el N.o 3176 al fo. 305 del respectivo libro N.o 6.

Balance de resultados al 31|3|60

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 28|12|60

Pérdidas —

Amortizaciones	$	600.00
Amort. gastos de const.	$	480.00
Amort. gastos diferidos	"	120.00
	$	600.00
Pérdida del ejercicio .	$	600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|58 305 del respectivo libro N.o 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 2093.

COMPAÑIA DE PINTURAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2.166.667.40	Capital Realizado	$ 4.000.000.00
Maquinarias e Instal.. Industriales	" 1.138.494.53	Fondos de Reserva	" 3.485.978.54
Utiles Industriales	" 43.196.19	Acreedores en Cta. Cte.	" 1.638.568.65
Muebles y Utiles	" 200.393.97	Obligaciones Bancarias	" 3.752.141.23
Rodados	" 444.330.57	Cuentas e Impuestos a Pagar	" 1.991.515.66
Mercaderías	" 5.079.276.81	Cuenta de Ganancias y Pérdidas	" 1.387.529.10
Caja y Bancos	" 61.741.56		
Deudores Varios	" 5.159.327.77		
Cuenta Suspenso (Reclamaciones)	" 2.549.95		
Documentos a Cobrar	" 403.814.72		
Depósitos Previos s|Ley para Importaciones	" 1.293.783.35		
Títulos de Fondos Públicos Depositados en Garantía	" 41.955.32		
Títulos Empréstito Patriótico	" 10.000.00		
Adelanto para Ejercicios Futuros: Seguros, Intereses, e Impuestos	" 210.200.04		
Marcas y Patentes	" 1.00		
Total del Activo	$ 16.255.733.18	Total del Pasivo	$ 16.255.733.18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

DEBE

Amortizaciones	$ 584.102.22
Gastos Generales:	
Remuneraciones y Cargos Sociales	" 1.744.173.60
Gastos de Ventas y Administración	" 602.734.74
Gastos de Propaganda y Entrega:	
Materiales para Embalaje y Fletes	" 642.214.72
Intereses y Descuentos	" 370.619.31
Impuestos y Contribuciones	" 1.885.211.41
Deudores Incobrables	" 625.49
Previsión para Deudores en Cta. Cte. y en Gestión	" 106.927.35
Fondo de Previsión General	" 300.000.00
Fondo de Reserva para Renovación de Equipos Productivos	" 395.912.40
Utilidades	" 1.387.529.10
	$ 8.020.050.34

HABER

Saldo del Ejercicio Anterior	" 35.870.92
Mercaderías	" 7.981.841.98
Renta de Títulos	" 2.337.49
	$ 8.020.050.34

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva Legal Estatutaria	$ 27.033.16
Fondo de Reserva General	" 1.250.000.00
Saldo a Nuevo Ejercicio	" 110.465.94
	$ 1.387.529.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes **estados se hallan copiados en Fs. 237|39 del libro In**ventario. certificado por el Registro Público y **General de Comercio el 24 de Junio de 1958 y anotado con** el No. 3269 al fo 30 del Lo. No. 8.

$ 117.60. — 1|pub. — 18280.

"ESTANCIAS TAJAMAR S.A."

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja		$ 7.473.99	Arrendamientos Diferidos		$ 13.883.60
Banco Popular del Uruguay		" 17.781.63	Acreedores Pendientes Balance		" 2.400.00
Cuentas Corrientes		" 28.777.72	Acreedores Varios		" 7.340.00
Inmuebles		" 322.702.10	Obligaciones a Pagar		" 12.000.00
Muebles y Utiles		" 1.020.00	Total Pasivo		$ 35.623.60
Gastos Diferidos		" 1.528.98	Capital Realizado	$ 329.000.00	
Gastos de Organización		" 3.428.24	Fondo Reserva	" 2.239.37	
			Utilidad a Repartir (del ejercicio)	" 15.849.69	" 347.089.06
Total Activo		$ 382.712.66	Total Pasivo y Capital		$ 382.712.66
Cuentas de Orden:			Cuentas de Orden:		
Acciones (por emitir)	$ 371.000.00		Capital Autorizado (saldo a emitir)	$ 371.000.00	
Valores de Terceros	" 3.000.00	" 374.000.00	Depositante de Valores	" 3.000.00	" 374.000.00
Total		$ 756.712.66	Total		$ 756.712.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 5|9|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 19 y 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|4|957 y anotado con el Nro. 1406 al folio 76 del libro Nro. 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1|7|959 al 30|6|960

Arrendamientos			$ 38.130.63
Intereses Pagados		$ 1.850.50	
Reparaciones y Mejoras		" 7.340.00	
Amortización		" 1.714.12	
Gastos Generales:			
Con. Inmob. y Sobretasa	$ 2.274.46		
Imp. Sust. de Herencias	" 2.882.46		
Art. 16 Ley 12464	" 344.45		
Contrato Arrendamiento	" 2.859.25		
Honorarios contables	" 2.400.00		
Publicación balances	" 90.00		
Sellados y timbres	" 36.25		
Varios	" 489.45	" 11.376.32	
		$ 22.280.94	$ 38.130.63
Utilidad Neta		" 15.849.69	
		$ 38.130.63	$ 38.130.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios Directorio 10 o/o s/15.849.69	$ 1.584.97
Dividendos 4 o/o s/329.000.00	" 13.160.00
Fondo Reserva	" 1.104.72
Total	$ 15.849.69

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades han sido aprobados por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 5|9|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fojas 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5-4-957 y anotado con el Nro. 1406 al folio 76 del libro Nro. 5.

$ 99.00. — 1|pub. 18223.

BAGNULO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 1.o DE ABRIL DE 1960

A C T I V O —				
Circulante:				
Caja y Bancos			$	30.791.74
Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes	$	351.629.32		
Documentos a cobrar	"	196.552.69	"	548.182.01
Realizable:				
Mercadería en elaboración y materia prima			"	398.910.82
Fijo:				
Muebles y útiles	$	19.682.25		
Envases retornables	"	9.773.04		
Maquinarias y herramientas	"	90.735.75		
Vehículos y semovientes	"	97.166.69		
Llave	"	200.000.00	"	417.357.78
Suma total			$	1.415.241.80
P A S I V O —				
A corto plazo:				
Bancos	$	78.748.43		
Asignaciones Familiares	"	3.488.83		
Acreedores en cuentas corrientes	"	57.084.07		
Impuestos a las ventas	"	11.924.05		
Acreedores gravámenes Fiscales	"	10.925.89	$	163.171.27
Patrimonial:				
Capital	$	750.000.00		
Reservas generales	"	220.301.69		
Utilidades a distribuir	"	32.000.00	"	1.002.301.69
Otras cuentas:				
Acreedores especiales			"	250.769.44
Suma total			$	1.415.251.70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1|IV|959 A 31|III|960

P E R D I D A S —		
Materia prima	$	864.758.95
Intereses y descuentos	"	51.335 66
Gastos generales	"	255.834.48
Estampillado	"	78.865.00
Sueldos y jornales	"	349.742.49
Amortizaciones	"	120.902.72
Ganancia del ejercicio	"	220.301.69
Aguinaldos	"	32.000.00
	$	1.973.730.99
G A N A N C I A S —		
Ventas	$	1.973.730.99
	$	1.973.730.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las Utilidades del Ejercicio pasan a reservas generales.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1960. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a fojas 7 al 12 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de junio de 1960.

$ 90.00 [illegible] — [illegible].

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Banco de la República — Cuenta N.o 1010	$ 733.41	
" " " " — " " 295	" 1.223.690.63	
" " " " — " " 0-100	" 535.556.[illegible]	
" " " " — " " 0-120	" 302.547.[illegible]	
" " " " — " " 1845	" 6[illegible].253.[illegible]	
" " " " — " " 1823	" 415.188.[illegible]	
Banco de la República — Cuenta 295 - Esp. valores	" 106.[illegible]	
Fondo fijo	" 500.00	
Dudores varios	" 61.284.76	
Deudores en gestión	" 1.780.901.65	
Deudores oficiales	" 2.[illegible]3.346.38	
Inventario de stock — Sección Adquisiciones y Suministros	" 55.828.44	
Inventario de stock — Oficina de Arquitectura	" 172.014.64	
Inventario de stock — Obra Hosp. Sanat. en Colón	" 439.18[illegible].13	
Gastos diferidos (Inmuebles)	" 4.8[illegible]2.97	
Muebles y útiles de oficina	" 141.835.68	
Utiles y equipos de disp. móviles	" 208.438.[illegible]	
Vehículos	" 39.262.[illegible]	
Herramientas	" 1.545.79	
Muebles y útiles oficina de arquitectura	" 2.237.45	
Muebles y útiles obra H. Sant. en Colón	" 8.858.80	
Maquinarias Oficina de Arquitectura	" 536.00	
Maquinarias Obra Hosp. Sant. en Colón	" 31.532.35	
Herramientas Oficina de Arquitectura	" 8.254.22	
Herramientas Obra Hosp. Sant. en Colón	" 8.417.95	
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	" 9.462.320.00	
Acreedores varios		$ 1.982.451.80
Retenciones sobre sueldos y jornales		" 8.378.05
Tesorería General de la Nación		" 1.483.87
Aportes jubilatorio funcionarios		" 61.855.48
Aporte patronal		" 204.806.69
Subsidios por fallecimiento		" 780.00
Fondo de amortizaciones		" 290.199.12
Fondo para obras hosp., viviendas y erogaciones extraordinarias		" 4.355.403.41
Reserva para deudores en gestión		" 1.780.901.65
Reserva para deudores varios		" 12.750.55
Reserva para diferencia venta de acciones		" 9.360.40
Erogaciones en formalización corrientes		" 53.066.45
Patrimonio neto — Corriente		" 9.938.370.57
Patrimonio neto — De construcciones hospitalarias		" 463.623.09
Recaudaciones		" 3.066.543.92
Intereses de títulos		" 393.499.24
Intereses de plazo fijo		" 74.306.12
Intereses de Bonos Municipales		" 10.387.50
Reintegro de pensiones		" 9.116.80
Entradas varias		" 2.350.768.92
Servicio de pensiones	" 2.705.276.70	
Sueldo funcionarios contratados	" 956.299.64	
Sueldo personal eventual	" 22.065.76	
Asignaciones familiares	" 2.068.66	
Indemnización	" 2.310.00	
Gastos de oficina y gestión	" 405.146.28	
Movimiento de stock — Adquisición y suministros	" 12.783.78	
Gastos de construcciones hospitalarias	" 1.787.377.19	
Gastos de viviendas	" 360.00	
Erogaciones destinadas a otros organismos	" 5.011.75	
Honorarios	" 3.228.35	
Aporte patronal	" 232.587.41	
Comisión cobranza de cupones	" 3.035.31	
Movimiento de stock — Oficina de Arquitectura		" 110.339.32
Movimiento de stock — Obra Sant. en Colón		" 52.739.03
Aumentos y disminuciones de ejercicios pasados		" 27.251.58
	$ 24.392.183.56	$ 24.392.183.56
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	" 3.973.411.77	
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos		" 3.973.411.77
Totales	$ 28.365.595.33	$ 28.365.595.33

El presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 6 de abril de 1961.

Dr. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Cr. Santos E. Ferreira, Contador. — Farm Armando S. Pascual, Tesorero. — Dr. Uruguay Mariño, Secretario.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31504.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional